



ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

INFORME GENERAL EJECUTIVO

CUENTA PÚBLICA
2023

CONTENIDO

ACRÓNIMOS Y SIGLAS3

PREFACIO9

REQUISITOS MÍNIMOS DEL INFORME GENERAL EJECUTIVO10

CAPÍTULO 1 RESUMEN DE AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS11

 I. MARCO LEGAL QUE RIGE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 12

 II. PLANEACIÓN DE AUDITORÍAS 14

 A. METODOLOGÍA..... 15

 B. PROCEDIMIENTOS 15

 C. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS VISITAS E INSPECCIONES 2024..... 16

 III. TIPOS Y ENFOQUES DE AUDITORÍA UTILIZADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023..... 18

 A. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO 18

 B. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS 19

 C. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO..... 19

 IV. COMPARATIVO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DE LOS CINCO EJERCICIOS FISCALIZADOS..... 21

 V. UNIVERSO FISCALIZADO..... 22

 VI. RESULTADOS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN 23

 VII. ESTADÍSTICAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023..... 27

CAPÍTULO 2 ÁREAS CLAVE DE RIESGO 31

A. METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CLAVES CON RIESGO 32

B. RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS. 44

CAPÍTULO 3 RESUMEN DE RESULTADOS.....45

A. INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA FISCALIZABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO..... 49

B. INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA FISCALIZABLE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO . 52

C. INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO..... 55

CAPÍTULO 4 MUESTRA AUDITADA 57

CAPÍTULO 5 PROPUESTA Y MODIFICACIONES DE LEY 60

CAPÍTULO 6 ANÁLISIS SOBRE LAS PROYECCIONES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS CONTENIDAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y LOS DATOS OBSERVADOS AL FINAL DEL MISMO 94

A. ESTIMACIONES Y RESULTADOS MACROECONÓMICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 95

B. PRINCIPALES INDICADORES DE LA POSTURA FISCAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO. 97

C. INGRESOS PRESUPUESTARIOS..... 99

D. GASTO PRESUPUESTARIO 101

CAPÍTULO 7 RESUMEN DE LOS ANÁLISIS A LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023 104

CAPÍTULO 8 LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIA..... 148

I. NOTA TÉCNICA REFERENTE A LA MUESTRA DE AUDITORÍA 149

II. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS VISITAS E INSPECCIONES 2024 . 152

III. INFOGRAFÍAS 165

Acrónimos y Siglas

A

ADEFAS

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

AGEPRO

Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo

APIQROO

Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.

ASEQROO

Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

C

CAPA

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado

CDHEQROO

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

CEAVEQROO

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo

CECYTE

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo

CETES

Certificados de la Tesorería de la Federación

CCLQROO

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo

CGC

Coordinación General de Comunicación

CGPE

Criterios Generales de Política Económica

CJPE

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado

COBAQROO

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

CODEQ

Comisión del Deporte de Quintana Roo

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable

CONALEP QUINTANA ROO

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo

COQCYT

Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología

CPTQ

Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo

D

DGE

Despacho de la Gobernadora del Estado

DIF ESTATAL

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo

DIF BJ

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez



DIF CZ

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel

DIF IM

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres

DIF OPB

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco

DIF SOL

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad

DIF TULUM

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum

E**EUA**

Estados Unidos de América

EVA

Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”

F**FGEQROO**

Fiscalía General del Estado de Quintana Roo

FOFAQROO

Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo

FOGARQROO

Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alternativa de Pago del Estado de Quintana Roo

FOMIX

Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Quintana Roo

FONDER

Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo

FOVIMQROO

Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo

FPMC

Fundación de Parques y Museos de Cozumel

I**IAGF**

Informes de Avance de la Gestión Financiera

ICA

Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo

ICA BJ

Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez

ICATQR

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo

IDAIPQROO

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

IDEFIN

Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo



IDM BJ

Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez

IDM SOL

Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad

IEEJA

Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos

IEQROO

Instituto Electoral de Quintana Roo

IFEQROO

Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo

IGE

Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

IMCA BJ

Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez

IMCAS

Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad

IMDAI BJ

Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez

IMJUVE BJ

Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez

IMM

Instituto Municipal de la Mujer

IMM SOL

Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad

IMOVEQROO

Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

IMPLAN

Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez

INJUSOL

Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad

INMAYA

Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo

IPFCP

Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública

IQJ

Instituto Quintanarroense de la Juventud

IQM

Instituto Quintanarroense de la Mujer

ITSFCP

Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto

L**LDF**

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LFRCEQROO

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGRA

Ley General de Responsabilidades Administrativas

LIF

Ley de Ingresos de la Federación

LRAEM

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios

M

MPIO BAC

Municipio de Bacalar

MPIO BJ

Municipio de Benito Juárez

MPIO CZ

Municipio de Cozumel

MPIO FCP

Municipio de Felipe Carrillo Puerto

MPIO IM

Municipio de Isla Mujeres

MPIO JMM

Municipio de José María Morelos

MPIO LC

Municipio de Lázaro Cárdenas

MPIO OPB

Municipio de Othón P. Blanco

MPIO PM

Municipio de Puerto Morelos

MPIO SOL

Municipio de Solidaridad

MPIO TULUM

Municipio de Tulum

N

NPASNF

Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización

P

P EJECUTIVO

H. Poder Ejecutivo (Secretaría de Finanzas y Planeación)

P JUDICIAL

H. Poder Judicial

P LEGISLATIVO

H. Poder Legislativo

PAAVI

Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones

PE

Presupuesto de Egresos

PIB

Producto Interno Bruto

PIONEROS

Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.

PROTEINQROO

Fideicomiso para la Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo



R**RCA BJ**

Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez

S**SEBIEN**

Secretaría del Bienestar

SE EDUC

Secretaría de Educación

SECOES

Secretaría de la Contraloría del Estado (Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)

SEDARPE

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

SEDE

Secretaría de Desarrollo Económico

SEDESO

Secretaría de Desarrollo Social

SEDETUR

Secretaría de Turismo

SEDETUS

Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable

SEGOB

Secretaría de Gobierno

SEMA

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente

SEOP

Secretaría de Obras Públicas

SEQ

Servicios Educativos de Quintana Roo

SESA

Servicios Estatales de Salud

SESAEQROO

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIRESOL

Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún

SOFOM

Sociedad Financiera de Objeto Múltiple

SQCS

Sistema Quintanarroense de Comunicación Social

SSA

Secretaría de Salud

SSC

Secretaría de Seguridad Ciudadana

STYPS

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

SESESC

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana



T**TEQROO**

Tribunal Electoral de Quintana Roo

TJAQROO

Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Quintana Roo

V**VIP S.A.E.S.A**

VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de
C.V.

U**UIMQROO**

Universidad Intercultural Maya del Estado
de Quintana Roo

UNICARIBE

Universidad del Caribe

UPB

Universidad Politécnica de Bacalar

UPQROO

Universidad Politécnica de Quintana Roo

UAEQROO

Universidad Autónoma del Estado de
Quintana Roo

UT CHETUMAL

Universidad Tecnológica de Chetumal

UTC

Universidad Tecnológica de Cancún

UTRM

Universidad Tecnológica de la Riviera
Maya

UT TULUM

Universidad Tecnológica de Tulum

PREFACIO

Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, (LFRCEQROO), se presenta el Informe General Ejecutivo (IGE), su contenido representa un complemento a los 158 informes individuales presentados ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, su finalidad es la de aportar un enfoque integral respecto de los resultados relevantes que se relacionan con la totalidad de las observaciones en las auditorías practicadas a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 de las entidades fiscalizables que conforman el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Este documento, constituye una herramienta de análisis para el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) y el Comité de Participación Ciudadana como lo cita la propia Ley en el artículo 35, párrafo segundo y está integrado por 8 capítulos.

El capítulo uno, incluye: un resumen de las auditorías y observaciones realizadas, así como los resultados del proceso de fiscalización; en el capítulo dos, se integran las áreas claves con riesgo, así como la metodología utilizada para identificarlas, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión de cada una de las entidades fiscalizables; en el capítulo tres, se presenta un resumen de resultados de las auditorías practicadas por tipo y fecha de entrega, así como también un desglose de los pagos de la deuda pública: Estatal, entes públicos estatales y Municipal; en el capítulo cuatro, se detalla la muestra auditada de la Cuenta Pública 2023; en el capítulo cinco, contiene las propuestas de modificaciones y reformas legislativas que impactan en la función fiscalizadora y coadyuvan a la mejora de la gestión financiera de las entidades fiscalizables; en el capítulo seis, se presenta un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los criterios generales de política económica para el ejercicio fiscal 2023 y los datos observados al final del ejercicio; derivado de la recomendación hecha por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del H. Congreso del Estado de Quintana Roo se integra en el capítulo siete, un análisis concentrado de los Informes de Avance de Gestión Financiera, que señala el flujo contable de ingresos, egresos y del cumplimiento de los programas y objetivos de cada una de las entidades fiscalizadas, y por último en el capítulo ocho contiene toda aquella información que se consideró necesaria.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL INFORME GENERAL EJECUTIVO

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCEQROO).



Figura N° 1 Elaboración propia.

CAPÍTULO 1

Resumen de Auditorías y Observaciones Realizadas

Artículo 36, fracción I de la LFRCEQROO

Con fundamento en el artículo 36, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo se presenta, a través del Informe General Ejecutivo, una síntesis del trabajo de la fiscalización que se llevó a cabo por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo en relación a la Cuenta Pública 2023; integrado por el Marco Legal, Procedimientos y Resultados Obtenidos.

I. MARCO LEGAL QUE RIGE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA

En cumplimiento al artículo 77, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y a lo dispuesto en los artículos 6, fracciones I, II y XX, 41, 86 fracciones XIII y XXXVI, y 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; así como en los artículos 4, 8 y 9, fracción XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se emite el Informe General Ejecutivo sustentando los resultados del proceso de fiscalización superior plasmado en este.

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, este órgano de fiscalización superior entregó a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del H. Congreso del Estado de Quintana Roo un total de 158 Informes Individuales derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 en cumplimiento de las tres fechas respectivas que cita la ley en comento, como se puede observar en la Tabla N°1.

Se hace necesario precisar que a algunas entidades fiscalizables se les practicaron más de una auditoría, toda vez que los tipos de auditorías que realiza esta Auditoría Superior son: Auditoría de Cumplimiento Financiero, Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas (Obra Pública) y Auditoría de Desempeño.

Los Entes Públicos sujetos a la fiscalización superior se encuentran sustentados en el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, siendo los siguientes:

- ✓ Poderes del Estado: Legislativo, Judicial y Ejecutivo,
- ✓ Organismos Descentralizados de la Administración Pública Estatal,
- ✓ Empresas de Participación Estatal Mayoritaria,
- ✓ Fideicomisos Públicos Estatales,
- ✓ Órganos Públicos Autónomos,
- ✓ Municipios y,
- ✓ Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

De igual forma, cabe mencionar que forman parte del objeto de estudio de este órgano fiscalizador las siguientes:

- ✓ Entidades de interés público distintas a los partidos políticos,
- ✓ Mandantes,
- ✓ Mandatarios,
- ✓ Fideicomitentes,
- ✓ Fiduciarios,
- ✓ Fideicomisarios o,
- ✓ Cualquier otra figura jurídica análoga.

Así como, a los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales y municipales, no obstante que sean o no considerados entidades paraestatales por la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y aún cuando pertenezcan al sector privado o social y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales y municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

Aunado a las entidades fiscalizables citadas, la fiscalización superior considera como rubros sujetos a la revisión los contenidos en la figura N° 2:



Figura N° 2: Elaboración propia.

II. PLANEACIÓN DE AUDITORÍAS

Con fundamento en los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y 19 fracción XXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; la Auditoría Superior del Estado, emitió los Lineamientos y la Guía para la Integración de los Informes de Avance de la

Gestión Financiera (IAGF) y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IPFCP), como una herramienta que permita a las entidades fiscalizables conocer los elementos mínimos que debe contener el IAGF y la IPFCP, esta información es presentada de manera trimestral y con información del ejercicio en curso y respecto de procesos concluidos, información que las Entidades generan y presentan conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

A. Metodología

La recepción, análisis y procesamiento de los IAGF y de la IPFCP permiten establecer la Planeación General de las Auditorías, información que se integra a un sistema informático para consulta de las tres áreas fiscalizadoras de la institución, este da origen al Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2024 para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

Las reglas generales de la planeación requirieron de un marco metodológico con procedimientos definidos apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, fortaleciéndose con una programación más eficiente, enfocada a permitir una planeación y programación de los recursos materiales, humanos y financieros disponibles a efecto de realizar la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, en materia **Financiera, de Desempeño e Inversiones Físicas**.

B. Procedimientos

1. Solicitud de la Información para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública
2. Recepción de la información
3. Análisis y procesamiento de la información, según tipo de auditoría
4. Reporte de riesgos a nivel concepto del ingreso y partida específica del gasto por Entidad Fiscalizable

5. Reporte de identificación de obra pública en los capítulos 2000, 3000, y 4000 de acuerdo a las entidades que ejecutaron Inversión Física
6. Reporte de alerta con semaforización por entidad fiscalizable del avance de objetivos y metas

Para la determinación de las auditorías realizadas, se aplicaron para cada una de las entidades fiscalizables procedimientos, parámetros y criterios citados en la figura N°3, los que contribuyeron a la integración de la información financiera, de programas y objetivos, y de obra pública por entidad fiscalizable, para una eficiente planeación específica de las auditorías.



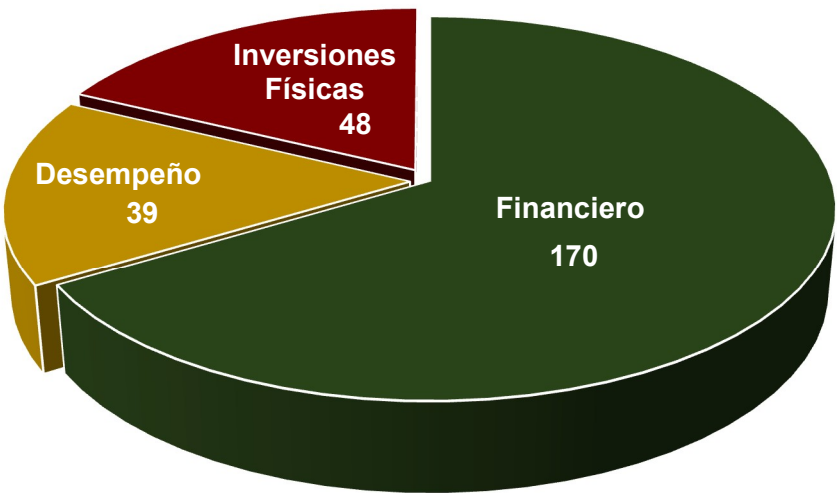
Figura N° 3: Elaboración propia.

C. Aprobación del Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2024

El 26 de enero del 2024 se emitió el acuerdo administrativo mediante el cual el Auditor Superior del Estado aprueba el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, que

comprendió un total de 257 auditorías, a un total de 101 entidades fiscalizadas detalladas en la gráfica N°1 y tabla N°1:

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS
E INSPECCIONES 2024



Gráfica N° 1. Elaboración propia.
Fuente: Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2024, publicado en la página web de la ASEQROO.

Tipo de Auditorías	PAAVI Aprobado 2024
Financiero	170
Desempeño	39
Inversiones Físicas	48
Total	257

Tabla N° 1. Elaboración propia.
Fuente: Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2024 publicado en la página web de la ASEQROO

III. TIPOS Y ENFOQUES DE AUDITORÍA UTILIZADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para ejercer sus atribuciones de fiscalización ha adoptado las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y las disposiciones establecidas en la LGCG, la normatividad emitida por el CONAC y de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en este tenor existen tres modalidades de auditoría gubernamental: **de Cumplimiento Financiero, de Cumplimiento de Inversiones Físicas y de Desempeño.**

A. Auditoría de Cumplimiento Financiero

Se fiscaliza el cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos (PE), y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

Nuestra labor de fiscalización se apega a las NPASNF, definiendo dos vertientes integradas en las auditorías:

- a1. Las auditorías financieras son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.
- a2. Las auditorías de cumplimiento buscan determinar en qué medida las entidades auditables han observado: las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

B. Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas

Esta auditoría se enfoca en verificar que las obras públicas, conocidas o llamadas de inversión física cumplan con sus objetetivos principales:

- b1. Que todo bien mueble o inmueble, adquirido o construido, para conservación o mantenimiento, relacionado con la obra pública el cual fue desarrollado mediante erogaciones destinadas a dicho fin, se haya ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes.
- b2. Verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizadas y los ingresos propios destinados a las partidas presupuestales de obra pública en todas sus modalidades: adquisiciones, arrendamientos, estudios, servicios y todo lo relacionado con las mismas, y que hayan sido ejercidas para el bien común a través de las entidades encargadas de cumplir con dicha encomienda, se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, se deberá observar si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

C. Auditoría de Desempeño

Se orienta a verificar el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas gubernamentales, si éstos fueron ejecutados con eficacia, eficiencia y economía; así como verificar si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales.

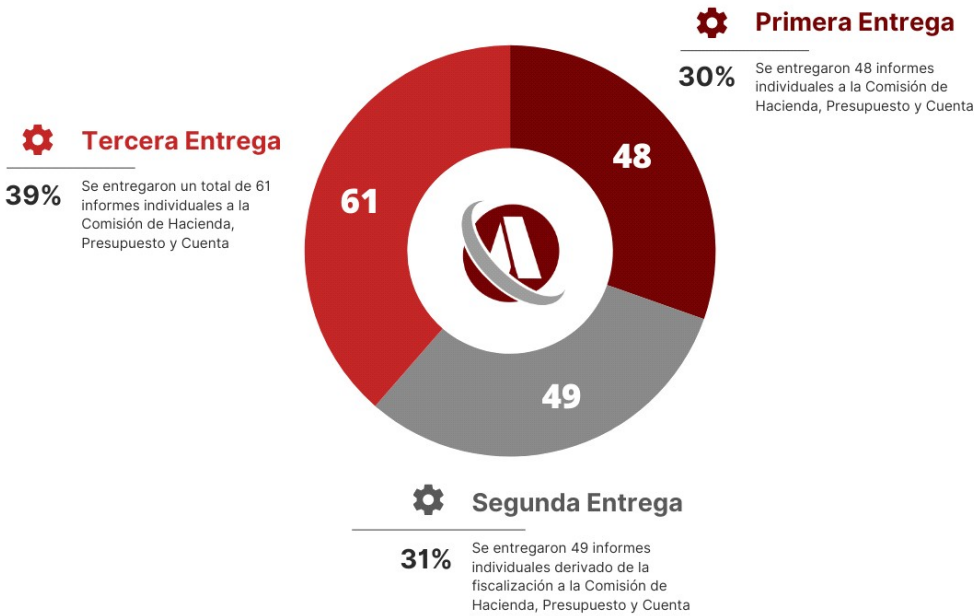
- c1. En el terreno de las Auditorías de Desempeño, la Planeación se presenta como un método a priori mediante el cual, se fijan o se proponen los temas y objetivos de las posibles auditorías, se determinan los medios para lograr cumplir con dichos objetivos, se aplican las técnicas de análisis y de síntesis para descubrir hallazgos; se elabora con rigor metodológico, la interpretación de resultados; se observa y propone acciones de mejora del quehacer gubernamental.

Informes Individuales Entregados al H. Congreso del Estado de Quintana Roo,
correspondientes al ejercicio fiscal auditado 2023

Entregas	Informes Individuales entregados	%
Primera Entrega 27 de junio de 2024	48	30
Segunda Entrega 26 de octubre de 2024	49	31
Tercera Entrega 20 de febrero de 2025	61	39
Total de Informes	158	100

Tabla N° 2 Elaboración propia
Fuente: Resultados de los Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado Quintana Roo por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.

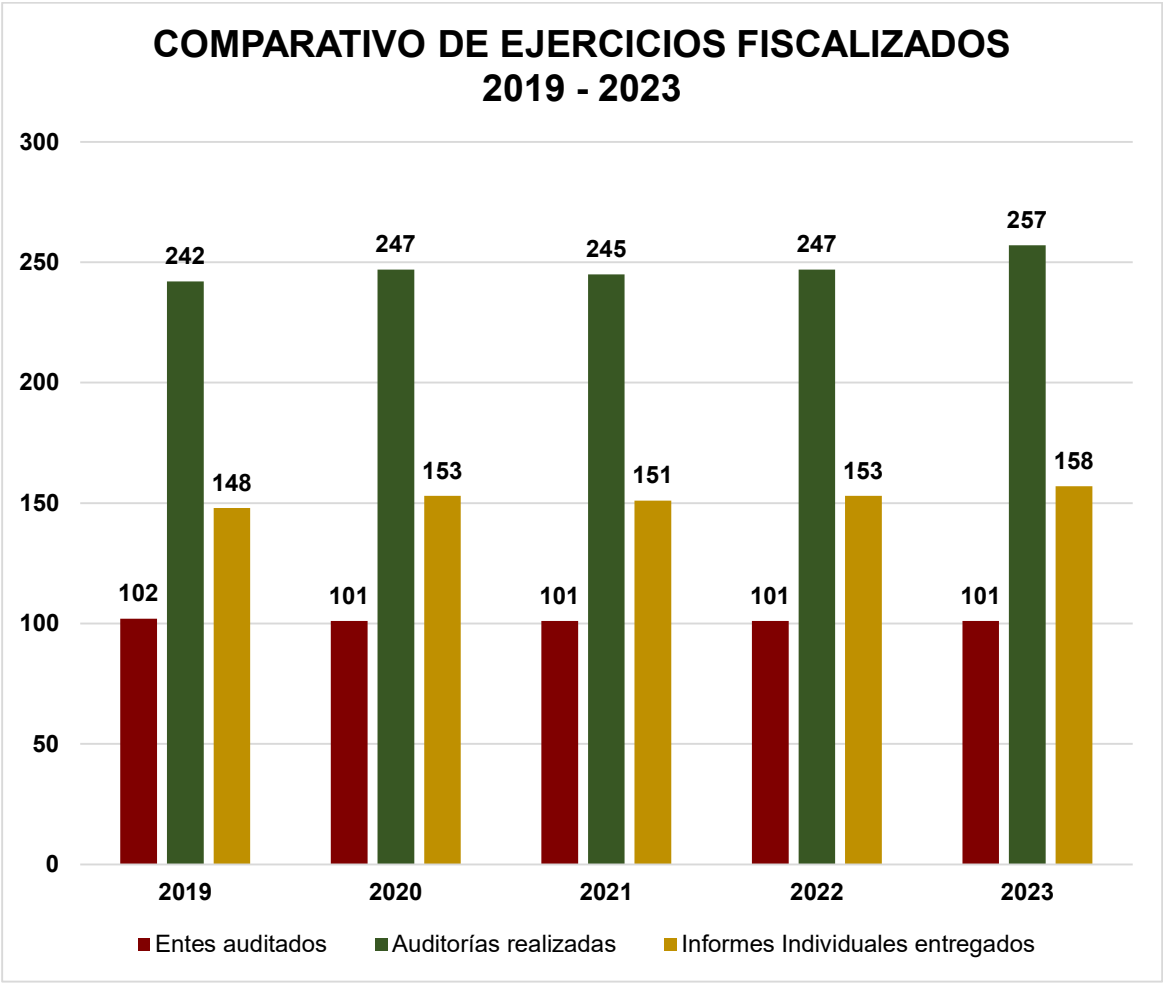
Informes Individuales Entregados
al H. Congreso del Estado de Quintana Roo,
correspondientes al ejercicio fiscal auditado 2023



Gráfica N° 2 Realizado por la ASEQROO con datos provenientes de las entregas señaladas en la LFRCEQROO

IV. COMPARATIVO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DE LOS CINCO EJERCICIOS FISCALIZADOS

Como parte de los resultados obtenidos, se presentan comparativos de los 5 ejercicios fiscalizados del 2019 al 2023; considerando la última reforma del 15 de octubre del 2024 de la LFRCEQROO, incluidas en la revisión que se cita en este IGE, por lo que en la gráfica y tabla N°3 se muestran los resultados que han tenido las entidades fiscalizadas, las auditorías y los Informes Individuales presentados.

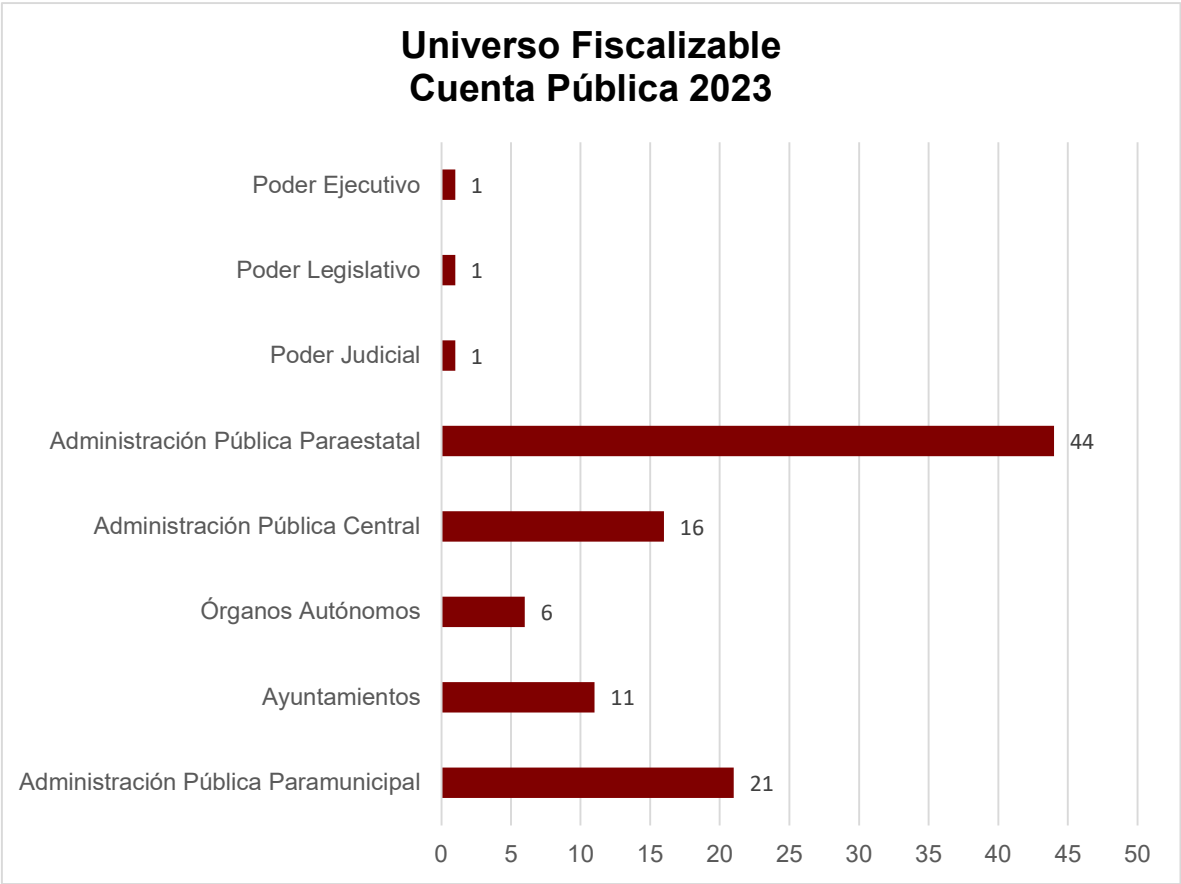


Gráfica N° 3. Elaboración Propia.
Fuente: Informes Individuales y entes fiscalizados correspondientes a la Cuenta Pública ejercicios fiscalizados 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Universe	Fiscalized Exercises				
	2019	2020	2021	2022	2023
Fiscalized Entities	102	101	101	101	101
Audits performed	242	247	245	247	257
Individual Reports delivered	148	153	151	153	158

Tabla N°3: Elaboración Propia.

V. UNIVERSE FISCALIZED



Gráfica N° 4 Elaboración Propia.

VI. RESULTADOS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

A continuación, se presenta la información que describe cada acción que deriva de una auditoría de conformidad con el marco legal vigente, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1. Acciones que emite directamente la ASEQROO¹

Pliego de Observaciones (Correctivo)

La ASEQROO determinará en cantidad líquida, los daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal y Municipal.	
Criterios para concluir con la acción	Argumentos y documentación suficiente o con el reintegro correspondiente.
Plazo de notificación por parte de la ASEQROO	10 días hábiles a partir de la entrega del Informe Individual correspondiente a la Legislatura del Estado de Quintana Roo.
Plazo de respuesta del Ente Auditado	30 días naturales, a partir de la recepción del Informe Individual de Auditoría.
Plazo para que la ASEQROO se pronuncie	120 días hábiles a partir de la recepción de la respuesta emitida por la entidad fiscalizable que corresponda.
Consecuencia en caso de no concluirse con la acción	Se inicia una investigación por la presunta responsabilidad de falta administrativa. Se determina la existencia de faltas administrativas y se califican en graves o no graves. En caso de tratarse de faltas no graves, la ASEQROO dará vista a la Secretaría de la Contraloría o al órgano interno de control correspondiente; en caso de tratarse de faltas administrativas graves, procederá a formular el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y lo remitirá a la Autoridad Substanciadora para dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Recomendación (preventivo)

Sugerencia para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.

Criterios para concluir con la acción	Respuesta de la entidad fiscalizada.
Plazo de notificación por parte de la ASEQROO	10 días hábiles a partir de la entrega del Informe Individual correspondiente a la Legislatura del Estado.
Plazo de respuesta del Ente Auditado	30 días naturales, a partir de la recepción del Informe Individual de Auditoría.
Plazo para que la ASEQROO se pronuncie	120 días hábiles a partir de la recepción de la respuesta emitida por la entidad fiscalizada que corresponda.
Consecuencia en caso de no concluirse con la acción	La ASEQROO enviará al H. Congreso del Estado de Quintana Roo un reporte final detallando la información, documentación o consideraciones aportadas por las entidades fiscalizadas.

¹ La ASEQROO puede imponer multas a quienes no atiendan sus requerimientos de información.

Solicitud de Aclaración (Preventivo)

La ASEQROO requerirá a las entidades fiscalizadas que presenten información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado.

Criterios para concluir con la acción:	Respuesta y documentación suficiente y competente.
Plazo de notificación por parte de la ASEQROO:	10 días hábiles a partir de la entrega del Informe Individual correspondiente a la Legislatura del Estado de Quintana Roo.
Plazo de respuesta del Ente Auditado:	30 días naturales, a partir de la recepción del Informe Individual de Auditoría.
Plazo para que la ASEQROO se pronuncie:	120 días hábiles a partir de la recepción de la respuesta emitida por la entidad fiscalizable que corresponda.
Consecuencia en caso de no concluirse con la acción:	Acción Superviniente (en su caso).

2. Acciones que promueve la ASEQROO ante otras instancias

Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA(Correctivo)

La ASEQROO investiga las presuntas acciones u omisiones que pudieran implicar una responsabilidad administrativa, elaborando el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, y substancia, hasta la audiencia inicial, aquellas que se encuentran clasificadas como graves en la LGRA.

Rol de la ASEQROO	En caso de la existencia de faltas administrativas no graves, da vista a los órganos internos de control, las contralorías municipales, la Secretaría de la Contraloría, etc. En caso de la existencia de faltas administrativas graves, inicia el procedimiento de responsabilidades administrativas, substanciándolo hasta la audiencia inicial y posteriormente, turna al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo (actualmente Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo), el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, así como el expediente respectivo.
--------------------------	--

Denuncia de Hechos (Correctivo)

Las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos, deberán presentarse cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley conducente.

Rol de la ASEQROO	Denunciante y coadyuvante del Ministerio Público perteneciente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
--------------------------	---

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (Correctivo)

La ASEQROO informará a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.

Rol de la ASEQROO	Promovente ante el Servicio de Administración Tributaria.
--------------------------	---

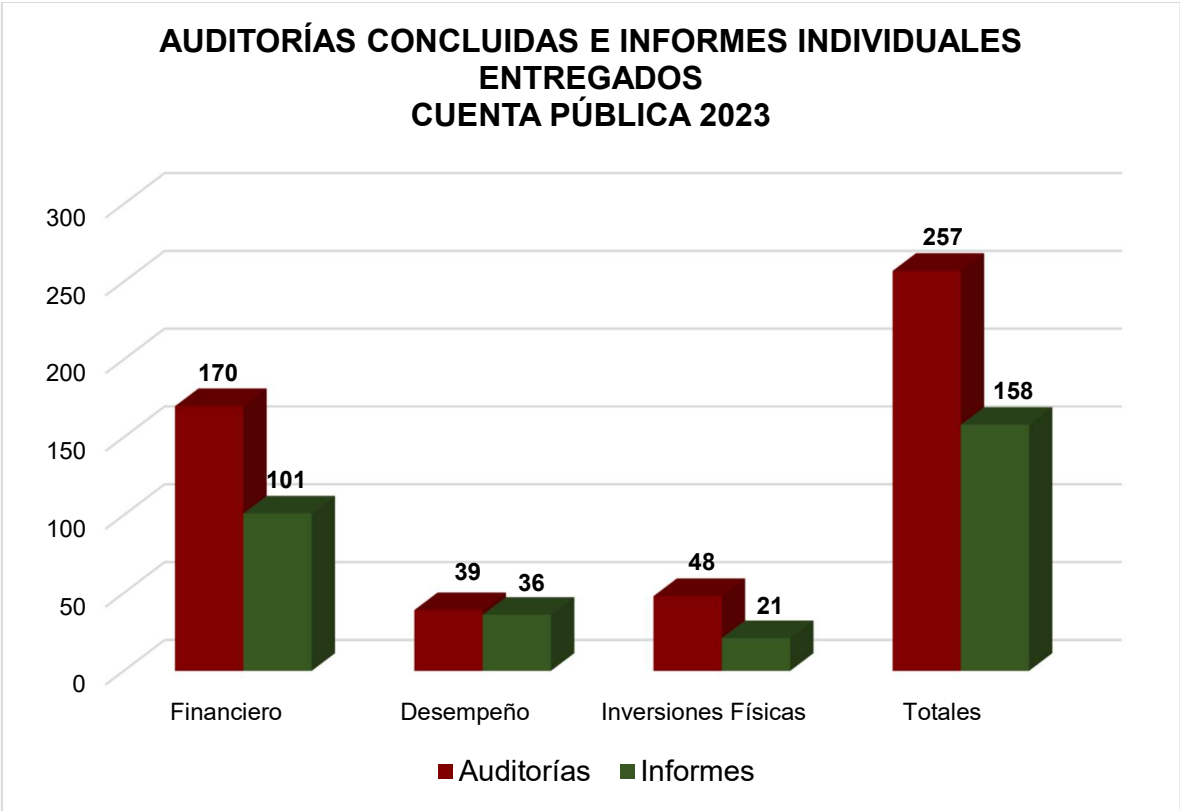
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) Correctivo

La ASEQROO dará vista a los órganos internos de control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva, y en su caso inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la LGRA y LRAEM.

Rol de la ASEQROO	Vista a los Órganos Internos de Control
--------------------------	---

VII. ESTADÍSTICAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

La ASEQROO concluyó 257 auditorías que derivaron en 158 Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado de Quintana Roo a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, mismos que son resultado de la fiscalización a la gestión de los recursos públicos de 101 entidades fiscalizables.

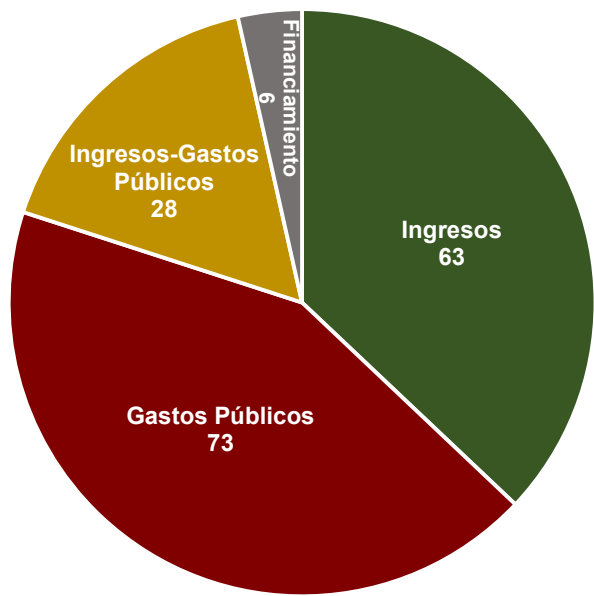


Gráfica N° 5: Elaboración propia.

Tipos de auditoría	Auditorías	Informes
Financiero	170	101
Desempeño	39	36
Inversiones Físicas (Obra Pública)	48	21
Total	257	158

Tabla N° 4: Elaboración propia.

AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

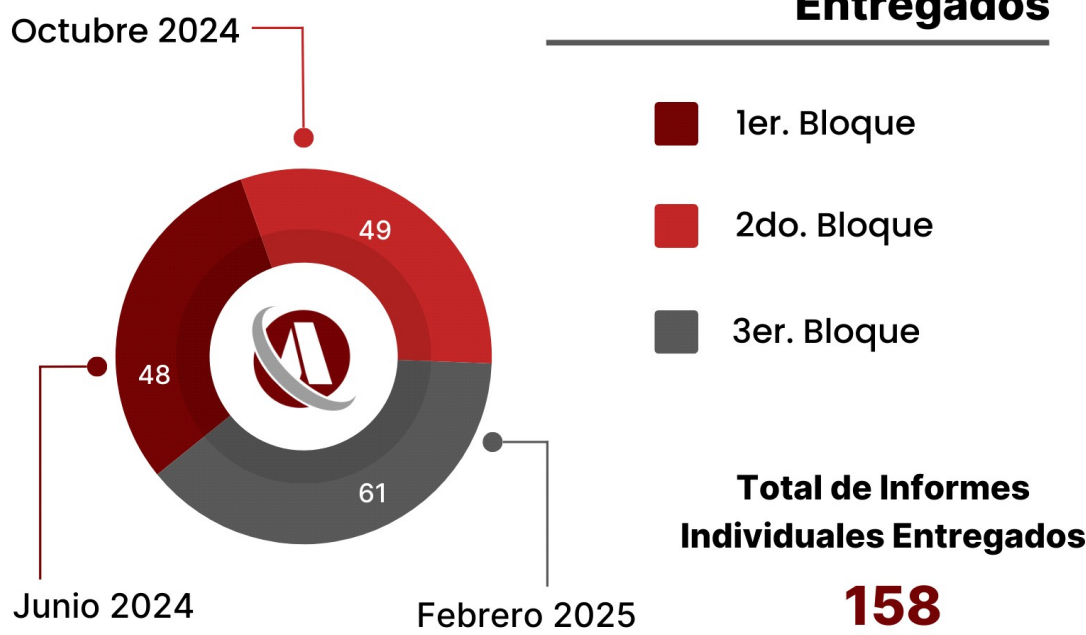


Gráfica N° 6: Elaboración propia.

Auditorías de Cumplimiento Financiero	
Tipo	N°
Ingresos	63
Gastos Públicos	73
Ingresos-Gastos Públicos	28
Financiamiento	6
Totales	170

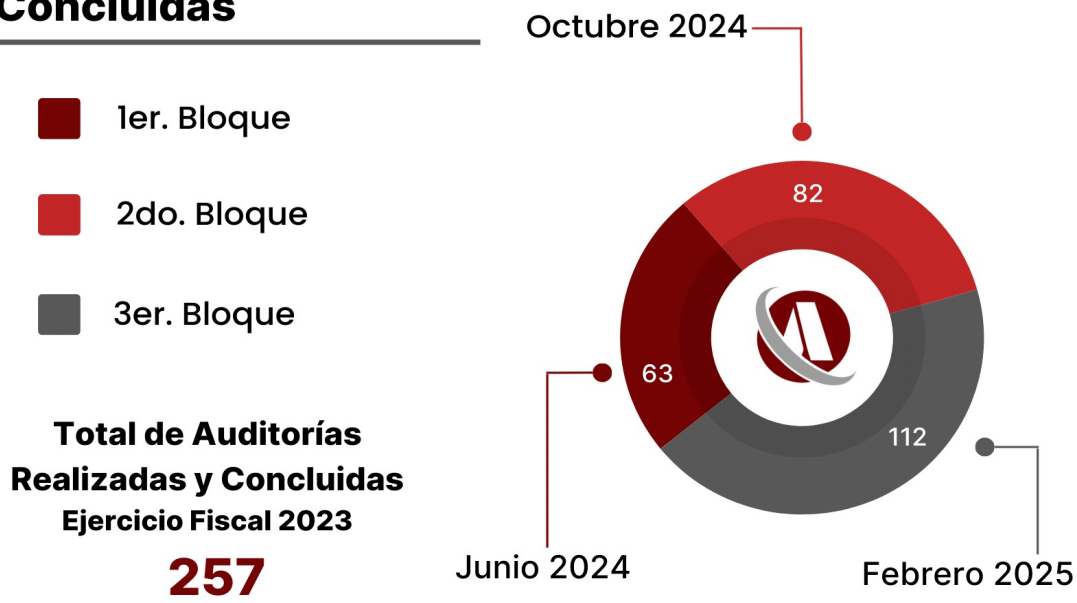
Tabla N° 5: Elaboración propia.

Informes Individuales
Entregados



Gráfica N° 7: Elaboración propia.

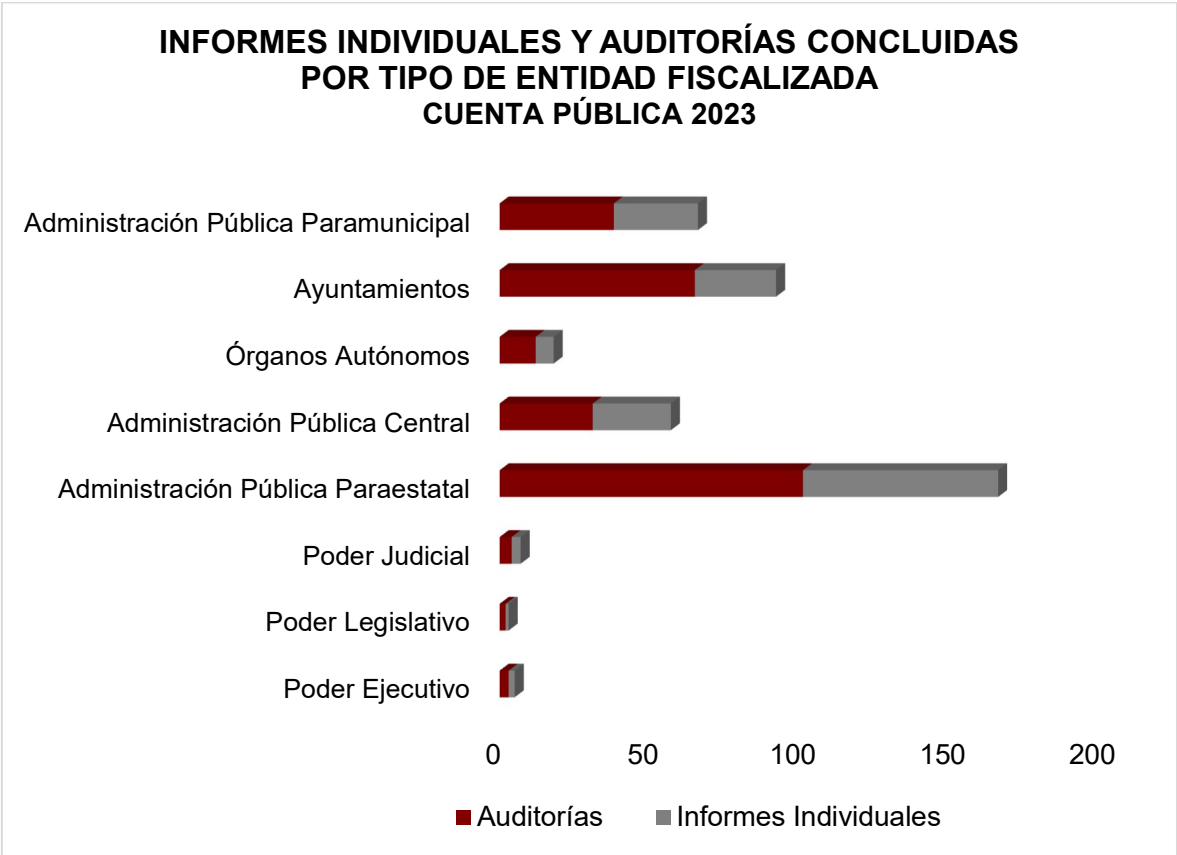
Auditorías Realizadas y
Concluidas



Gráfica N° 8: Elaboración propia.

Tipo de Entidad Fiscalizada	Auditorías concluidas	Informes Individuales entregados
Poder Ejecutivo	4	2
Poder Legislativo	2	1
Poder Judicial	4	3
Administración Pública Paraestatal	101	65
Administración Pública Central	31	26
Órganos Autónomos	12	6
Ayuntamientos	65	27
Administración Pública Paramunicipal	38	28
Total	257	158

Tabla N°6: Elaboración propia.



Gráfica N° 9: Elaboración propia.

CAPÍTULO 2

Áreas Claves con Riesgo

Artículo 36, fracción II de la LFRCEQROO

En cumplimiento al artículo 36, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, que señala que el Informe General Ejecutivo debe contener **las áreas claves con riesgo** identificadas en la fiscalización, con la finalidad de establecer un mecanismo de medida para prevenir y contrarrestar de manera oportuna la posible ocurrencia de hechos de corrupción.

Para tal fin, se estableció una metodología a través de la cual se detectan, analizan e informan los siguientes factores susceptibles de riesgos:

- Incorrecta aplicación de recursos
- Inadecuada captación de recursos públicos
- Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas
- Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado

A. Metodología para la identificación de las áreas claves con riesgo

I. Relevancia del Análisis de Riesgos

Con base en la adopción de las NPASNF, las auditorías programadas se determinaron basadas en riesgos; toda institución pública tiene un riesgo inherente con respecto a que los recursos se administren inadecuadamente o que sus mecanismos de control interno sean insuficientes, la revisión efectuada con estos elementos nos permite emitir dos tipos de acciones:

- Preventivas: con enfoque en las recomendaciones al control interno y de desempeño, y
- Correctivas: acciones encaminadas a procedimientos de responsabilidad y sus consecuencias jurídicas.

En este contexto uno de los objetivos de las auditorías, es identificar aquellas situaciones que presenten riesgos de corrupción.

II. Identificación de Riesgos

Para el adecuado cumplimiento de los objetivos de los entes públicos, es importante identificar aquellos riesgos que logren disuadir su consecución, por ello la ASEQROO, con el fin de coadyuvar a la atención de estos, tiene que

reconocer cuáles son los factores que puedan impedir a las entidades fiscalizadas alcanzar sus metas, objetivos institucionales, estratégicos y operativos.

Ila. Identificación de las Áreas Claves con Riesgo

La identificación de las áreas claves con riesgo, se sustenta en la competencia técnica y profesional del equipo de auditores, con la guía del supervisor, la revisión del coordinador y la validación del director correspondiente, a través de un análisis cuantitativo y cualitativo basado en los resultados de 158 Informes Individuales de Auditoría, correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023, realizado por medio de un cuestionario electrónico.

III. Aplicación de Cuestionarios

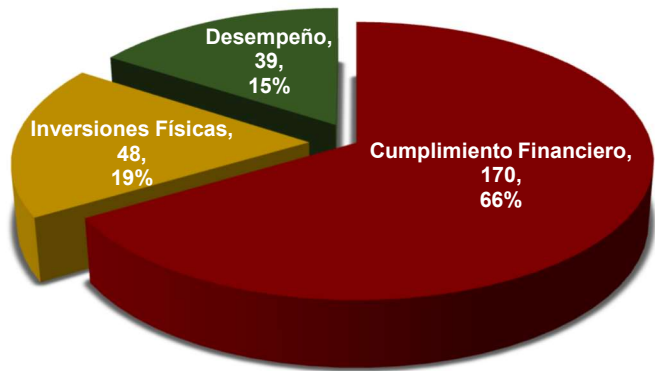
Dando seguimiento a la metodología empleada, la aplicación del cuestionario electrónico es el instrumento clave para poder identificar el origen de la problemática más relevante y recurrente detectada en las entidades fiscalizadas durante el proceso de fiscalización. Se aplicaron 257 cuestionarios electrónicos, clasificados por tipo de auditoría:

Encuestas por Tipo de Auditoría	
Tipo de Auditoría	Cuestionarios Aplicados
Cumplimiento Financiero	170
Cumplimiento de Inversiones Físicas (Obra Pública)	48
Desempeño	39
Total:	257

Tabla N° 7: Elaboración Propia.

Fuente: Cuestionarios

Número de Auditorías
por Área Fiscalizadora

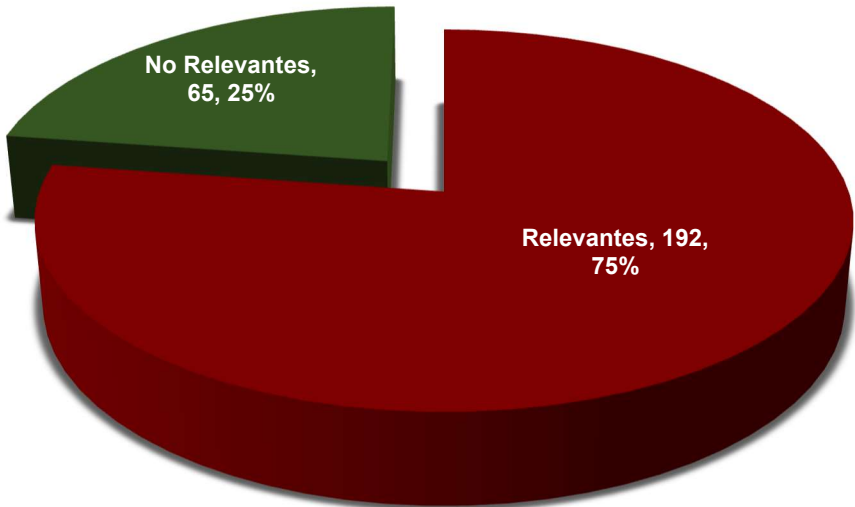


Gráfica N° 10: Elaboración propia.
Fuente: Cuestionarios.

Resultados del análisis.

- 1. Con base en los resultados de los cuestionarios electrónicos aplicados, se identificaron 192 resultados relevantes y 65 no relevantes, conforme al siguiente esquema:

Relevancia de los Riesgos

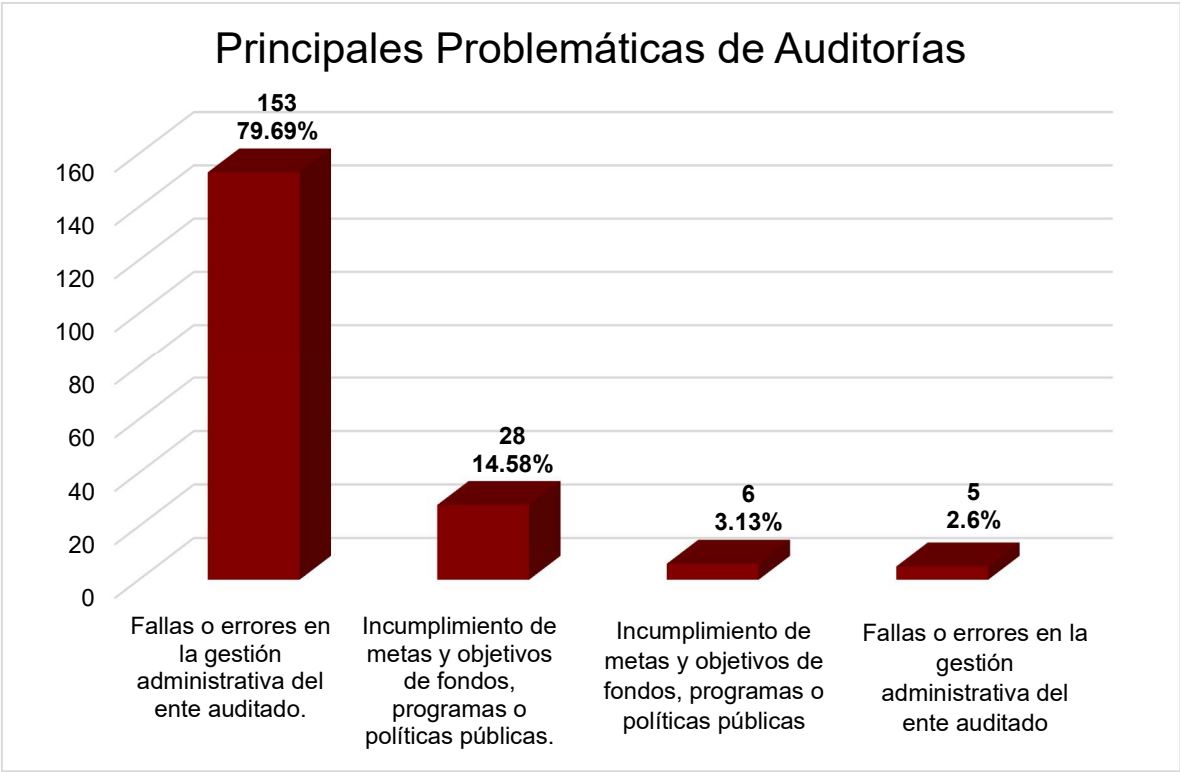


Gráfica N° 11: Elaboración propia,
Fuente: Datos provenientes de los cuestionarios.

2. Identificación de los principales riesgos/problemáticas en las auditorías realizadas:

Identificación de principales riesgos/problemáticas en auditorías		
Riesgos/ Problemática	Frecuencia	%
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado.	153	79.69
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas.	28	14.58
Incorrecta aplicación de recursos	6	3.13
Inadecuada captación de recursos públicos	5	2.6
Total	192	100

Tabla N°. 8: Elaboración propia,
Fuente: Datos provenientes de los cuestionarios.



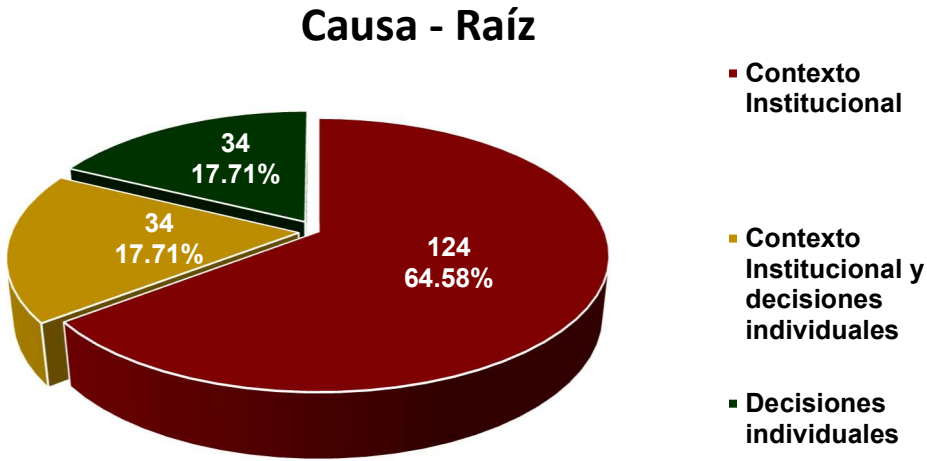
Gráfica N° 12: Elaboración propia.

3. Es importante para el análisis en un primer nivel de los cuatro principales riesgos detectados para identificar la Causa-Raíz de los riesgos/problemáticas relevantes detectadas en cada una de las auditorías, las cuales se clasifican en tres aspectos representativos de acuerdo a la siguiente tabla:

Causa-Raíz de la principal problemática identificada en la auditoría		
Causa-raíz	Frecuencia	%
Contexto Institucional	124	64.58
Contexto Institucional y decisiones individuales	34	17.71
Decisiones individuales	34	17.71
Total	192	100

Tabla N°. 9: Elaboración propia.
Fuente: Datos provenientes de los cuestionarios.

Los equipos de auditoría coinciden que el 64.58 por ciento de las entidades fiscalizadas, identifican como Causa-Raíz la problemática al “Contexto Institucional”, es donde se concentra el mayor número de irregularidades detectadas, teniendo 124 registros, mientras que un 17.71 por ciento consideran como Causa-Raíz de la problemática al “Contexto Institucional” en combinación con las “Decisiones Individuales” del servidor público, y finalmente corresponde el 17.71 por ciento restante al factor “Decisiones Individuales”.

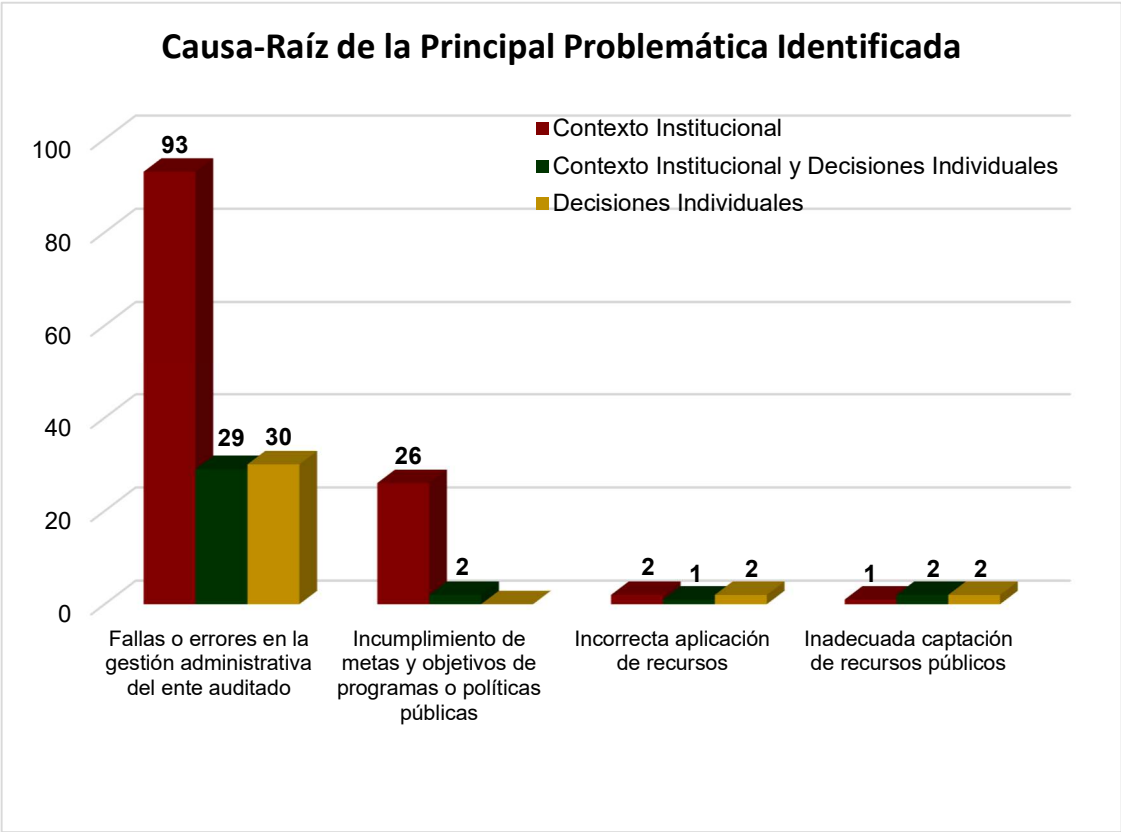


Gráfica N° 13: Elaboración propia, Causa-Raíz de la Problemática.

4. Asociación entre la problemática identificada con la Causa-Raíz.

Causa-Raíz de la principal problemática identificada en la auditoría			
Problemática	Causa - Raíz		
	Contexto Institucional	Contexto Institucional y Decisiones Individuales	Decisiones Individuales
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado	93	29	30
Incumplimiento de metas y objetivos de programas o políticas públicas	26	2	0
Incorrecta aplicación de recursos	2	1	2
Inadecuada captación de recursos públicos	1	2	2
Total	122	34	34

Tabla N°. 10: Elaboración propia,
Fuente: Datos provenientes de los cuestionarios.



Gráfica N° 14: Elaboración propia

En el análisis en un segundo nivel, se desglosan los elementos que definen el “Contexto Institucional”, solo o en combinación con las “Decisiones Individuales” de los servidores públicos, los auditores identifican lo siguiente:

- La falta de controles administrativos adecuados,
- El no contar con un proceso de planeación efectiva de las actividades sustantivas de la entidad fiscalizada y,
- La falta o desactualización en materia de la normatividad aplicable.

Son los factores de mayor relevancia en donde se presentan las irregularidades en la gestión de las entidades fiscalizadas. Estos factores están representados en 147 respuestas correspondientes a la suma de los valores obtenidos en las encuestas (*) y que representan el 95.45 por ciento de las vulnerabilidades del “Contexto Institucional” en conjunto con las “Decisiones Individuales de los Servidores Públicos”, de acuerdo con lo descrito en la siguiente tabla.

Conformación del Contexto Institucional		
Causa-Raíz	Frecuencia	%
Contexto institucional	123	79.87
5.4. Controles administrativos inadecuados.	62*	40.26
5.3. Procesos inadecuados de planeación de las actividades sustantivas del ente auditado.	36*	23.38
5.1. Falta o desactualización de la normatividad aplicable.	18*	11.69
5.5. Coordinación interinstitucional inadecuada con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas.	3	1.95
5.2. Fallas en el diseño de la normatividad aplicable.	2	1.30
5.6. Recursos insuficientes.	2	1.30
Contexto institucional y decisiones individuales	31	20.13
5.4. Controles administrativos inadecuados.	21*	13.64
5.3. Procesos inadecuados de planeación de las actividades sustantivas del ente auditado.	4*	2.60
5.1. Falta o desactualización de la normatividad aplicable.	6*	3.90
Total	154	100

Tabla N° 11: Elaboración propia
Fuente: Datos provenientes de los cuestionarios.

Sin embargo, de las problemáticas identificadas que consideran que la Causa-Raíz se encuentra en función directa con las “Decisiones Individuales” de los Servidores Públicos, el equipo auditor señala que dichas deficiencias son derivadas de la aplicación de la discrecionalidad en la interpretación de la normatividad aplicable con un registro de 34 respuestas.

Conformación de las Decisiones Individuales		
Causa-Raíz	Frecuencia	%
Aplicación de la discrecionalidad en la interpretación de la normativa aplicable.	20	58.83
Elusión del cumplimiento de la normativa aplicable.	11	32.35
Desconocimiento de la normativa aplicable.	3	8.82
Total	34	100

Tabla N° 12: Elaboración propia,

Fuente: datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

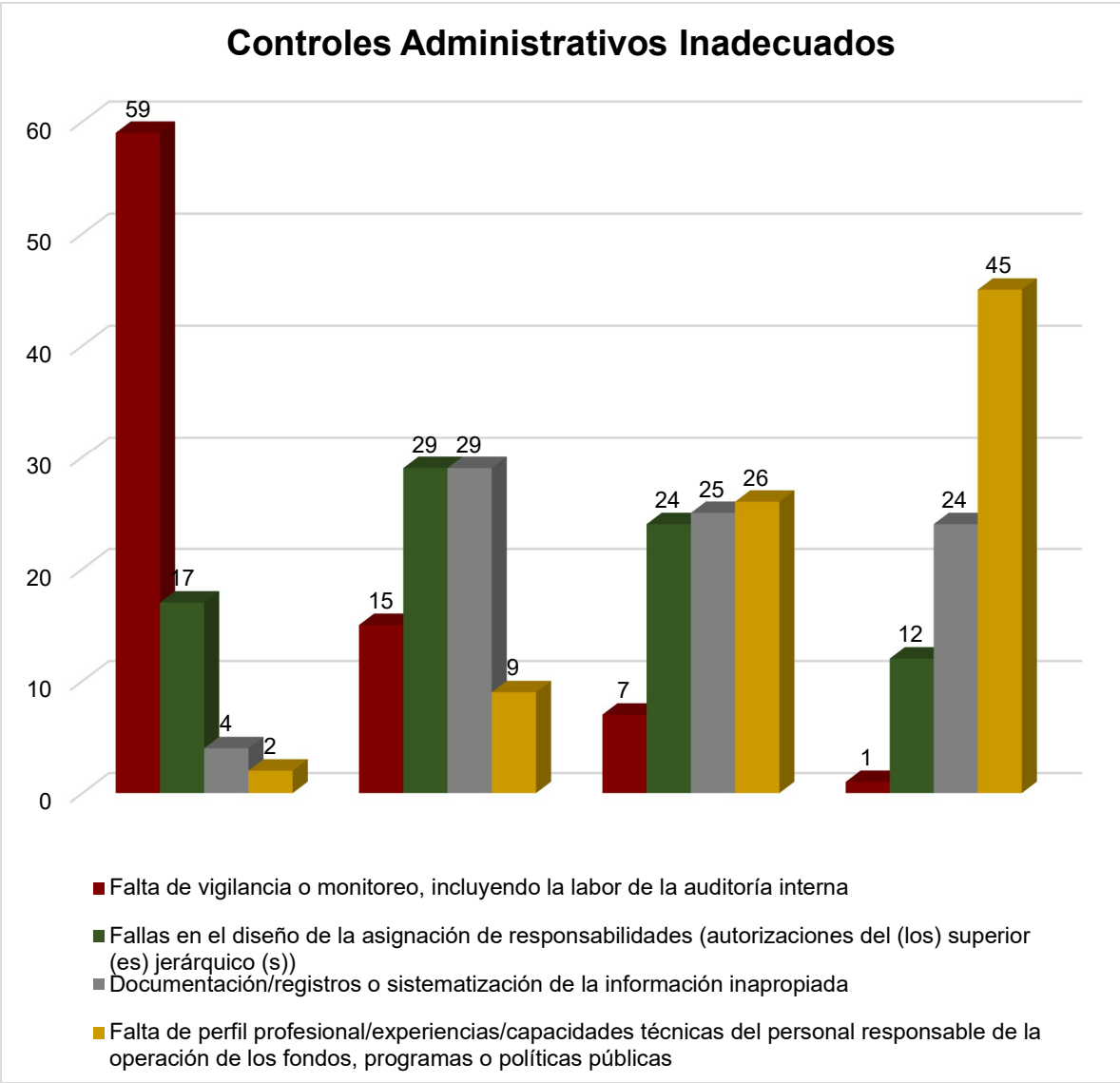
5. Controles administrativos inadecuados:

Haciendo un análisis más detallado en un tercer nivel con relación a los controles administrativos inadecuados expuestos anteriormente, se consideran 4 factores relevantes que identifican con mayor trascendencia las problemáticas detectadas durante las revisiones, los elementos de esta categoría se muestran en el siguiente cuadro, ordenados de mayor a menor importancia de acuerdo con la competencia técnica y profesional de los auditores.

Controles Administrativos Inadecuados				
Controles	1°	2°	3°	4°
Falta de vigilancia o monitoreo, incluyendo la labor de la auditoría interna	59	15	7	1
	71.95%	18.29%	8.54%	1.22%
Fallas en el diseño de la asignación de responsabilidades (autorizaciones del (los) superior (es) jerárquico (s))	17	29	24	12
	20.73%	35.37%	29.27%	14.63%
Documentación/registros o sistematización de la información inapropiada	4	29	25	24
	4.88%	35.37%	30.49%	29.27%
Falta de perfil profesional/experiencias/capacidades técnicas del personal responsable de la operación de los fondos, programas o políticas públicas.	2	9	26	45
	2.44%	10.97%	31.70%	54.88%

Tabla N° 13: Elaboración propia.

Fuente: Datos provenientes de los cuestionarios.



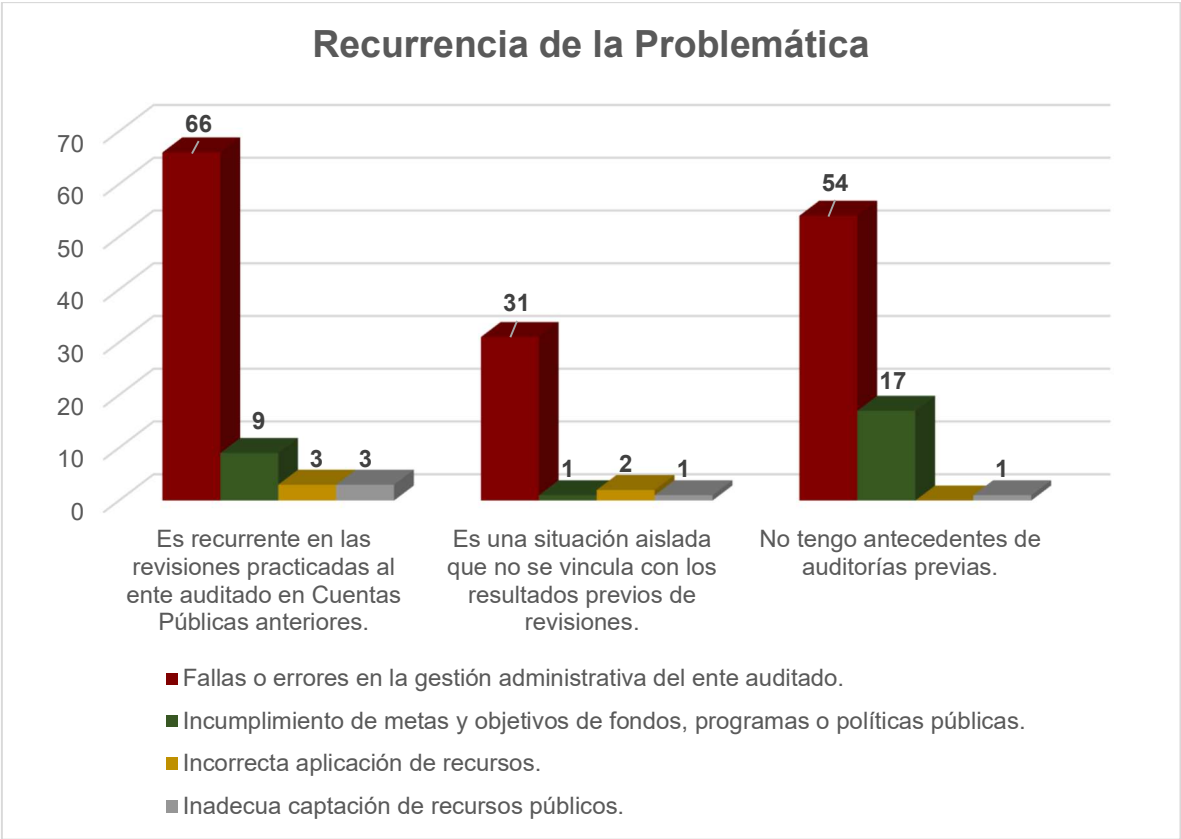
Gráfica N° 15: Elaboración propia, Controles Administrativos Inadecuados.

Desde otra perspectiva, analizando la variable de recurrencia de las problemáticas detectadas en la fiscalización de cuentas públicas anteriores, se determina, de acuerdo con los resultados expuestos por los equipos auditores, que el 43.08 por ciento de los hallazgos, han sido observaciones realizadas en auditorías anteriores; los resultados de dicho análisis se muestran en el siguiente cuadro:

Recurrencia de las problemáticas identificadas				
Problemáticas Identificadas en las Auditorías	Es Recurrente en las Revisiones Practicadas al Ente Auditado en Cuentas Públicas Anteriores	Es una Situación Aislada que no se Vincula con los Resultados Previos de Revisiones Practicadas al Ente Auditado en Cuentas Públicas Anteriores	No tengo antecedentes de auditorías previas	Total %
Fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado.	66 35.11%	31 16.49%	54 28.72%	151 80.32%
Incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas.	9 4.79%	1 0.53%	17 9.04%	27 14.36%
Incorrecta aplicación de recursos.	3 1.60%	2 1.06%	0 0.00%	5 2.66%
Inadecua captación de recursos públicos.	3 1.60%	1 0.53%	1 0.53%	5 2.66%
Total	81	35	72	188

Tabla N° 14: Elaboración propia.

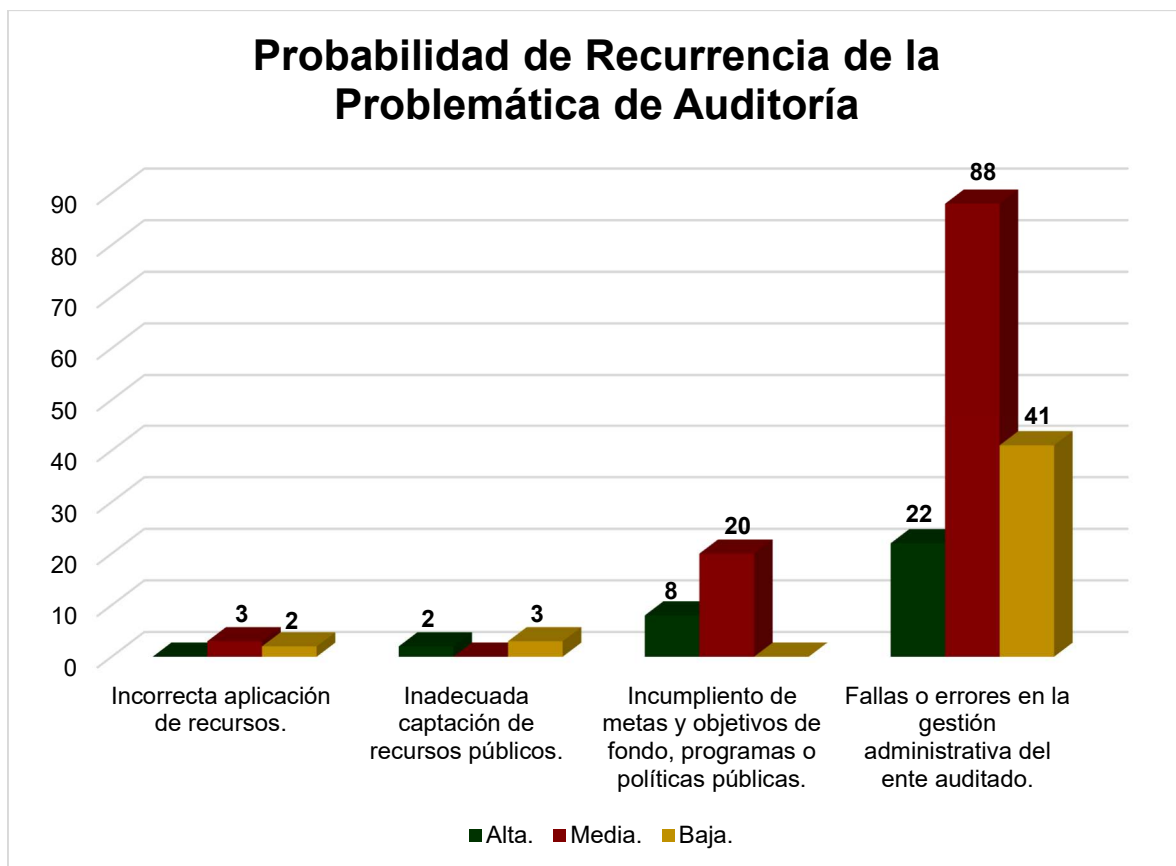
Fuente: Datos provenientes de los cuestionarios.



Gráfica N°. 16: Elaboración propia.

6. Probabilidad de Recurrencia:

Para finalizar la evaluación de las principales problemáticas detectadas en las auditorías, se analizó la probabilidad de recurrencia a partir de tres niveles: alta, media y baja; determinándose que los factores de fallas o errores en la gestión administrativa del ente auditado versa en el incumplimiento de metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas por lo que causa una probabilidad media de que se repitan dichos hallazgos. Los resultados se expresan en la siguiente gráfica:



Gráfica N° 17: Elaboración propia. Probabilidad de recurrencia de la Problemática de Auditoría.

Como resultado del análisis a las encuestas practicadas, se han identificado las principales problemáticas en las auditorías, teniendo mayor relevancia los factores ligados al contexto institucional, considerando que los controles administrativos inadecuados son la principal Causa-Raíz, y enunciando los factores categorizados en este rubro que muestran de manera explicativa la relevancia de los mismos, de igual forma, se determina la recurrencia de estos factores en fiscalizaciones anteriores y los niveles de probabilidad de que se hagan presentes en futuras auditorías.

Partiendo de los resultados obtenidos, es posible identificar los principales riesgos, que desde la perspectiva de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, son causa de fallas que repercuten en el logro de los objetivos institucionales y del incumplimiento de las metas y objetivos de fondos, programas o políticas públicas.

B. Recomendaciones generales para la mejora de la gestión de las entidades fiscalizadas.

Considerando los resultados obtenidos de las encuestas, a través de las cuales se identificaron las áreas claves con riesgo, se realizó un ejercicio con los equipos auditores para que con base en su juicio profesional y el conocimiento que tienen de las entidades auditadas, emitieran las medidas de control que consideran se deberían implementar para dar solución a las problemáticas encontradas en las fiscalizaciones, si ellos fueran los responsables del programa o política pública auditada.

Desde la perspectiva de los auditores, se pueden generar recomendaciones enfocadas a reducir los factores que se consideran Causa-Raíz de las problemáticas detectadas durante la fiscalización, siendo estas independientes de las observaciones particulares que se emiten como resultado de las auditorías realizadas.

En la siguiente tabla se plasman los resultados:

Recomendaciones para mitigar la Causa-Raíz		
Recomendaciones de los equipos auditores	Frecuencia	%
11.1. Mejorar el control interno.	121	63.35
11.6. Fortalecer los procesos de planeación en las actividades sustantivas del ente.	45	23.56
11.3. Promover modificaciones en la regulación o normativa aplicable.	11	5.76
11.2. Reducir la discrecionalidad del servidor público a partir de cambios normativos.	5	2.62
11.5. Mejorar la coordinación interinstitucional con otras dependencias involucradas en la implementación de fondos, programas o políticas públicas (por ejemplo, entes coordinadores de fondos federales).	5	2.62
11.4. Mejorar el diseño de los fondos, programas o políticas públicas.	3	1.57
11.8. Solicitar mayores recursos presupuestales.	1	0.52
11.7. Establecer/ mejorar la política de integridad.	0	0
Total	191	100

Tabla No. 15: Elaboración propia, datos provenientes de los cuestionarios aplicados.

CAPÍTULO 3

Resumen de Resultados

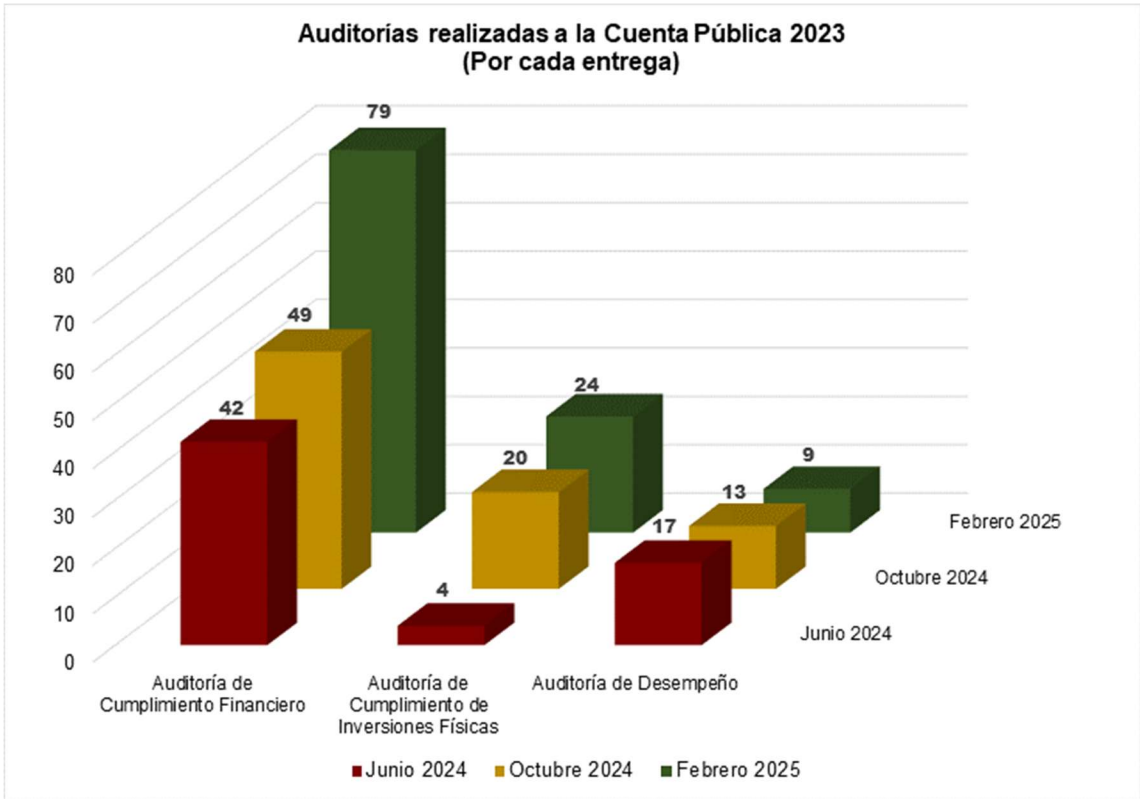
Artículo 36, fracción III de la LFRCEQROO

En el presente apartado se incluyen el total de las 257 auditorías que se realizaron a la Cuenta Pública 2023, cabe mencionar que las auditorías realizadas a la Deuda Pública (financiamiento) se encuentran integradas en las de cumplimiento financiero. Las entidades fiscalizadas con este tipo de auditoría son: **Municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez, Solidaridad, y Cozumel, así como la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo; y el Gobierno del Estado de Quintana Roo**, hecho que se especifica conforme a lo siguiente:

Auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2023
(Por cada Entrega)

Tipo de Auditorías	Entregas			Total
	Junio 2024	Octubre 2024	Febrero 2025	
Auditoría de Cumplimiento Financiero	42	49	79	170
Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas	4	20	24	48
Auditoría de Desempeño	17	13	9	39
Total de auditorías programadas	63	82	112	257

Tabla N° 16: Elaboración propia. ver gráfica N° 18.

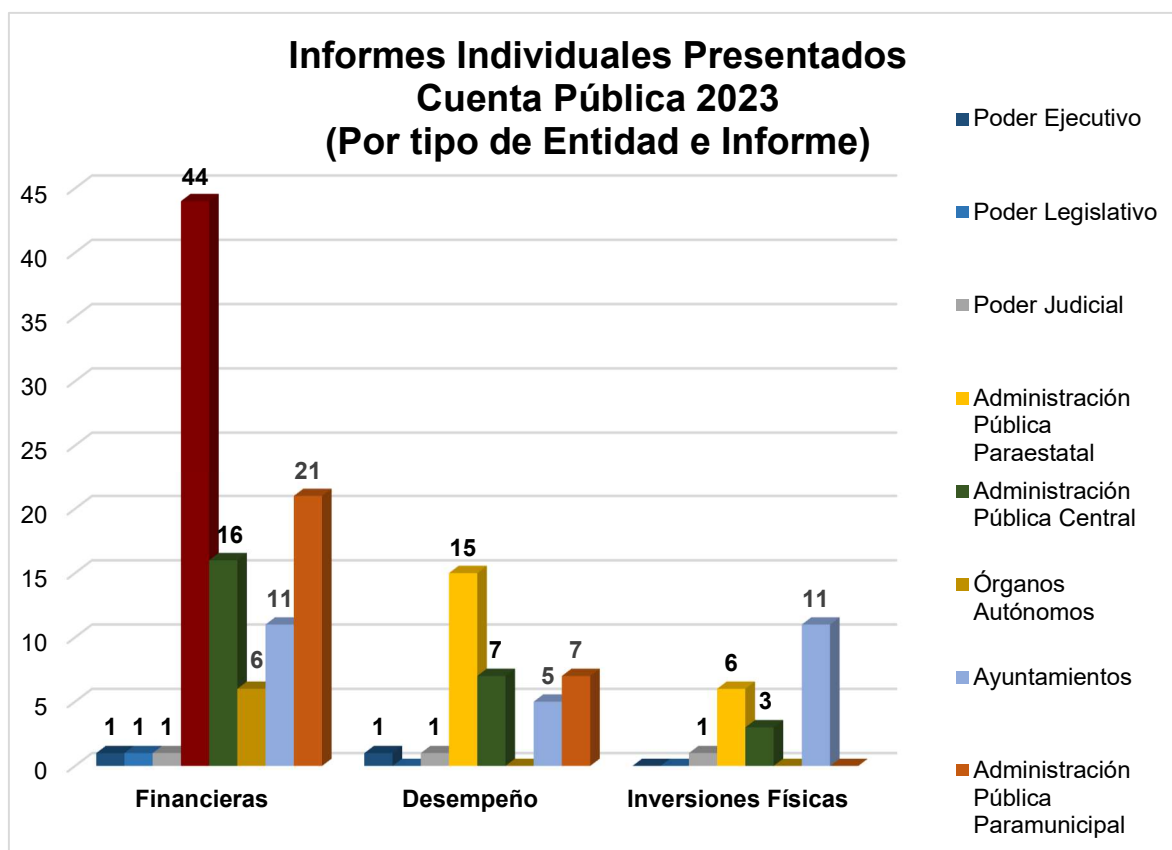


Gráfica N° 18
Fuente: Datos provenientes de los Informes Individuales.

Informes Individuales presentados – Cuenta Pública 2023 (Por tipo de Entidad e Informe)

Tipo de Entidad Fiscalizada	Informes Individuales			
	Financieras	Desempeño	Inversiones Físicas	Total
Poder Ejecutivo	1	1	0	2
Poder Legislativo	1	0	0	1
Poder Judicial	1	1	1	3
Administración Pública Paraestatal	44	15	6	65
Administración Pública Central	16	7	3	26
Órganos Autónomos	6	0	0	6
Ayuntamientos	11	5	11	27
Administración Pública Paramunicipal	21	7	0	28
Total	101	36	21	158

Tabla N° 17: Elaboración propia, ver gráfica N° 19.



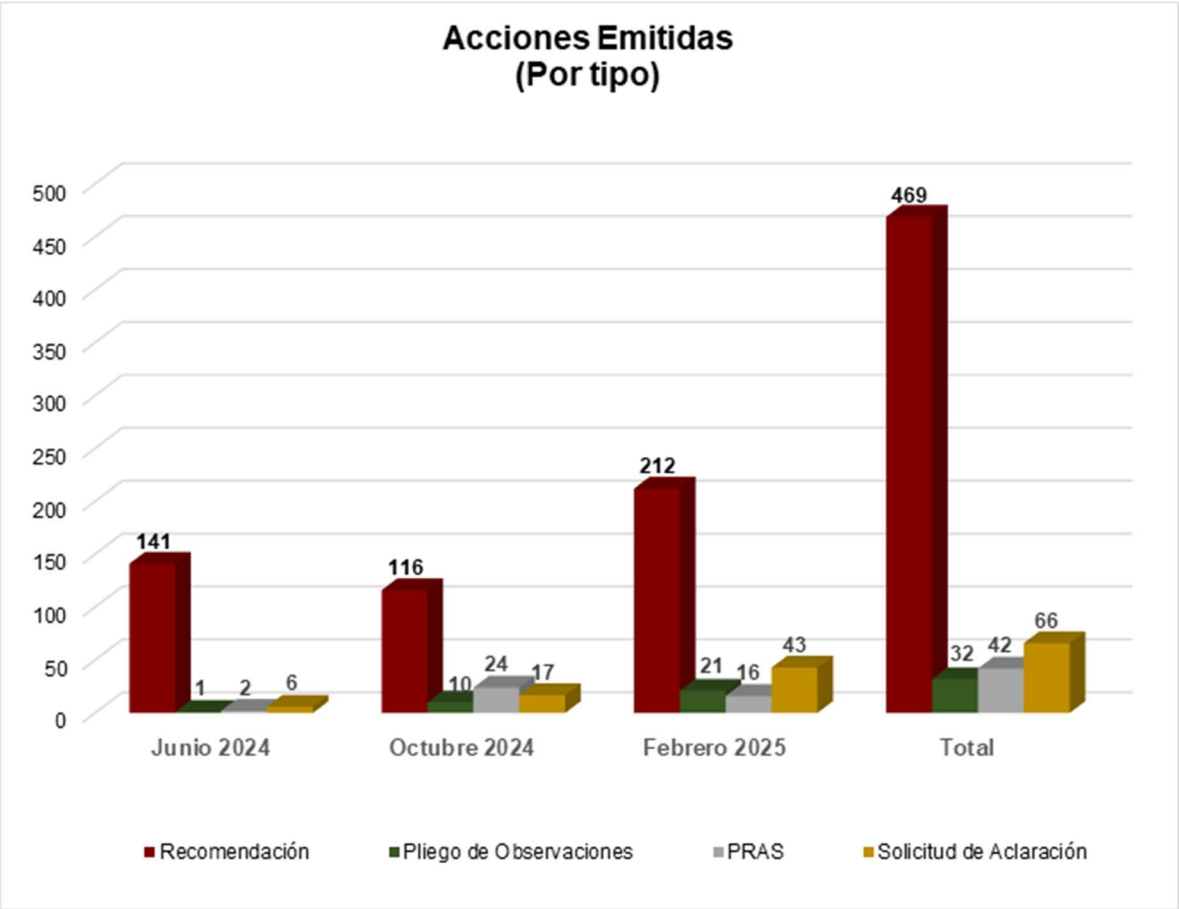
Gráfica N° 19

Fuente: Datos provenientes de los Informes Individuales

Acciones Emitidas

Tipo de Acciones Emitidas	Entregas			Total
	Junio 2024	Octubre 2024	Febrero 2025	
Recomendación	141	116	212	469
Pliego de Observaciones	1	10	21	32
Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2	24	16	42
Solicitud de Aclaración	6	17	43	66
Total	150	167	292	609

Tabla N° 18: Elaboración propia, ver gráfica N° 20.



Gráfica N° 20

Fuente: Datos provenientes de los Informes Individuales entregados a la Comisión

Análisis de los financiamientos del Estado de Quintana Roo

En cumplimiento de las auditorías que se realizan por el concepto de financiamiento a las entidades fiscalizadas: **Municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez, Solidaridad, y Cozumel, así como la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo; y el Gobierno del Estado de Quintana Roo** la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, desagrega los datos generales de deuda pública autorizada y contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo.

A. Informe de la Deuda Pública Fiscalizable del Gobierno del Estado de Quintana Roo

I.- Deuda Pública del Sector Estatal

En términos de los artículos 1, fracción IV; 2, fracción I; 6, fracción XII; 16, fracción I, inciso g), y 19, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo revisa la gestión financiera de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el estado y los municipios que lo integran.

A continuación, se presenta el resultado del análisis general y agregado de la dinámica de la deuda pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, registrada en la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como los resultados de las auditorías practicadas por la ASEQROO al respecto.

I.I.- Deuda Pública Estatal Contratada

Durante el ejercicio fiscal 2023, no se contrató deuda a **corto y largo plazo**, se hace necesario observar que en este mismo ejercicio se procedió a la liquidación de los dos empréstitos a corto plazo con números de registro REOF-002/2022 REOF-003/2022 y que ambos amparan la cantidad de \$1,500,000,000.00 la cual se liquidó en septiembre 2023, y se señala el pago de las amortizaciones e intereses de la deuda pagada tal como se desagrega.

I.II.- Deuda Pública Estatal Fiscalizada

Se practicó una auditoría de cumplimiento financiero de financiamientos, otras obligaciones y empréstitos, del ejercicio fiscal 2023. Derivado de la auditoría realizada, se presenta la siguiente información:

Deuda Pública Largo plazo

Amortización, Intereses, Costos y Gastos pagados de la Deuda Pública a largo plazo en el ejercicio fiscal 2023

Banco	Contrato	Saldo Inicial	Amortización de la Deuda	Interés de la Deuda	Comisión de la Deuda	Gasto de la Deuda	Costo por Coberturas de la Deuda	Total	Saldo Final
Banobras, S.N.C. (PROFISE)	RUOE-069GOB/2012	\$262,861,190.00	-	\$21,822,461.27	-	-	-	\$21,822,461.27	\$262,861,190.00
Banorte, S.A.	REOF-001/2020	6,267,699,300.72	\$10,951,529.00	749,452,069.73	-	\$4,051,130.40	-	764,454,729.13	6,256,747,771.72
Banobras, S.N.C.	REOF-002/2020	2,985,830,502.16	5,322,299.67	359,140,082.83	-	-	-	364,462,382.50	2,980,508,202.49
Banobras, S.N.C.	REOF-003/2020	1,492,936,830.13	2,661,188.30	181,387,588.62	-	-	-	184,048,776.92	,490,275,641.83
Banobras, S.N.C.	REOF-004/2020	4,450,201,987.25	24,670,573.75	537,530,176.24	-	-	-	562,200,749.99	4,425,531,413.50
Banobras, S.N.C.	REOF-005/2020	1,492,915,251.07	2,661,149.86	182,594,917.11	-	-	-	185,256,066.97	1,490,254,101.21
Banobras, S.N.C.	REOF-006/2020	760,903,144.32	4,218,216.88	92,523,488.80	-	-	-	96,741,705.68	756,684,927.44
HSBC México, S.A.	REOF-009/2020	497,137,455.77	673,748.54	61,218,754.08	-	-	-	61,892,502.62	496,463,707.23
HSBC México, S.A.	REOF-008/2020	646,278,692.45	875,873.11	78,929,521.82	-	-	-	79,805,394.93	645,402,819.34
Banobras, S.N.C. (FAFEF)	REOF-004/2021	802,225,579.72	18,220,936.58	106,816,808.45	-	-	-	125,037,745.03	784,004,643.14
Total		\$19,658,989,933.59	\$70,255,515.69	\$2,371,415,868.95	\$-	\$4,051,130.40	\$-	\$2,445,722,515.04	\$19,588,734,417.90

Tabla N° 19: Elaboración propia.

Fuente: Auxiliar contable del pasivo y gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Deuda Pública a Corto plazo

Registro	Acreedor	Motivo de su Contratación	Destino final y aplicación	Importe Global	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2023
REOF-002/2022	Banco Mercantil del Norte, S.A.	Necesidades de corto plazo	Cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal	\$800,000,000.00	\$800,000,000.00	\$ -
REOF-003/2022	Banco Bansi, S.A.	Necesidades de corto plazo	Cubrir necesidades de corto plazo, tales como insuficiencias de liquidez de carácter temporal	700,000,000.00	700,000,000.00	-
Subtotal				\$1,500,000,000.00	\$1,500,000,000.00	\$ -
Total Deuda a Largo y Corto Plazo					\$ 21,158,989,933.59	\$ 19,588,734,417.90

Tabla N° 20: Elaboración propia.

Fuente: Auxiliar contable del pasivo y gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Amortización, Intereses, Costos y Gastos pagados de la Deuda Pública a corto plazo en el ejercicio fiscal 2023

Banco	Contrato	Saldo del periodo	Amortización de la Deuda	Interés de la Deuda	Comisión de la Deuda	Gasto de la Deuda	Costo por Coberturas de la Deuda	Total	Saldo Final
Banco Mercantil del Norte, S.A.	REOF-002/2022	\$800,000,000.00	\$800,000,000.00	\$45,444,915.56	\$-	\$-	\$-	\$ 845,444,915.56	\$-
Banco Bansi, S.A.	REOF-003/2022	700,000,000.00	700,000,000.00	51,622,809.54	-	-	-	751,622,809.54	-
Total		\$1,500,000,000.00	\$1,500,000,000.00	\$97,067,725.10	\$ -	\$ -	\$-	\$1,597,067,725.10	\$-

Tabla N° 21: Elaboración propia.

Fuente: Auxiliar contable del pasivo y gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Gastos indirectos de la Deuda Pública

Conceptos	Gasto de la Deuda	Total
Calificación de Calidad Crediticia	\$7,124,089.81	\$7,124,089.81
Gastos por los Fideicomiso con número de contrato 744634 y 752181	976,021.75	976,021.75
Honorarios Notariales de Fe de Hechos	17,632.66	17,632.66
Servicios Bancarios	6,273.96	6,273.96
Total	\$8,124,018.18	\$8,124,018.18

Tabla N° 22: Elaboración propia.
Fuente: Auxiliar contable del pasivo y gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

I.III.- Sistema de Alertas

Son disposiciones que se incluyen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Esta Ley establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá evaluar aquellos Entes Públicos locales (Entidades Federativas, Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas Paraestatales, etc.) que tengan contratos financiamientos u obligaciones cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición, inscritas dentro del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo a su nivel de endeudamiento. Para aquellos casos en los que las Entidades Federativas o Municipios realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el financiamiento u obligación correspondiente, se consolidarán estos con los financiamientos y obligaciones de la Entidad Federativa o Municipio y serán computables para efectos del Sistema de Alertas.

De acuerdo a los resultados obtenidos por el Estado de Quintana Roo, con base en la medición de los indicadores del sistema de alertas respecto de sus niveles de endeudamiento al cuarto trimestre del 2023, el nivel de endeudamiento se clasifica como **Endeudamiento Sostenible**.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2023

I.IV.- Conclusiones Gobierno del Estado de Quintana Roo

En términos generales, se constató que el Estado de Quintana Roo, al 31 de diciembre de 2023, tiene obligaciones financieras a largo plazo por un importe de \$19,588,734,417.90 (Son: Diecinueve mil quinientos ochenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos 90/100 Moneda Nacional) correspondiente a la Deuda Pública histórica, y no se cuenta con obligaciones financieras a corto plazo. Durante el ejercicio fiscal 2023, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones e intereses en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a las cláusulas y términos contractuales respectivos.

B. Informe de la Deuda Pública Fiscalizable de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo

I.- Deuda Pública del Ente Público Estatal

En términos de los artículos 1, fracción IV; 2, fracción I; 6, fracción XII; 16, fracción I, inciso g), y 19, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo revisa la gestión financiera de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el estado y los municipios que lo integran.

A continuación, se presenta el resultado del análisis general y agregado de la dinámica de la deuda pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, registrada en la Secretaría de Finanzas y Planeación el 26/11/2015 y con número RUOE-016/2015, así como los resultados de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo al respecto.

I.I.- Deuda Pública Contratada

Durante el ejercicio fiscal 2023, no se efectuó contratación de financiamientos a corto y largo plazo por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, únicamente se realizó el pago de intereses y amortizaciones de capital a financiamientos contratados en ejercicios anteriores. Cabe hacer mención que el 15 de octubre de 2015, se autorizó por parte de la XIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, la contratación de uno o varios créditos con una o más instituciones bancarias hasta por un monto

total de \$560,000,000.00 (Son: quinientos sesenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), llevándose a cabo todos los procedimientos y a partir de diciembre de 2015 se realizó la disposición de los recursos derivados de la contratación del crédito.

I.II.- Deuda Pública Estatal Fiscalizada

En el ejercicio fiscal 2023 se practicó una Auditoría de Deuda Pública, correspondiente al Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos, a largo plazo con los siguientes resultados:

a) Deuda Pública Largo Plazo:

Registro	Acreedor	Motivo de su Contratación	Destino final y aplicación	Importe Global	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo actual 31/12/2023	Tipo de garantía	Tipo de Instrumento	Monto
RUOE-016/2015	Interacciones, S.A.	Inversión Pública Productiva	Lo dispuesto en los artículos 17 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75 fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y los artículos 3 fracción XIV y 4 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo, para inversión pública productiva en términos del decreto No. 326.	\$560,000,000.00	\$378,262,951.07	\$340,714,870.07	2% de las participaciones presentes y futuras del Estado de Quintana Roo.	Crédito Simple	\$560,000,000.00
Total					\$378,262,951.07	\$340,714,870.07			

Tabla N° 23: Elaboración propia.

Fuente: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo
Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información (qroo.gob.mx)
Estado de la Deuda Pública al 31 de Diciembre de 2023-drive.google
Plataforma Nacional de Transparencia
Consulta Pública (inai.org.mx)

A continuación, se desglosa el pago de amortizaciones, intereses y gastos de la Deuda Pública durante el ejercicio fiscal 2023:

Registro	Amortizaciones	Intereses	Gastos de la Deuda	Total Muestra Auditada
RUOE- 016/2015	\$37,548,081.00	\$47,594,290.74	\$1,146,542.12	\$86,288,913.86
Total	\$37,548,081.00	\$47,594,290.74	\$1,146,542.12	\$86,288,913.86

Tabla N° 24: Elaboración propia.

I.III.- Sistema de Alertas

Disposiciones que se incluyen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Esta Ley establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá evaluar aquellos Entes Públicos locales (Entidades Federativas, Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Empresas Paraestatales, etc.) que tengan contratos, Financiamientos u obligaciones cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición, inscritas dentro

del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo a su nivel de endeudamiento. Para aquellos casos en los que las Entidades Federativas o Municipios realicen la afectación de sus participaciones federales en garantía o como Fuente de pago a través de un fideicomiso público sin estructura que funja como acreditado en el Financiamiento u Obligación correspondiente, se consolidarán estos con los Financiamientos y Obligaciones de la Entidad Federativa o Municipio y serán computables para efectos del Sistema de Alertas.

Derivado de la reforma a la LDF del 30 de enero de 2018, la medición del Sistema de Alertas de los Entes Públicos distintos de la administración centralizada de las Entidades Federativas y los Municipios (Entes Públicos) se realizará anualmente con información de la Cuenta Pública la cual es vinculante, y se publicará a más tardar el último día hábil de agosto del ejercicio fiscal de que se trate.

Las cifras utilizadas para el cálculo tomaron en consideración la información y documentación proporcionada por los Entes Públicos, la información contable publicada por los propios Entes conforme a los formatos a que hace referencia la Ley; así como, la información disponible en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La validez, veracidad y exactitud de la misma, es responsabilidad de cada uno de los Entes Públicos.

En este apartado se presentan los resultados obtenidos por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, con base en la medición de los indicadores del sistema de alertas respecto de sus niveles de endeudamiento anualizado, publicado el 30 de agosto de 2024: **La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo** en su resultado del sistema de alertas se encuentra en un nivel de **Endeudamiento Sostenible**.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios (hacienda.gob.mx)
Sistema de Alertas-DFEFyM (hacienda.gob.mx)

I.IV.- Conclusiones de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo.

En términos generales, se constató que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo con obligaciones financieras a largo plazo, contempló el pago de intereses, asimismo, se tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones en cumplimiento a la deuda pública contratada en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de

Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

C. Informe de la Deuda Pública Fiscalizada de los Municipios del Estado de Quintana Roo

I.- Deuda Pública del Sector Municipal

En términos de los artículos 1, fracción IV; 2, fracción I; 6, fracción XII; 16, fracción I, inciso g), y 19, fracción VII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo revisa la gestión financiera de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el estado y los municipios que lo integran.

A continuación, se presenta el resultado del análisis general y agregado de la dinámica de la deuda pública de los municipios, registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los resultados de las auditorías practicadas por la ASEQROO al respecto.

I.I.- Deuda Pública Municipal Contratada

Durante el ejercicio fiscal 2023, no se contrató financiamiento a corto y largo plazo por parte de los municipios del estado; únicamente, Solidaridad, Benito Juárez, Othón P. Blanco y Cozumel, realizaron el pago de intereses y amortizaciones de capital por financiamientos contratados en ejercicios anteriores.

Los municipios de Bacalar, Tulum, Puerto Morelos, Isla Mujeres, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas y José María Morelos no presentan saldos de deuda pública provenientes de ejercicios anteriores.

I.II.- Deuda Pública Municipal Fiscalizada

En el ejercicio fiscal 2023 se practicaron cuatro auditorías de cumplimiento financiero de financiamientos, otras obligaciones y empréstitos; las cuales se enfocaron a constatar el pago de amortizaciones e intereses, de deuda pública contratada en ejercicios anteriores:

Ente Fiscalizado	Monto Contratado	Saldo de la Deuda al 31/12/2023	Muestra Auditada	Fecha de Contratación	Plazo de Vencimiento
H. Ayuntamiento de Solidaridad Banorte	\$780,000,000.00	\$506,087,532.29	\$137,271,011.98*	26/02/2014	20 años
H. Ayuntamiento de Benito Juárez	1,000,000,000.00	869,906,909.52	135,066,751.18*		
Desagregado: Banco Azteca	500,000,000.00	413,939,411.01	65,448,133.40	15/10/2019	15 años
Banco BBVA	500,000,000.00	455,967,498.51	69,618,617.78	15/10/2019	15 años
H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco	450,000,000.00	261,944,118.53	70,040,881.42		
Desagregado: Banobras S.N.C.	320,000,000.00	178,397,551.00	49,240,087.92*	01/03/2018	17 años
IDEFIN	130,000,000.00	83,546,567.53	18,415,135.96*	04/02/2011	20 años
ADEFAS			2,385,657.54 ⁽¹⁾		
H. Ayuntamiento de Cozumel Banobras S.N.C.	434,885,033.20	429,310,912.58	44,521,621.44	22/11/2018	20 años
ADEFAS			27,608,607.44*		
			16,913,014.00 ⁽¹⁾		
Total	\$2,664,885,033.20	\$2,067,249,472.92	\$386,900,266.02		

Tabla N° 25: Elaboración propia.

A continuación, se desglosa el pago de amortizaciones e intereses de la Deuda Pública de los cuatro municipios auditados.

Municipio	Amortizaciones	Intereses	ADEFAS	Total Muestra Auditada
H. Ayuntamiento de Solidaridad	\$64,382,834.16	\$72,888,177.82	\$0.00	\$137,271,011.98
H. Ayuntamiento de Benito Juárez	28,585,735.21	106,481,015.97	0.00	135,066,751.18
H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco	34,494,375.34	33,160,848.54	2,385,657.54	70,040,881.42
H. Ayuntamiento de Cozumel	698,412.58	26,910,194.86	16,913,014.00	44,521,621.44
Total	\$128,161,357.29	\$239,440,237.19	\$19,298,671.54	\$386,900,266.02

Tabla N° 26: Elaboración propia.

I.III.- Conclusiones Generales de los Municipios.

En términos generales, se constató que los municipios con obligaciones financieras a largo plazo, tomaron las previsiones para el pago de las respectivas amortizaciones e intereses, por los financiamientos contratados en ejercicios anteriores, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo.

CAPÍTULO 4

Muestra Auditada

Artículo 36, fracción IV de la LFRCEQROO.

Muestra Fiscalizada

Cuenta Pública 2023

INGRESOS FISCALIZADOS			
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES DEL ESTADO	\$ 30,257,426,206.19	\$ 18,900,485,928.86	62.47%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	10,083,947,970.57	7,901,269,574.38	78.35%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	1,698,424,263.34	1,562,066,221.46	91.97%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	13,419,463,681.20	10,276,298,596.99	76.58%
TOTAL	\$ 55,459,262,121.30	\$ 38,640,120,321.69	69.67%

Tabla N°27: Elaboración propia, corresponde al cálculo de la muestra fiscalizada en auditorías a ingresos.

EGRESOS FISCALIZADOS			
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES DEL ESTADO	\$2,834,655,548.30	\$1,755,250,615.14	61.92%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	16,862,344,591.95	11,711,645,190.21	69.45%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	1,735,536,178.49	1,023,849,394.42	58.99%
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	11,736,551,316.79	8,019,664,714.05	68.33%
TOTAL	\$33,169,087,635.53	\$22,510,409,913.82	67.87%

Tabla N°28: Elaboración propia, corresponde al cálculo de la muestra fiscalizada en auditorías a egresos.

DEUDA PÚBLICA FISCALIZADA			
CONCEPTO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES DEL ESTADO	\$5,453,687,407.17	\$3,142,991,949.27	57.63%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	86,288,913.86	86,288,913.86	100%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL	386,900,266.02	386,900,266.02	100%
TOTAL	\$5,926,876,587.05	\$3,616,181,129.15	61.01%

Tabla N°29: Elaboración propia, corresponde al cálculo de la muestra fiscalizada en auditorías a deuda pública.

INVERSIONES FÍSICAS FISCALIZADAS				
CONCEPTO	UNIVERSO	POBLACIÓN OBJETIVO	MUESTRA AUDITADA	REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA
PODERES	\$582,843,964.36	\$469,866,112.92	\$377,677,898.05	80.38%
ENTIDADES PARAESTATALES	427,847,715.37	261,614,363.07	216,674,548.91	82.82%
MUNICIPIOS	2,353,359,081.02	2,271,399,934.16	1,855,962,340.83	81.71%
TOTAL	\$3,364,050,760.75	\$3,002,880,410.15	\$2,450,314,787.79	81.60%

Tabla N°30: Elaboración propia, corresponde al cálculo de la muestra fiscalizada en auditorías a inversiones físicas.



CAPÍTULO 5

Propuesta y Modificaciones de Ley

Artículo 36, fracción V de la LFRCEQROO.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 1:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 1, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 75 fracción IV y XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, en materia de revisión y fiscalización de:

Debe decir:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 75 fracción IV y XXIX y 77 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, en materia de revisión y fiscalización de:

Objetivo:

La eliminación de la porción “del Estado” para mencionar correctamente el nombre de la Constitución local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Creación de lagunas legales, partiendo por la falta de claridad de la Ley.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 2:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 1, fracción IV, párrafo III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 1.- [...]**

Fracción IV.- Adicionalmente, la presente Ley establece la organización de la Auditoría Superior del Estado, sus atribuciones, incluyendo aquellas para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización, en términos de esta Ley, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado; así como su evaluación, control y vigilancia por parte de la Legislatura.

Debe decir:**Artículo 1.- [...]**

Fracción IV.- Adicionalmente, la presente Ley establece la organización de la Auditoría Superior del Estado, sus atribuciones, incluyendo aquellas para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización, en términos de esta Ley, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**; así como su evaluación, control y vigilancia por parte de la Legislatura.

Objetivo:

Armonizar la Ley con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y sus Municipios, publicada el 15 de octubre del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 3:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 5, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 5.- [...]**

Fracción VII. Las demás que señale esta Ley y las disposiciones aplicables.

Debe decir:**Artículo 5.- [...]**

Fracción VII. Recibir su Cuenta Pública cuando se determine su devolución total o parcial, en un plazo que no será inferior a quince días hábiles ni mayor a treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación correspondiente.

Fracción VIII. Presentar el Informe de Avance de Gestión Financiera, ante la Auditoría Superior del Estado, de forma trimestral;

Fracción IX. Las demás que señale esta Ley y las disposiciones aplicables.

Objetivo:

Implementar condiciones adecuadas sobre la gestión documental de las cuentas públicas correspondientes a cada entidad fiscalizada, asegurando la viabilidad y seguridad de cada entidad para la obtención de su cuenta pública mediante la sede de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asegurar el debido cumplimiento de las obligaciones competentes de entidades fiscalizadas respecto de la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera.

Riesgo Asociado:

Gastos económicos implicando la obtención de un desbalance presupuestal por la obtención de recursos humanos, financieros y materiales para la devolución de las cuentas públicas. Falta de seguridad y certeza jurídica para las obligaciones correspondientes de las entidades fiscalizadas.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 4:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 6, fracciones VII, XI, XXIV y XXXI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 6.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...]

Fracción VII.- Cuenta Pública: La cuenta pública estatal a que se refiere el artículo 75, fracción XXIX y artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y cuyo contenido se establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

[...]

Fracción XI.- Faltas administrativas graves: Las así señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado;

[...]

Fracción XXIV.- Órgano interno de control: Las unidades administrativas a

cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado;

[...]

Fracción XXXI.- Servidores públicos: Los señalados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado;

Debe decir:

Artículo 6.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

[...]

Fracción VII.- Cuenta Pública: La cuenta pública a que se refiere el artículo 75, fracción XXIX y artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y cuyo contenido se establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

[...]

Fracción XI.- Faltas administrativas graves: Las así señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**;

[...]

Fracción XXIV.- Órgano interno de control: Las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, así como de la investigación, substanciación y, en su caso, de sancionar las faltas administrativas que le competan en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**;

[...]

Fracción XXXI.- Servidores públicos: Los señalados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**;

Objetivo:

Armonizar la Ley con la Constitución Local, además de hacer uso de la adecuada fundamentación como lo es la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, publicada el 15 de octubre del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 5:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 7, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 7.- Tratándose de los informes a que se refieren las fracciones XVII, XVIII y XIX del artículo anterior, la información contenida en los mismos será publicada en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado, en Formatos Abiertos conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, siempre y cuando no se revele información que se considere temporalmente reservada o que forme parte de un proceso de investigación, en los términos previstos en la legislación aplicable. La información reservada se incluirá una vez que deje de serlo.

Debe decir:

Artículo 7.- Tratándose de los informes a que se refieren las fracciones XVII, XVIII, XIX y **XX** del artículo anterior, la información contenida en los mismos será publicada en la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado, en Formatos Abiertos conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, siempre y cuando no se revele información que se considere temporalmente reservada o que forme parte de un proceso de investigación, en los términos previstos en la legislación aplicable. La información reservada se incluirá una vez que deje de serlo.

Objetivo:

Agregar la presente fracción, haciendo referencia al Informe de Avance de Gestión Financiera, Informe General, Informe Específico e Informe Individual logrando un mayor alcance jurídico.

Riesgo Asociado:

Falta de claridad en la Ley, generando posibles lagunas legales.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 6:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 9 y 11, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 9.- A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Ingresos; los Códigos Fiscal del

Estado y Municipal, según sea el caso; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado; Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, y el Presupuesto de Egresos, así como las disposiciones relativas del derecho común Estatal, sustantivo y procesal, en ese orden.

Artículo 11.- [...]

Párrafo tercero. - De no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Debe decir:

Artículo 9.- A falta de disposición expresa en esta Ley, se aplicarán en forma supletoria y en lo conducente, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; la Ley de Ingresos; los Códigos Fiscal del Estado y Municipal, según sea el caso; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**; Ley del Sistema Anticorrupción del Estado, y el Presupuesto de Egresos, así como las disposiciones relativas del derecho común Estatal, sustantivo y procesal, en ese orden.

Artículo 11.- [...]

Párrafo tercero. - De no proporcionar la información, los responsables serán sancionados en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios** y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Objetivo:

Armonizar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y sus Municipios, publicada el 15 de octubre del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 7:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 13, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 13.- La negativa a entregar información a la Auditoría Superior del Estado, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y las leyes penales aplicables.

Debe decir:

Artículo 13.- La negativa a entregar información a la Auditoría Superior del Estado, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora será sancionada conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios** y las leyes penales aplicables.

Objetivo:

Armonizar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y sus Municipios, publicada el 15 de octubre del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 8:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 14, fracción II, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 14.- [...]**

Fracción II, párrafo III.- La Auditoría Superior del Estado realizará un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 30 días posteriores a la fecha de su presentación y lo entregará a la Comisión.

Debe decir:**Artículo 14.- [...]**

Fracción II, párrafo III.- La Auditoría Superior del Estado realizará un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 30 días **hábiles** posteriores a la fecha de su presentación y lo entregará a la Comisión.

Objetivo:

Precisar que consisten en días “hábiles”, tal como lo indican los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual señala que en los casos que la norma no distinga entre días “hábiles” o “inhábiles”, siempre se consideraran como hábiles, con la finalidad de fortalecer la seguridad jurídica.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 9:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 19, fracción XIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 19.- [...]**

Fracción XIII.- Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o presunta conducta ilícita, o comisión de faltas administrativas, en los términos establecidos en esta Ley, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado;

Debe decir:**Artículo 19.- [...]**

Fracción XIII.- Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o presunta conducta ilícita, o comisión de faltas administrativas, en los términos establecidos en esta Ley, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios;**

Objetivo:

Armonizar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y sus Municipios, publicada el 15 de octubre del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 10:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 19, fracción XIV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 19.- [...]**

Fracción XIV.- Efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de los libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información, documentos y archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos, así como realizar entrevistas y reuniones con particulares o con los servidores públicos de las entidades fiscalizadas, necesarias para conocer directamente el ejercicio de sus funciones;

Debe decir:**Artículo 19.- [...]**

Fracción XIV.- Efectuar visitas domiciliarias, para exigir la exhibición de los libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información, documentos y archivos indispensables para la realización de sus **auditorías e** investigaciones, sujetándose a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos, así como realizar entrevistas y reuniones con particulares o con los servidores públicos de las entidades fiscalizadas, necesarias para conocer directamente el ejercicio de sus funciones **y la información relacionada con la auditoría o investigación correspondiente;**

Objetivo:

Ampliar el alcance del objeto de las visitas domiciliarias y el rango de información que se puede obtener de las mismas, eliminando la porción normativa “únicamente”, agregando el término “auditorías”, así como incluir la opción de realizar verificaciones físicas de obra pública.

Riesgo Asociado:

Limitación en el objetivo de las visitas domiciliarias, excluyendo estas para realizar verificaciones físicas a las obras públicas que llevan a cabo las entidades, además de limitar el ejercicio de las funciones de investigación debiendo relacionarse principalmente con las atribuciones de fiscalización.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 11:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar y adicionar un párrafo segundo al artículo 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 20.- Durante la práctica de auditorías, la Auditoría Superior del Estado podrá convocar a las entidades fiscalizadas a las reuniones de trabajo, para la revisión de los resultados preliminares.

Debe decir:

Artículo 20.- Durante la práctica de auditorías, la Auditoría Superior del Estado podrá convocar a las entidades fiscalizadas a las reuniones de trabajo, para la revisión de los resultados preliminares.

Dichas reuniones de trabajo podrán celebrarse de forma virtual, conforme a los lineamientos que la Auditoría Superior del Estado emita para tal efecto.

Objetivo:

Consolidar la facultad de poder realizar las reuniones de trabajo de forma virtual y dar sustento a las actas realizadas en dichas reuniones.

Riesgo Asociado:

Falta de seguridad jurídica conforme a las reuniones de trabajo realizadas en formato digital.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 12:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 35, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 35.- [...]

Párrafo tercero. - A solicitud de la Comisión o de su mesa directiva, el Auditor Superior del Estado y los funcionarios que éste designe presentarán, ampliarán o aclararán el contenido del Informe General, en sesiones de la Comisión cuantas veces sea necesario a fin de tener un mejor entendimiento del mismo, siempre y cuando no se revele información reservada o que forme parte de un proceso de investigación. Lo anterior, sin que se entienda para todos los efectos legales como una modificación al Informe General. **Lo anterior, sin que se entienda para todos los efectos legales como una modificación al Informe del Resultado.**

Debe decir:

Artículo 35.- [...]

Párrafo tercero. - A solicitud de la Comisión o de su mesa directiva, el Auditor Superior del Estado y los funcionarios que éste designe presentarán, ampliarán o aclararán el contenido del Informe General, en sesiones de la Comisión cuantas veces sea necesario a fin de tener un mejor entendimiento del mismo, siempre y cuando no se revele información reservada o que forme parte de un proceso de investigación. Lo anterior, sin que se entienda para todos los efectos legales como una modificación al Informe General.

Objetivo:

Adecuar la norma de manera correcta eliminando el último párrafo, derivado de que no existe otra referencia sobre los informes de resultado, ya que es un documento jurídico que contemplaba la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo abrogada, la cual fue sustituido en la norma vigente por los informes individuales y el Informe General Ejecutivo.

Riesgo Asociado:

Falta de claridad en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 13:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 42, fracción IV y V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 42.- [...]**

IV. A través del informe de presunta responsabilidad administrativa, la Auditoría Superior del Estado promoverá ante el Tribunal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que conozca derivado de sus auditorías, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas.

En caso de que la Auditoría Superior del Estado determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos a la hacienda pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado;

V. Por medio de las promociones de responsabilidad administrativa, dará vista a los órganos internos de control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado;

Debe decir:**Artículo 42.- [...]**

IV. A través del informe de presunta responsabilidad administrativa, la Auditoría Superior del Estado promoverá ante el Tribunal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus**

Municipios, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que conozca derivado de sus auditorías, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas.

En caso de que la Auditoría Superior del Estado determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos a la hacienda pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**;

V. Por medio de las promociones de responsabilidad administrativa, dará vista a **la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o a los órganos internos de control** cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**;

Objetivo:

Armonizar la Ley con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, publicada el 15 de octubre del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 14:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 44, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 44.- Antes de emitir sus recomendaciones, la Auditoría Superior del Estado analizará con las entidades fiscalizadas las observaciones que dan motivo a las mismas. En las reuniones de resultados preliminares y finales las entidades fiscalizadas a través de sus representantes o enlaces suscribirán conjuntamente con el personal de las áreas auditoras correspondientes de la Auditoría Superior del Estado, las Actas en las que consten los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado podrá emitir recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las entidades fiscalizadas.

Debe decir:

Artículo 44.- Antes de emitir sus recomendaciones, la Auditoría Superior del Estado analizará con las entidades fiscalizadas las observaciones que dan motivo a las mismas. En las reuniones de **resultados finales y observaciones preliminares** las entidades fiscalizadas a través de sus representantes o enlaces suscribirán conjuntamente con el personal de las áreas auditoras correspondientes de la Auditoría Superior del Estado, las Actas en las que consten los términos de las recomendaciones que, en su caso, sean acordadas y los mecanismos para su atención. Lo anterior, sin perjuicio de que la Auditoría Superior del Estado podrá emitir recomendaciones en los casos en que no logre acuerdos con las entidades fiscalizadas.

Objetivo:

Armonizar el presente artículo con el 22 de la misma ley.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 15:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 63 y 64, fracción I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 63.- Lo dispuesto en el presente Capítulo, no excluye la imposición de las sanciones que conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, procedan ni de otras que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública.

Artículo 64.- Si de la fiscalización que realice la Auditoría Superior del Estado se detectaran irregularidades que permitan presumir la existencia de responsabilidades a cargo de servidores públicos o particulares, la Auditoría Superior del Estado procederá a:

- I. Promover ante el Tribunal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas;
- II. Dar vista a los órganos internos de control competentes de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, cuando detecte posibles responsabilidades administrativas distintas a las mencionadas en la fracción anterior.

En caso de que la Auditoría Superior del Estado determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos a la hacienda pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado;

Debe decir:

Artículo 63.- Lo dispuesto en el presente Capítulo, no excluye la imposición de las sanciones que conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**, procedan ni de otras que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública.

Artículo 64.- [...]

- I. Promover ante el Tribunal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**, la imposición de sanciones a los servidores públicos por las faltas administrativas graves que detecte durante sus auditorías e investigaciones, en que incurran los servidores públicos, así como sanciones a los particulares vinculados con dichas faltas;
- II. Dar vista a la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** o a los órganos internos de control competentes de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**, cuando detecte posibles responsabilidades administrativas distintas a las mencionadas en la fracción anterior.

En caso de que la Auditoría Superior del Estado determine la existencia de daños o perjuicios, o ambos a la hacienda pública estatal o municipal, o al patrimonio de los entes públicos, que deriven de faltas administrativas no graves, procederá en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**;

Objetivo:

Armonizar la Ley con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, publicada el 15 de octubre del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 16:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 68, párrafo primero y tercero, y 69, párrafo primero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 68, párrafo primero. - La Unidad Administrativa a cargo de las investigaciones de la Auditoría Superior del Estado promoverá el informe de presunta responsabilidad administrativa ante la Unidad de la propia Auditoría encargada de fungir como autoridad substanciadora, cuando los pliegos de observaciones no sean solventados por las entidades fiscalizadas.

[...]

Párrafo tercero. - El procedimiento para promover el informe de presunta responsabilidad administrativa y la imposición de sanciones por parte del Tribunal, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Artículo 69, párrafo primero. - De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, la Unidad Administrativa de la Auditoría Superior del Estado a la que se le encomiende la substanciación ante el Tribunal, deberá ser distinta de la que se encargue de las labores de investigación.

Debe decir:

Artículo 68, párrafo primero. - La Unidad Administrativa a cargo de las investigaciones de la Auditoría Superior del Estado promoverá el informe de presunta responsabilidad administrativa ante la Unidad de la propia Auditoría encargada de fungir como autoridad substanciadora, cuando, **derivado de sus investigaciones, califique como faltas administrativas graves.**

[...]

Párrafo tercero. - El procedimiento para promover el informe de presunta responsabilidad administrativa y la imposición de sanciones por parte del Tribunal, se regirá por lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**.

Artículo 69, párrafo primero. - De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**, la Unidad Administrativa de la Auditoría Superior del Estado a la que se le encomiende la substanciación ante el Tribunal, deberá ser distinta de la que se encargue de las labores de investigación; **ejerciendo sus atribuciones, facultades y funciones con independencia**.

Objetivo:

Brindar seguridad jurídica para la determinación del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, además de armonizar las normas respectivas y generar certeza jurídica.

Riesgo Asociado:

Falta de claridad y certeza jurídica en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 17:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 75, párrafo tercero, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 75.- [...]**

Párrafo tercero. - En todos los casos, la prescripción a que alude este precepto se interrumpirá en los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado;

Debe decir:**Artículo 75.- [...]**

Párrafo tercero. - En todos los casos, la prescripción a que alude este precepto se interrumpirá en los términos establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios;**

Objetivo:

Armonizar la Ley con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, publicada el 15 de octubre del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 18:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 78, fracción XVIII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 78.- [...]**

Fracción XVIII.- Conocer y realizar las investigaciones sobre las quejas, denuncias o inconformidades en contra de los servidores públicos del Órgano que presenten los sujetos de fiscalización, los particulares y cualquier persona física o moral, pública o privada, siempre y cuando aporten pruebas idóneas, por el incumplimiento de las disposiciones legales a efecto de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones que correspondan en términos de esta Ley y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

Debe decir:**Artículo 78.- [...]**

Fracción XVIII.- Conocer y realizar las investigaciones sobre las quejas, denuncias o inconformidades en contra de los servidores públicos del Órgano que presenten los sujetos de fiscalización, los particulares y cualquier persona física o moral, pública o privada, siempre y cuando aporten pruebas idóneas, por el incumplimiento de las disposiciones legales a efecto de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar y la imposición de las sanciones que correspondan en términos de esta Ley, **la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios** y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo.

Objetivo:

Modificar el texto normativo para armonizar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización y claridad en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:**Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.****Propuesta 19:**

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 86, fracción XI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 86.- [...]**

Fracción XI.- Solicitar a las entidades fiscalizables, servidores públicos, y a las personas físicas o morales, la información que con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se requiera.

Debe decir:**Artículo 86.- [...]**

Fracción XI.- Solicitar a las entidades fiscalizables, servidores públicos, y a las personas físicas o morales, la información que con motivo de la **planeación**, revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se requiera.

Objetivo:

Modificar el texto normativo en beneficio de la Auditoría Superior del Estado tenga la atribución de solicitar la información necesaria que contribuya en la planeación adecuada de los procedimientos de la institución.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización y claridad en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 20:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 86, fracción XXV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 86.- [...]**

Fracción XXV.- Autorizar, previa denuncia, la revisión durante el ejercicio fiscal en curso a las entidades fiscalizadas, así como respecto de ejercicios anteriores conforme lo establecido en la presente Ley.

Debe decir:**Artículo 86.- [...]**

Fracción XXV.- Formular y entregar a la Legislatura, por conducto de la Comisión, los análisis a los Informes de avance de la gestión financiera, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a la entrega de la Información programática, presupuestal y financiera que envían las entidades fiscalizadas.

Objetivo:

Generar mayor seguridad jurídica en cuanto a las atribuciones del Auditor Superior del Estado, derivado de que esta fracción se encuentra repetida en la fracción XVIII, por lo que se propone cambiarla, agregando la presente atribución de manera expresa.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización y claridad en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 21:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe modificar el artículo 89, fracción II, y agregar el 89 Bis, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 89.- [...]**

Fracción II.- Dar seguimiento a los procedimientos de fincamiento de responsabilidades resarcitorias a que den lugar las irregularidades en que incurran los servidores públicos por actos u omisiones de los que resulte un daño o perjuicio estimable en dinero que afecten al Estado o a los municipios en su hacienda pública o patrimonio, o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, conforme a los ordenamientos legales y reglamentarios aplicables.

Debe decir:**Artículo 89.- [...]**

Fracción II.- Fungir como autoridad substanciadora, ejerciendo sus atribuciones y facultades conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios y demás ordenamientos legales aplicables.

Objetivo:

Fortalecer la certeza jurídica al señalar la unidad administrativa que tendrá a su cargo las investigaciones, esto garantiza que será distinta a la autoridad a quien se encomiende la substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, es decir, la Unidad de Asuntos Jurídicos, así como la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Riesgo Asociado:

Falta de certeza jurídica y armonización de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Constitución Local.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 22:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 92, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:**Artículo 92.- [...]**

Fracción VI. - Incurrir en cualquiera de las conductas consideradas faltas administrativas graves, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Debe decir:**Artículo 92.- [...]**

Fracción VI. - Incurrir en cualquiera de las conductas consideradas faltas administrativas graves, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.**

Objetivo:

Armonizar la Ley con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, publicada el 15 de octubre del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 23:

Actualizar y adecuar disposiciones

Se debe actualizar el artículo 110, 111, párrafo segundo, 112, fracción III, IV, XVI, párrafo segundo, y 114, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Dice:

Artículo 110.- La Comisión, a través de la Unidad, vigilará que el Titular de la Auditoría Superior del Estado, los Auditores Especiales y los demás servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado en el desempeño de sus funciones, se sujetarán a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 111.- [...]

Párrafo segundo.- La Unidad, en el caso de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, podrá imponer las sanciones administrativas no graves previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado o, tratándose de faltas graves en términos de dicha ley, promover la imposición de sanciones ante el Tribunal, por lo que contará con todas las facultades que dicha Ley otorga a las autoridades investigadoras y substanciadoras. Se deberá garantizar la estricta separación de las unidades administrativas adscritas a la Unidad, encargadas de investigar y substanciar los procedimientos administrativos sancionadores en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado. Asimismo, podrá proporcionar apoyo técnico a la Comisión en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 112.- [...]

Fracción III.- Recibir denuncias de faltas administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del Titular de la Auditoría Superior del Estado, auditores especiales y demás servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, iniciar investigaciones y, en el caso de faltas administrativas no graves, imponer las sanciones que correspondan, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado;

Fracción IV.- Conocer y resolver el recurso que interpongan los servidores públicos sancionados por faltas no graves conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado;

Fracción XVI.- [...]

Párrafo segundo.- Las entidades fiscalizadas tendrán la facultad de formular queja ante la Unidad sobre los actos del Titular de la Auditoría Superior del

Estado que contravengan las disposiciones de esta Ley, en cuyo caso la Unidad sustanciará la investigación preliminar por vía especial, para dictaminar si ha lugar a iniciar el procedimiento de remoción a que se refiere este ordenamiento, o bien el previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, notificando al quejoso el dictamen correspondiente, previa aprobación de la Comisión.

Artículo 114.- [...]

Fracción V.- Incurrir en cualquiera de las conductas consideradas faltas administrativas graves, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Debe decir:

Artículo 110.- La Comisión, a través de la Unidad, vigilará que el Titular de la Auditoría Superior del Estado, los Auditores Especiales y los demás servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado en el desempeño de sus funciones, se sujetarán a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios** y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 111.- [...]

Párrafo segundo. - La Unidad, en el caso de los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, podrá imponer las sanciones administrativas no graves previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o, tratándose de faltas graves en términos de dicha ley, promover la imposición de sanciones ante el Tribunal, por lo que contará con todas las facultades que dicha Ley otorga a las autoridades investigadoras y substanciadoras. Se deberá garantizar la estricta separación de las unidades administrativas adscritas a la Unidad, encargadas de investigar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**. Asimismo, podrá proporcionar apoyo técnico a la Comisión en la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 112.- [...]

Fracción III.- Recibir denuncias de faltas administrativas derivadas del incumplimiento de las obligaciones por parte del Titular de la Auditoría Superior del Estado, auditores especiales y demás servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado, iniciar investigaciones y, en el caso de faltas administrativas no graves, imponer las sanciones que correspondan, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**;

Fracción IV.- Conocer y resolver el recurso que interpongan los servidores públicos sancionados por faltas no graves conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**;

Fracción XVI.- [...]

Párrafo segundo.- Las entidades fiscalizadas tendrán la facultad de formular queja ante la Unidad sobre los actos del Titular de la Auditoría Superior del Estado que contravengan las disposiciones de esta Ley, en cuyo caso la Unidad sustanciará la investigación preliminar por vía especial, para dictaminar si ha lugar a iniciar el procedimiento de remoción a que se refiere este ordenamiento, o bien el previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**, notificando al quejoso el dictamen correspondiente, previa aprobación de la Comisión.

Artículo 114.- [...]

Fracción V.- Incurrir en cualquiera de las conductas consideradas faltas administrativas graves, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la **Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios**.

Objetivo:

Armonizar la Ley con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, publicada el 15 de octubre del año 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Riesgo Asociado:

Falta de armonización en la redacción de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Normativa:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

Propuesta 24:

Adecuar disposición

Se debe adecuar el artículo 14 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, como sigue:

Artículo 14.- Las instituciones están obligadas a elaborar los programas de obra pública y los servicios relacionados con la misma, y sus respectivos presupuestos considerando:

[...]

VIII.- La ejecución, que deberá incluir el costo directo estimado de la obra que se realice por contrato o por administración directa, incluyéndose la supervisión, las pruebas de control de calidad, las pruebas de funcionamiento y puesta en servicio, así como los costos indirectos de la obra y la previsión para ajuste de costos; incluyéndose también los servicios que deberán ser proporcionados por los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables en términos de lo dispuesto por la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo;

[...]

Objetivo:

Adecuar la numeración de las fracciones con la finalidad de identificar legalmente la fracción correspondiente.

Riesgo Asociado:

Sustentar inadecuadamente las disposiciones normativas.

CAPÍTULO 6

Análisis sobre las Proyecciones de las Finanzas Públicas Contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Datos Observados al Final del Mismo

Artículo 36, fracción VI de la LFRCEQROO

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, en su artículo 36, fracción VI, define que el Informe General debe incluir un análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal correspondiente y los datos observados al final del mismo.

Con la finalidad de proporcionar un análisis comprensivo de lo anterior, se revisan las proyecciones contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para 2023, lo aprobado por el H. Congreso de la Unión y los gastos, contenidos en la Cuenta Pública de la Federación, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

A. Estimaciones y Resultados Macroeconómicos para el Ejercicio Fiscal 2023

I. Perspectivas Económicas

En los Criterios Generales de Política Económica para 2023 (CGPE-2023), se proyectó un crecimiento real anual del Producto Interno Bruto (PIB) entre 1.2 y 3.0%; un crecimiento del deflactor del PIB de 5.0% en promedio; así como, un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos de 1.2% del PIB. Para ello, se consideraron los siguientes supuestos:

- Una expectativa de crecimiento del PIB de los Estados Unidos de América (**EUA**) para 2023 de 1.8% y un crecimiento de su producción industrial de 2.3%.
- La inflación de cierre de año en México para 2023 se estimó en 3.2%, consistente con una trayectoria hacia el objetivo del Banco de México.
- Se estimó que en 2023 la tasa de interés nominal de CETES a 28 días cerraría el año en 8.5%.
- Para el precio promedio del petróleo, el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (LIF 2023) mantuvo el nivel propuesto por el Ejecutivo de 68.7 dólares por barril (dpb), en línea con el resultado de la fórmula establecida en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Por último, se propuso utilizar como referencia para las estimaciones de finanzas públicas un tipo de cambio nominal promedio de 20.6 pesos por dólar, ligeramente mayor al promedio proyectado para 2022 de 20.4 pesos por dólar.

En los CGPE 2023 se expusieron riesgos que, de materializarse, podrían generar un efecto negativo sobre la economía mexicana, dentro de los que destacaban:

- I. Mayores tensiones geopolíticas, incluido el conflicto Rusia-Ucrania, que repercutieran en menor abasto de materias primas;
- II. Débil crecimiento económico global derivado de los fuertes incrementos en la tasa de interés de referencia de los bancos centrales; y
- III. Falta de resolución en las discrepancias en materia comercial entre los países del T-MEC que desencadenaran sanciones relacionados con aranceles.

MARCO MACROECONÓMICO, 2022-2023

Concepto	2022	2023		
	Estimaciones CGPE 2023*	Estimaciones CGPE 2023*	Estimaciones LIF 2023 aprobada	Observado
PIB (crecimiento % real)	[1.9, 2.9]	[1.2, 3.0]	[1.2,3.0]	3.2
PIB nominal (miles de millones de pesos)	29,058.3	31,401.7	31,401.7	31,768.3
Deflactor del PIB (crecimiento anual promedio %)	8.0	5.0	5.0	4.5
Inflación (INPC) dic.-dic. (%)	7.7	3.2	3.2	4.7
Tasa de interés nominal promedio (%) ^{1/}	7.5	8.9	8.9	11.1
Tipo de cambio nominal promedio ^{2/}	20.4	20.6	20.6	17.7
Cuenta corriente (% del PIB)	-2.0	-1.2	-1.2	-0.3
Precio promedio del petróleo (dpb) ^{3/}	93.6	68.7	68.7	70.9
Plataforma de producción de petróleo (mbd) ^{4/}	1,835	1,872	1,872	1,942

* Corresponde a la información disponible cuando se publicaron los CGPE 2023.

1/ Se refiere a la tasa de CETES a 28 días.

2/ Toda vez que el régimen cambiario es de libre flotación, esta cifra no constituye un pronóstico del tipo de cambio; sin embargo, fue utilizada como referencia para estimar algunos rubros presupuestarios.

3/ Precio de exportación de la mezcla mexicana.

4/ Incluye socios, condensados y privados. Promedio anual.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en información de Criterios Generales de Política Económica 2023, Dictamen de la Ley de Ingresos de la Federación 2023, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Banco de México, Comisión Nacional de Hidrocarburos Petróleos Mexicanos.

Cabe hacer mención que la fuente del cuadro anterior y su análisis proviene del apartado de Panorama Económico del tomo I Resultados Generales de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 del Gobierno Federal, y que para su elaboración se tomaron los datos de las proyecciones contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para 2023, así mismo contiene los datos observados a finales del mismo ejercicio.

Los principales resultados económicos en 2023 fueron los siguientes:

- La actividad económica de México registró un crecimiento anual real de 3.2%, arriba del rango superior establecido en el paquete económico 2023 de 3.0%.

- La tasa de CETES a 28 días al cierre de 2023 se ubicó en 11.3%, lo que representó un aumento de 116 puntos base respecto al nivel de cierre del año anterior. Este comportamiento se debió a los ajustes en la tasa de referencia del Banco de México con el fin de contener las presiones inflacionarias y anclar las expectativas de inflación.
- El tipo de cambio promedio fue de 17.7 pesos por dólar en 2023, menor en 11.9% respecto al de 2022. La fortaleza del tipo de cambio en México se debió a los sólidos fundamentales macroeconómicos, el bajo déficit en cuenta corriente, así como el amplio diferencial de tasas de referencia con EUA.
- La cuenta corriente de la balanza de pagos se mantuvo en un nivel bajo y financiable para la economía, al registrar un déficit equivalente a 0.3% del PIB en 2023, menor al déficit de 1.2% del PIB estimado en los CGPE 2023 y al déficit de 1.2% del PIB observado en 2022.
- El precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo crudo se ubicó en 70.9 dpb en promedio anual, el cual fue menor en 17.9 dólares por barril al registrado en 2022. Esto se debió a una moderación en el crecimiento económico global, particularmente en China, y a una mayor producción de petróleo por parte de países no miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (**OPEP**), como EUA que en noviembre alcanzó una producción récord de 13.3 millones de barriles diarios. La plataforma de producción mexicana de petróleo crudo promedio se ubicó en 1,942 miles de barriles diarios (incluyendo socios, condensados y privados), nivel 5.0% mayor al registrado en 2022 y 3.7% mayor respecto a lo considerado en los CGPE 2023.

B. Principales Indicadores de la Postura Fiscal del ejercicio Fiscal 2023 en el Estado de Quintana Roo.

La determinación de los indicadores de la Postura Fiscal tiene como una de sus bases principales de formulación los conceptos e importes de ingresos y egresos, en tal sentido, es pertinente precisar respecto a los ingresos y egresos presupuestarios que se analizan en este apartado, que estos corresponden a la ejecución de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo del ejercicio fiscal 2023, sin consolidar los ingresos y egresos presupuestarios de los entes públicos del Sector Paraestatal, que hubieran estimado y ejecutado por vías distintas a los instrumentos jurídicos referidos. Por otra parte, para efectos de análisis y presentación de los indicadores objeto de este apartado, en el monto de los Ingresos Presupuestarios del Gobierno se incluye, en adición a los ingresos contemplados en la Ley de Ingresos del año 2023, el importe de los refrendos y economías presupuestarias de años anteriores, mismos que para efectos del ejercicio del Presupuesto de Egresos del año 2023, fueron objeto de

ampliación líquida y pagados durante el mismo año. Con base en lo anterior, en el resultado del ejercicio ingreso-gasto se derivan remanentes de recursos, entre ellos recursos etiquetados, objeto de refrendo y ejercicio para el año 2023, siempre respetando los tiempos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, tratándose de recursos federales.

Tomando en consideración las cifras de ingresos y egresos presupuestarios los indicadores de la Postura Fiscal en materia de Balance Presupuestario¹, Balance Primario² y Endeudamiento del ejercicio 2023 arrojan los resultados que se muestran en el siguiente cuadro.

Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo Indicadores de Postura Fiscal Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Miles de Pesos)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Ingresos Presupuestarios	41,553,773	48,214,415	48,214,415
Ingresos del Gobierno	41,553,773	48,214,415	48,214,415
Ingresos del Sector Paraestatal	0	0	0
Egresos Presupuestarios	40,247,740	45,554,173	43,846,572
Egresos del Gobierno	23,603,750	26,252,690	24,905,189
Egresos del Sector Paraestatal(1)	16,643,990	19,301,483	18,941,383
Balance Presupuestario (superávit o déficit)	1,306,033	2,660,243	4,367,843
Balance Presupuestario (superávit o déficit)	1,306,033	2,660,243	4,367,843
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	2,504,267	2,480,659	2,472,242
Balance Primario (superávit o déficit)	3,810,300	5,140,902	6,840,085
Financiamiento	262,861	0	0
Amortización de la Deuda	1,568,894	1,570,256	1,568,894
Financiamiento neto	-1,306,033	-1,570,256	-1,568,894

(1) Corresponde a los recursos aprobados, devengados y pagados por transferencias de la Administración Central al Sector Paraestatal.

Las cifras pueden presentar diferencias por redondeos.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, Cuenta Pública Tomo I ejercicio 2023. Página 76

https://sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG19042024_TOMO1_2023.pdf

Con base en las especificaciones de presentación de los principales indicadores de la postura fiscal emitida por el CONAC, aplicada en el formato respectivo, se puede apreciar que las finanzas públicas estatales al cierre del año 2023 arrojaron resultados positivos (superávit), en el Balance Presupuestario, por un monto de 2,660.2 millones de pesos considerando el gasto devengado del año; así mismo, en términos del flujo de efectivo se tiene un superávit de 4,367.8 millones de pesos.

¹ Balance del Sector Público Presupuestario: diferencia entre los ingresos totales (corrientes y de capital) de los entes públicos incluidos en la Ley de Ingresos con excepción de los financiamientos y los gastos totales (corrientes y de capital) de los entes públicos considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

² Balance Primario del Sector Público Presupuestario: diferencia entre los ingresos totales de los entes públicos incluidos en la Ley de Ingresos con excepción de los financiamientos y los gastos totales de los entes públicos considerados en el Presupuesto de Egresos, excluyendo de estos últimos, las erogaciones asociadas al costo financiero y a la amortización de la deuda.

Por otra parte, el resultado del cálculo del Balance Primario, (excluyendo a las cifras del Balance Presupuestario, los intereses y gastos del servicio de la deuda) determina un superávit, tanto con base en gastos devengados como en flujo de efectivo, por 5,140.9 millones de pesos y 6,840.0 millones de pesos, respectivamente.

Por último, en cuanto al indicador de financiamiento neto, el resultado obtenido fue un endeudamiento en términos del gasto devengado a razón de menos 1,570.2 millones de pesos y de pagado por menos 1,568.9 millones de pesos.

C. Ingresos Presupuestarios

I. Ejecución de la Ley de Ingresos 2023

A continuación, se presentan los resultados cuantitativos en materia de Ingresos, mismos que se examinarán en atención a su origen y tipo de acuerdo con el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI).

En este sentido, dado que este informe se refiere a la rendición de cuentas de la Administración Pública Central del Estado, los Ingresos del Sector Público Presupuestario son los relativos a la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023, sin incluir la consolidación del Sector Gobierno y Sector Paraestatal no Financiero.

II. Ingresos del Sector Público Presupuestario

Como se consigna en el Estado sobre el Ejercicio de Ingresos del año 2023, las sumas de los ingresos devengados fueron cobrados en su totalidad y consecuentemente los registros de ingreso con base en devengado y del flujo de efectivo son coincidentes en ese ejercicio. Por tal virtud los cuadros y análisis comparativos que se integran en esta sección se refieren únicamente a las cifras de ingresos con base en flujo de efectivo.

En la ejecución de la Ley de Ingresos del ejercicio 2023, la Administración Pública Central del Gobierno del Estado obtuvo ingresos nominales totales por 48,214.4 millones de pesos, que son superiores en 6,397.8 millones de pesos con el monto total estimado en la Ley de Ingresos de ese año.

En términos globales los ingresos del ejercicio 2023, con relación a los ingresos obtenidos en el año anterior (40,839.6 millones de pesos), presentaron un incremento real de 18.8 por ciento (eliminando la cifra financiamientos en 2022); cabe destacar que en el ejercicio fiscal 2023, no hubo ingresos por financiamiento.

III. Evolución de los Ingresos Presupuestarios de la Administración Pública Central

Los ingresos presupuestarios obtenidos por la Administración Pública Central en el año 2023, se integran de la siguiente manera: en 76.3 por ciento por recursos de origen federal (36,810.9 millones de pesos) y 23.7 por ciento de origen local (11,403.5 millones de pesos), cabe destacar que, en este ejercicio fiscal, no hubo ingresos por financiamientos.

INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL								
Ejercicio 2023 comparativo con 2022								
(miles de pesos)								
Concepto	Recaudado 2022	Integración %	Estimado 2023	Recaudado 2023	Integración %	Recaudado vs Estimado '23		
						Variación	Cumplimiento	Variación Real*
De Fuentes Locales	8,373,996	20.5%	8,911,385	11,403,531	23.6%	2,492,146	128.0%	29.9%
Impuestos	5,357,919	13.1%	6,600,304	8,340,457	17.3%	1,740,153	126.4%	48.5%
Derechos	1,707,481	4.2%	1,972,469	2,427,794	5.0%	455,325	123.1%	35.7%
Productos	81,542	0.2%	57,217	356,664	0.7%	299,447	623.4%	317.4%
Aprovechamientos	1,227,053	3.0%	281,395	278,616	0.6%	-2,779	99.0%	-78.3%
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0.0%	0.0%
De Origen Federal	30,439,865	74.5%	32,642,388	36,810,884	76.4%	4,168,496	112.8%	15.4%
Participaciones	12,480,178	30.5%	14,477,767	17,478,431	36.3%	3,000,664	120.7%	33.6%
Aportaciones	13,218,686	32.4%	14,417,422	14,505,281	30.1%	87,859	100.6%	4.7%
Convenios	2,929,620	7.2%	2,339,107	2,752,517	5.7%	413,410	117.7%	-10.3%
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	1,811,381	4.4%	1,408,092	2,074,656	4.3%	666,564	147.3%	9.3%
Ingresos Derivados de Financiamientos	2,025,696	5.0%	262,861	0	0.0%	-262,861	0.0%	-100.0%
Total	40,839,557	100.0%	41,816,634	48,214,415	100.0%	6,397,781	115.3%	12.7%

* Factor de deflactación 1.048 (Deflactado con el Índice Nacional de Precios Promedio del Consumidor)
Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, cuenta pública Tomo I ejercicio 2023. Página 82
https://sefiplan.groo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG19042024_TOMO1_2023.pdf

Las cifras de la ejecución de la Ley de Ingresos vigente para el año 2022 producen un ingreso superior de 6,228.3 millones de pesos brutos respecto a su estimación. Variación que primordialmente se explica como sigue:

En materia de Ingresos Locales, los obtenidos en 2023 fueron mayores en 2,492.1 millones de pesos, cifra que corresponde al 28.0 por ciento de más del monto estimado original, variación generada al superar la meta en impuestos por 26.4 por ciento, en derechos por 23.1 por ciento, en productos por 523.4 por ciento y Aprovechamientos se obtuvo un decremento del menos 1.0 por ciento.

En cuanto a los Ingresos de Origen Federal, se presentó un incremento de 4,168.5 millones de pesos, un 12.8 por ciento por arriba del monto original estimado, cifra que se integra por variaciones positivas en los rubros de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Participaciones, Convenios y Aportaciones. Dentro de los ingresos regulares previstos en la Ley de Coordinación Fiscal: se recibieron en el rubro de Participaciones (Ramo 28) 17,478.4 millones de pesos, es decir, un 20.7 más de lo estimado, en el rubro de Aportaciones (Ramo 33) los ingresos aumentaron 87.9 millones de pesos, un 0.6 por ciento más respecto a las estimaciones previstas en la Ley de Ingresos del Estado, a su interior el ingreso más significativo corresponde al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, especialmente en Servicios Personales con 6,873.2 millones de pesos; por otra parte, en los ingresos de los Convenios entre el Gobierno Federal y el Estado, se obtuvieron 2,752.5 millones de pesos, 17.7 por ciento más que el monto estimado para el ejercicio 2023, siendo el Ramo 11 Educación, el que más ingresos obtuvo con 1,620.4 millones de pesos, en Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, este rubro presentó un incremento del 47.3 por ciento, 666.6 millones de pesos más respecto a la estimación, cabe destacar que estos incentivos se presentan en la Ley de Ingresos del Estado de acuerdo a las cifras emitidas por la federación.

Respecto a los financiamientos, en el paquete fiscal 2023 autorizado por el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, se consideró en la Ley de Ingresos 2023 en su Art. 17 la autorización al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la contratación de financiamiento por un monto de hasta \$262,861,190.00 (Son: Doscientos sesenta y dos millones ochocientos sesenta y un mil ciento noventa pesos 00/100 M.N.), con la o las instituciones financieras del sistema financiero mexicano que ofrezcan las mejores condiciones de mercado.

Sin embargo y pese a contar con la autorización por parte del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, los procesos para la Reestructura y/o Refinanciamiento del crédito PROFISE no se llevó a cabo.

Por lo que durante el ejercicio 2023 no se obtuvieron recursos por financiamientos.

D. Gasto Presupuestario

I. Presupuesto de Egresos Autorizado y Devengado

Acorde al decreto publicado el 23 de diciembre del año 2022, el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, por conducto de la XVII Legislatura aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 41,816.6 millones de pesos en los ramos administrativos del Gobierno del Estado.

En resumen, al cierre del ejercicio 2023, mediante la ejecución del Presupuesto de Egresos se devengaron 47,124.4 millones de pesos (45,415.4 millones de pesos en flujo de efectivo), cifra superior en 5,307.7 millones de pesos al presupuesto aprobado.

Presupuesto de Egresos Ejercicio 2023 (Miles de pesos)			
Concepto	Importe	Variación Respecto a:	
		Nominal	Porcentaje %
Autorizado	41,816,634		
Devengado	47,124,428	5,307,794	13%
Pagado	45,415,467	3,598,833	9%

Las cifras pueden presentar diferencias por redondeos.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, cuenta pública Tomo I ejercicio 2023. Página 104
https://sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG19042024_TOMO1_2023.pdf

II. Gasto Programable y No Programable

A continuación, se presentan y analizan las cifras que integran los resultados generales del ejercicio presupuestal de la Administración Central del Gobierno del Estado de Quintana Roo en su distribución presupuestaria programable y no programable:

El Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, autorizado por la XVII Legislatura del Estado, según el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de diciembre del año 2022, estableció un monto de gasto anual de 41,816.6 millones de pesos, en equilibrio con el monto y estructura de las estimaciones incluidas en la Ley de Ingresos para ese mismo año, como se describe en el apartado de Ingresos; reportándose un gasto devengado de 47,124.4 millones de pesos, (que en flujo de efectivo corresponde a 45,415.4 millones de pesos), que se integra por variaciones en los distintos ramos generales autorizados.

Del monto total de recursos autorizados en el Decreto del Presupuesto de Egresos del año 2023, una vez disminuidos los importes destinados al pago de Participaciones a Municipios, el pago del Servicio de la Deuda Pública, los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) se determinó el monto de recursos aplicables a la ejecución de programas denominado Gasto Programable. Las sumas del gasto programable y no programable, autorizadas y devengados del año 2023, son las que se señalan en el cuadro siguiente; donde se puede observar un nivel de ejercicio superior del gasto programable, en beneficio del logro de los objetivos y eventualmente superar las metas establecidas en el ámbito de las funciones del Gobierno del Estado.

Administración Pública Central del Estado de Quintana Roo Gasto Programable y No Programable del Presupuesto de Egresos Con Base en Devengado Ejercicio 2023 comparativo con 2022 (Miles de pesos)						
Concepto	2022	2023		Variaciones respecto a: Presupuesto Aprobado 2023		Variación Real*
	Devengado	Aprobado	Devengado	Importe	%	%
Total Gasto	42,438,218	41,816,634	47,124,428	5,307,794	12.7%	6.0%
Gasto Programable ^{1/}	30,877,861	29,900,003	33,744,363	3,844,360	12.9%	4.3%
Gasto No Programable	11,560,357	11,916,631	13,380,065	1,463,434	12.3%	10.4%
Participaciones a los Municipios	6,284,900	7,007,137	7,801,340	794,202	11.3%	18.4%
Paramunicipal	0	0	200	200		
Amortización de la Deuda Pública	2,174,298	1,568,894	1,570,256	1,361	0.1%	-31.1%
Adefas	1,350,640	836,333	1,527,811	691,478	82.7%	7.9%
Costo Financiero de la Deuda	1,750,518	2,504,267	2,480,659	-23,608	-0.9%	35.2%

*Factor de deflactación 1.048 (Deflactado con el Índice Nacional de Precios Promedio del Consumidor del Estado de Quintana Roo).

^{1/} Gasto Total menos Participaciones y Aportaciones a Municipios y Deuda Pública.

Las cifras pueden presentar diferencias por redondeos.

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, cuenta pública Tomo I ejercicio 2023. Página 107

https://sefiplan.qroo.gob.mx/sistemas/Cpublica/archivos/FG19042024_TOMO1_2023.pdf

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el Gasto Programable superó la previsión original en términos del gasto devengado en 12.9 por ciento, con un monto equivalente a 33,744.3 millones de pesos y un aumento del 7.2 por ciento en base al flujo de efectivo; generándose un aumento real de dicha categoría de destino de gasto en los órdenes de 4.3 por ciento en el gasto devengado y 5.9 por ciento, en flujo de efectivo.

Por su parte el Gasto No Programable, que incluye las Participaciones a Municipios del Estado, las ADEFAS, el Costo Financiero y Amortización de la Deuda Pública, mostró una variación con base en el gasto devengado, respecto al monto original autorizado de 11,916.6 millones de pesos, monto que se ubica mayormente en Participaciones a los municipios y Amortización de la Deuda Pública del año 2023. En términos reales, el Gasto No Programable presentó un aumento de una tasa del 10.4 por ciento.

CAPÍTULO 7

Resumen de los Análisis a los Informes de Avance de Gestión Financiera, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023

Artículo 36, fracción VII de la LFRCEQROO

Con fundamento en los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 14 fracciones I y II; y 19 fracción XXI de la LFRCEQROO, la Auditoría Superior del Estado emitió la Guía para la Integración de los Informes de Avance de la Gestión Financiera (IAGF) y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública (IPFCP), como una herramienta que permita a las Entidades Fiscalizables generar y presentar de manera trimestral los informes en comento, con información del ejercicio en curso y respecto de procesos concluidos, así como los elementos mínimos que debe contener de conformidad con lo establecido en la LGCG y los acuerdos emitidos por el CONAC.

De conformidad al artículo 6, fracción XVII de la LFRCEQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera, es el que rinden, de manera trimestral, los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente; mismo que integra de conformidad a la “Guía para la Integración de los Informes de Avance de la Gestión Financiera y de la Información para la Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública”.

Por su parte, el artículo 14 de la LFRCEQROO establece que, el contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera, se referirá a los programas a cargo de los poderes del Estado y los entes públicos, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá:

- El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos del año correspondiente, y
- El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La LFRCEQROO establece que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo deberá realizar el análisis de estos informes y remitir a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, dentro de los plazos establecidos en la misma normatividad.

Por todo lo anterior, y dada la importancia que este Análisis a los Informes de Avance de Gestión Financiera, tienen para la Planeación de la Fiscalización de la

Cuenta Pública de las entidades fiscalizadas, el cual se incorpora a la metodología como un procedimiento para el análisis de un subcriterio de riesgo; se presenta el siguiente apartado que incluye, el resumen de los resultados de la gestión obtenidos en el ejercicio fiscal que se informa, tanto en el género de los ingresos, como de los egresos; el avance en el cumplimiento de los programas; así como los comentarios que este Órgano Técnico realiza a las justificaciones presentadas por los propios sujetos obligados:

a) Del flujo contable de ingresos y egresos.

I. Precisiones respecto al flujo de los ingresos:

Los porcentajes mostrados, representan el avance en la recaudación de los recursos en relación al presupuesto estimado, de manera acumulada en cada uno de los periodos; siendo que, para el cuarto trimestre, el porcentaje representa el avance en el cumplimiento de todo el ejercicio fiscal.

Donde, el **ingreso estimado**, es el momento contable que refleja los montos previstos que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos y el **ingreso recaudado**, es el que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago, de los recursos.

II. Precisiones respecto al flujo de los egresos:

Los porcentajes mostrados, representan el avance en el devengo de los recursos en relación al presupuesto modificado, de manera acumulada en cada uno de los periodos; siendo que, para el cuarto trimestre, este porcentaje representa el avance en el cumplimiento de todo el ejercicio fiscal.

Donde el **gasto modificado**, es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado y el **gasto devengado** es el que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Información correspondiente al flujo contable de ingresos:

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
PODERES					
1	H. Poder Ejecutivo	\$41,816,634,214.00	\$48,214,415,492.83	115.30%	Incremento del 26.36% en el rubro de los impuestos, teniendo mayor impacto en el Impuesto Sobre Nómina e Impuesto al Hospedaje, entra en vigor el Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas en Envase Cerrado. Asimismo, se incrementó la recaudación por los servicios que presta la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable y la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. Incremento en los ingresos por concepto de Rendimientos Financieros, Seguro de Cobertura de Tasa (SWAP), reintegros de Remanentes, Recursos y/o Capital No Ejercido Estatal, se recibieron más recursos convenidos en el Ramo 12 Salud, recursos por concepto de Incentivos de Cobro de Créditos Fiscales. No se realizaron financiamientos en el ejercicio fiscal 2023 a pesar de que se tenía estimado realizarlos.
2	H. Poder Judicial	714,631,268.00	851,564,971.73	119.16	Productos financieros generados en las Instituciones Bancarias, ampliaciones presupuestales provenientes del Fondo para el Mejoramiento principalmente para los Servicios Personales, capacitaciones, y adquisición de diversos materiales y equipos para áreas del Poder Judicial, así como indemnización por daño patrimonial y reintegros de viáticos depositado de más.
3	H. Poder Legislativo*	676,544,619.00	688,359,320.78	101.75	La variación es por rendimientos financieros que generan las cuentas bancarias, por la devolución de pago de certificación, por una persona que renunció, por pago de bases de licitación, transparencia, reintegros, venta de bienes muebles e inmuebles, por los ampliaciones a la Ley Ingresos, así como del 5 al millar.
*Incluye cifras de la Auditoría Superior del Estado					
ENTIDADES PARAESTATALES					
4	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	237,087,703.21	266,110,240.62	112.24	El incremento se ve reflejado principalmente en las tarifas de puerto, contraprestación fija, contraprestación variable, arrendamientos y otros ingresos, en las terminales de cruceros Puerta maya, San Miguel, Cozumel y las terminales de Isla mujeres y Puerto Juárez; la tarifa de arrendamientos aumentó en virtud de la renta de espacios en la marina de Cozumel, terminales marítimas de Puerto Juárez, Punta Sam y San Miguel Cozumel.
5	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	491,044,101.00	161,681,794.45	32.93	Se realizaron ajustes en los rubros de ingreso por las recomendaciones emitidas por la SECOES; los beneficiarios realizaron pagos por concepto de ventas del presente ejercicio, interés moratorio y otros ingresos relacionados con las ventas de predios.
6	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	90,664,117.00	56,518,920.44	62.34	Derivado a las gestiones realizadas se logró adquirir los servicios generales, materiales y suministros básicos para la operatividad y el funcionamiento, dado el seguimiento a la planeación de las autoridades competentes, en secuencia de ello se generan las variaciones entre el estimado y el recaudado, de igual manera, se menciona que, de 220 plazas de personal, han sido ocupadas 139.

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
7	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	54,213,411.00	49,126,406.05	90.62	La demanda está sujeta a las solicitudes de los alumnos, el cual puede variar cada semestre, en gran parte corresponde a que los alumnos solicitan condonaciones de pago de su semestre; así como a las economías generadas por plazas vacantes, licencias sin goce de sueldo, pago y trámite de únicamente la nómina de personal activo, economías en los procesos de adquisición de materiales, servicios generales, impuestos, etc.
8	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	834,224,941.00	898,981,020.72	107.76	Se debe a la expedición de credencial, aportaciones voluntarias de nuevo ingreso y CSAIS, examen de acreditación especial, inscripción prepa y las asesorías que prestan los bachilleratos modulares, curso propedéutico, cursos de nivelación académica, así como el incremento de nuevos grupos; y por ampliación del Apartado F Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, el Apartado D Incremento por Política Salarial, así como la transferencia de recursos para la adquisición de un transporte escolar.
9	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	333,908,080.00	528,960,341.23	158.41	Se recaudaron más recursos de los programados, por la ampliaron presupuestal para cubrir el incremento del Impuesto Sobre Nómina y recursos para cubrir prestaciones, Incremento Salarial, CODECA, Medidas del Bienestar y por la ampliación presupuestal para el pago de Créditos Fiscales determinados por el SAT.
10	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	362,236,770.00	424,534,671.35	117.20	Recursos estatales provisionados correspondientes al pago de la segunda parte de aguinaldo. Ampliaciones presupuestales para el pago del Incentivo créditos fiscales, Anexo D.
11	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	939,864,459.00	1,531,031,335.41	162.90	La variación corresponden a los excedentes de este ejercicio con respecto a los excedentes que se tienen en los conceptos de rezago de agua, saneamiento, alcantarillado; Se tuvieron ingresos mayores a los presupuestados, por concepto de la concesión de los municipios de Solidaridad, Benito Juárez e Isla Mujeres, se recaudó un monto mayor de lo presupuestado por concepto de agua, saneamiento, alcantarillado, LPS y otros ingresos a tiempo, esto derivado del incremento del padrón de usuarios que se está dando en los Municipios de Tulum, Bacalar y Lázaro Cárdenas, se tuvo una ampliación por recursos de programas federales.
12	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	33,095,863.00	36,001,721.44	108.78	Incremento de los rendimientos del FAARI durante los cuatro trimestres del ejercicio y ampliaciones liquidadas otorgadas lo cual genero mayor recaudación en comparación con lo estimado
13	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	143,398,012.00	381,511,478.48	266.05	Afluencia de los usuarios a las unidades deportivas; incrementos movimientos bancarios que se reflejan en los estados de cuenta de cada mes; firma de un Convenio Federal con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)
14	Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	700,000,000.00	761,485,911.05	108.78	Se obtuvo más recaudación debido a las ampliaciones presupuestales autorizadas y recaudadas. conceptos: 4.00% sobre nóminas, acciones de promoción turística del Estado, promoción masiva de transporte público en diferentes puntos de la Ciudad de México, estudio y elaboración del Fideicomiso, acciones de promoción del Destino.

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
15	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	37,391,455.00	50,554,798.74	135.20	Intereses nominales de las cuentas bancarias, ingresos generados por el convenio con el Colegio de Bachilleres para el pago de energía eléctrica y por el incremento de visitantes en la red de planetarios e ingresos provenientes del Régimen Sancionador de multas electorales impuestas a los partidos políticos.
16	Fundación de Parques y Museos de Cozumel	89,105,182.00	107,313,019.65	120.43	Se mantiene la recuperación económica en la Isla de Cozumel, por lo que se obtuvieron mayores ingresos generando una mejoría en los ingresos de la FPMCQROO
17	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	115,167,846.76	132,073,111.01	114.68	Rendimientos generados por las cuentas bancarias, mayor captación por concepto de venta de servicios, ampliación por correspondiente al apartado F de anexo de ejecución, Ampliación por Adeudos Fiscales al SAT".
18	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	676,980,555.28	673,494,977.73	99.50	Rendimientos generados en las cuentas bancarias del IFEQROO y que se aplicaran en los programas que lo generaron de acuerdo a sus lineamientos incremento de solicitudes de las escuelas particulares para su dictamen y certificación, ingresos por sanciones, convenios con el INIFED del programa Escuelas al Cien y/o FAM potenciado que se aplicara para gastos de supervisión, entrega de obras y otros gastos que genera el programa de inversión, convenio con el CONALEP, COQCYT y convenio con la SEQ obras del CREN Cancún y FCP, plazas vacantes no ocupadas temporalmente, y las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina financiera en el ejercicio del gasto, formando parte del ahorro presupuestal.
19	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	69,518,914.00	119,397,338.24	171.75	Se registra una mayor recaudación derivado de los saldos administrados en las cuentas del Instituto; se incrementa la matrícula de alumnos que asisten a los talleres de las Casas de Cultura y Escuelas de Artes, así como afluencia de visitantes a los Museos. Ampliación del Programa Federal de Fomento al Cine Mexicano FOCINE, al Programa Federal de Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2023 y al Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias; ampliación autorizada para los gastos que se generen con motivo de las presentaciones artísticas que se realizaron del 15 al 21 de febrero en la Explanada de la bandera, por el Taller dual de redacción, la Tradicional Feria de EXPOFER 2023 al Programa de Desarrollo Cultural Infantil "Alas y Raíces" 2023, por el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, por Presentación Artística en la Explanada de la Bandera en conmemoración del 15 de septiembre, gastos del Programa Artístico Cultural para la Ceremonia de Encendido de Luces de las "Noches Mexicanas, por el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, servicio de grabación, edición y difusión de videos promocionales, presentaciones artísticas dentro del Show Navideño, entre otros eventos.
20	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	67,047,592.00	126,885,040.52	189.25	La variación se debe a que se estuvieron aplicando más sanciones a los concesionarios y permisionarios en el Estado; por las actualizaciones de trámites de los concesionarios y permisionarios del Estado en el que destacan la revista vehicular, las inspecciones y los refrendos, por las ampliaciones al recurso estatal autorizadas por la SEFIPLAN.

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
21	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	80,125,502.00	105,951,926.15	132.23	La mayor recaudación se debe a las ampliaciones realizadas y autorizadas derivado del incremento salarial y prestaciones para el personal con cargo a la plantilla laboral Federal, las ampliaciones autorizadas a este Instituto para la operación de los programas educativos, al igual que la ampliación de recursos utilizados para el pago de laudos.
22	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	26,439,929.00	30,850,623.75	116.68	Se recaudó más del presupuesto estimado.
23	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	26,334,622.00	29,577,487.97	112.31	Se solicitó ampliaciones presupuestales para el pago de intereses de la deuda Pública OPB y para adquirir una cobertura financiera y para el pago de servicios profesionales.
24	Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo	18,658,419.00	26,984,075.06	144.62	La variación resultante es debido a los saldos y ampliaciones presupuestales que existen, así mismo se recibieron ingresos corresponde a la premiación de EYTA 2022.
25	Instituto Quintanarroense de la Mujer	46,363,126.00	71,858,360.23	154.99	La variación representa el Ingreso obtenido por la venta de desechos ferrosos en el 2023; ampliaciones para eventos en marco del Día Internacional de la Mujer, para el Centro de Justicia de la Mujer, inauguración de la Sala de Capacitación Leona Vicario, de los programas federales del ejercicio 2023 (PAIMEF, PROABIM, FOBAM, REFUGIO Y AVGM057), así como la recalendarización del Seguro de Vida y al ajuste en sueldos por incremento en el salario mínimo para el 2023.
26	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	80,335,794.00	82,278,919.24	102.42	Ingreso superior a lo esperado debido al inicio de inscripciones del ciclo escolar agosto-diciembre 2023; se firmaron convenios con fundación Tulum, COQCYT y el PRODET TECNOL.
27	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	20,727,192.00	21,550,157.22	103.97	Corresponde a la parte recaudada de las ampliaciones al presupuesto aprobadas para el ejercicio 2023.
28	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	57,673,627.00	152,769,673.41	264.89	Rendimientos Financieros generados de cuentas bancarias productivas, ingresos por las cuotas de recuperación de las bases para licitaciones públicas del SESESP, se realizaron adecuaciones de acuerdo al presupuesto aprobado para el FASP 2023, así como ampliaciones presupuestales derivadas de rendimientos financieros del FASP a nivel estatal y del FOFISP 2023.
29	Servicios Educativos de Quintana Roo	7,497,863,363.00	7,886,405,294.27	105.18	La variación obedece a recalendarizaciones solicitadas por las áreas operativas para contar con disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de sus metas, la SEFIPLAN autorizó recursos adicionales en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); y recursos del Apoyo Financiero Extraordinario No regularizable, U080 Apoyos a Centros y Organizaciones y a cambios de fuente de financiamiento realizados por la SEFIPLAN
30	Servicios Estatales de Salud	4,514,807,009.00	5,655,318,582.83	125.26	La variación corresponde a rendimientos financieros y venta de bases, así como la captación conceptos de recaudación con los que cuenta estos servicios estatales de salud, se

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					recaudó más de lo programado debido a que la federación ministro más recursos.
31	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	1,275,562,651.00	1,114,837,785.78	87.40	Existe variación debido a que se proyectaron servicios que a la fecha no se han llevado a cabo, como por ejemplo: Ventas de prótesis de brazos completos, de la pierna completa, columna completa, entre otros; así mismo, por las obras federales respecto al parque del jaguar, el tren se vio obligado a suspender sus servicios hasta nuevo aviso, al igual que la gasolinera en este momento el servicio sigue suspendido; se solicitaron ampliaciones para los proyecto del recurso FAM.
32	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	95,465,588.00	95,826,671.76	100.38	Los ingresos propios supera la meta programada por el desarrollo de convenios de colaboración con el Municipio de Solidaridad, se refleja un incremento en las ampliaciones presupuestales para pago de aumento al salario del personal, y el correspondiente al incremento del cuatro por ciento sobre nómina.
33	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	526,391,362.00	577,763,267.00	109.76	Existe una variación derivado de las políticas federales de gratuidad por una parte, mientras que, para el caso de las inscripciones de nuevo ingreso y reingreso del estudiantado correspondiente a adeudos de años anteriores, no existió la demanda esperada; han sido autorizados proyectos de investigación a través de convenios con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, el Programa para el Desarrollo Profesional Docente y el Instituto Quintanarroense de la Mujer; se realizaron adecuaciones al presupuesto, mismas que fueron autorizadas en el Programa Anual de Labores (HCU2), por otro lado, fueron autorizados recursos para el incremento salarial.
34	Universidad del Caribe	168,421,767.00	185,795,979.14	110.32	La diferencia se debe a que la recaudación estimada de los conceptos de ingresos propios fue superior a lo programado en el calendario de recaudación de los ingresos propios; ampliación presupuestal de los rendimientos financieros que generaron las cuentas bancarias, así mismo a la ampliación presupuestal correspondiente a ingresos por donativos, por la comisión por bonificación de HSBC y a la ampliación presupuestal del convenio del proyecto IQM y del convenio de aula Confucio; se recibió una ampliación presupuestal extraordinaria de los programas PROREST de los proyectos, Uso de Suelo (Recursos Naturales Celestún), Arrecifes de Cozumel, y Turismo Recreativas de Cozumel, así mismo una ampliación presupuestal del recurso federal PRODEP 2023.
35	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	42,159,277.00	83,500,535.23	198.06	Los ingresos recaudados fueron por proyectos extraordinarios Mujeres en la Ciencia, Impulso a la Producción de la Meliponicultura, Fortalecimiento de la Lengua Maya, Caracterización de Mieles Mexicanas e Impulso a Comunidades; Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y por las ampliaciones extraordinarias estatales y federales".
36	Universidad Politécnica de Bacalar	19,543,359.00	23,299,458.74	119.22	La mayor recaudación deriva a que la Universidad recibió ampliación presupuestal líquida por parte del Gobierno del Estado para ser utilizado exclusivamente en el capítulo de servicios personales, asimismo se tuvo una ampliación presupuestal líquida por parte de la Federación para gasto corriente.

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
37	Universidad Politécnica de Quintana Roo	38,740,802.00	66,062,228.54	170.52	La Universidad ha tenido una captación mayor derivado del aumento de matrícula para nuevo ingreso y por reinscripciones de los demás cuatrimestres; ampliación presupuestal para dar cumplimiento a lo establecido en el Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de apoyo solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Quintana Roo, y se autorizó el uso de remanentes de 2022 de la fuente de Ingresos Propios.
38	Universidad Tecnológica de Cancún	140,697,490.0	152,454,459.18	108.36	En la proyección 2023 no se consideró el desglose de los ingresos de dos generaciones diferentes de los programas educativos de los modelos educativos tradicional y BIS, además se titularon más alumnos de los programados; se recibieron recursos procedentes de Canadá por movilidad internacional y recursos procedentes de los hoteles la Amada, Inversiones Mallorca e Inversora hotelera del caribe, Operadora CIC y Operadora Real Arenas, además se recibieron recursos federales del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) y el programa de Participación de las mujeres en el turismo de buceo en la zona norte de Quintana Roo.
39	Universidad Tecnológica de Chetumal	35,095,711.00	36,142,604.08	102.98	La variación se debe a que se solicitó ante la Secretaría de Finanzas y Planeación la autorización para aplicar recursos de Ingresos Propios de ejercicios anteriores, mismos recursos ya se encuentran en las cuentas bancarias de la Universidad; se realizaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos para la homologación del Presupuesto del Estado a la Federación de acuerdo al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo; aplicación de recursos de remanentes de ejercicios anteriores, que se encuentran en cuentas bancarias de la Universidad.
40	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	57,234,823.00	61,386,074.64	107.25	Se recaudó de más por concepto de examen de admisión, titulaciones y en inscripciones ITEP certificación de idiomas; las ministraciones por parte de la federación y del estado han estado en tiempo y forma.
41	Universidad Tecnológica de Tulum	10,000,000.00	12,475,224.25	124.75	La diferencia corresponde al alcanzamiento de la matrícula estimada de alumnos en el periodo que se reporta; y no se cubrieron todas las plazas autorizadas con la afectación en la fuente de financiamiento estatal
42	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	36,246,635.00	31,852,967.88	87.88	Ingresos que se generan derivado de la cuenta de inversión; aun con las labores de gestiones para conseguir contratos con de los clientes no se pudieron concretar de manera satisfactoria, aunado a que el contrato de administración fue de seis meses, lo que ocasionó que no se llegara al ingreso estimado.
ORGANOS AUTÓNOMOS					
43	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	63,841,943.72	65,071,155.74	101.93	Esta variación deriva de los rendimientos financieros generados por el banco; a la ampliación realizada por la Maestría en Derechos Humanos de la V Generación por concepto pago de inscripciones, reinscripciones y mensualidades anticipadas; ampliación por

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					concepto de subsidio de aguinaldo, años de servicio y prestaciones de seguridad social.
44	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	963,697,200.00	1,242,258,890.91	128.91	Se realizaron adecuaciones presupuestales del recurso FASP, ampliaciones para los proyectos AVGM mediante los convenios de coordinación para la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia, para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres, de igual forma la creación del centro de justicia para las mujeres de Othón P. Blanco, para la contratación de 150 plazas de las áreas sustantivas, para cubrir los gastos del servicio de logística integral de transporte aéreo de un helicóptero, para el pago del crédito, para el proyecto del manual para el registro y control de los expedientes de investigación, para el estudio de métodos para la prevención de seguridad cibernética en el estado, para la difusión en radio de los avances en combate a la delincuencia, recursos para atender eficientemente la operación de la institución en el estado de Quintana Roo.
45	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	48,451,233.00	49,385,133.41	101.93	Existió una variación del presupuesto estimado debido a la autorización de incrementos, así como la autorización del pleno para el uso remanentes 2022.
46	Instituto Electoral de Quintana Roo	194,526,706.00	182,801,054.77	93.97	Las ministraciones correspondientes al ejercicio 2023 fueron devengadas y recaudadas en tiempo y forma, el saldo no recaudado corresponde a una reducción del capítulo 1000.
47	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	65,702,339.00	72,363,602.00	110.14	La variación entre el ingreso recaudado y el ingreso estimado corresponde a ampliaciones presupuestales, al cierre del ejercicio quedó pendiente la recaudación correspondiente a la segunda parte de aguinaldo 2023, segunda parte subsidio a fin de año y una ampliación presupuestal por concepto de impuesto sobre nómina y subsidio al impuesto.
48	Tribunal Electoral de Quintana Roo	42,110,135.00	40,338,190.00	95.79	La variación corresponde a los ingresos de la segunda parte de aguinaldo que se depositaron hasta enero de 2024.
AYUNTAMIENTOS					
49	Ayuntamiento del Municipio de Bacalar	375,028,005.00	428,442,174.23	114.24	Hubo mayor recaudación a lo proyectado de impuesto predial, por actualización del padrón en ISABI, rendimientos bancarios de las cuentas productivas, explotación de bienes inmuebles del Ayuntamiento, dado que en el presente ejercicio fiscal los balnearios municipales ya se encuentran abiertos al público, se recibieron ingresos del programa peso por peso.
50	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	5,632,016,096.00	6,842,351,054.58	121.49	La dinámica de recaudación, reflejó resultados positivos con una variación óptima, en la mayoría de sus capítulos de ingresos. Se hace especial mención que, el comportamiento de la recaudación en el rubro de los impuestos, refleja un incremento en mayor consideración, Impuesto sobre el patrimonio (Impuesto Predial), Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones (ISABI), y Otros impuestos. Derivado del dinamismo del mercado inmobiliario en la zona, el traslativo de dominio, impulsa el cumplimiento de pago del impuesto predial, así también en el presente ejercicio se ha operado la campaña permanente de descuentos en multas y recargos de impuesto predial, lo que ha sido efectivo en términos recaudatorios. Los conceptos de Derechos por prestación de

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					servicios de mayor consideración en términos recaudatorios, mismos que se detalla: el Servicio de Recolección, Transportación, y Tratamiento de Residuos Sólidos, Prestación de Servicios de Tránsito y el Derecho de Saneamiento Ambiental y este incremento recaudatorio es debido al impulso de las plataformas tecnológicas operadas en el cobro del Derecho de Saneamiento Ambiental, SIRESOL y demás servicios prestados al sector comercial y turístico.
51	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	750,959,128.00	942,301,805.79	125.47	Se obtuvo una mayor recaudación por los descuentos que se aplicaron en los casos de impuesto predial aplicando también las condonaciones de los recargos y las multas con el programa "AHORRA ES CUANDO", por prestación de servicios en materia de desarrollo urbano, los servicios de protección civil y los de saneamiento ambiental, considerando estos los más fuertes en temas de recaudación intereses generados de las cuentas bancarias y rentas en del mercado municipal. Cobro de multas por las direcciones de tránsito y protección civil, se recibieron dos recursos extraordinarios, uno es proporcionado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo para la realización de la festividad del Carnaval 2023, el otro se proporcionó el recurso federal a través de la SEDATU para el "programa de modernización".
52	Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	706,499,064.00	759,086,201.86	107.44	Corresponde al cumplimiento en recaudación del impuesto predial; captación de ingresos por los servicios de recolección de residuos sólidos, servicios prestados por protección civil servicios de tránsito, a los servicios prestados por la dirección de registro civil y mercado municipal; incremento en la actualización de sus padrones; y ajustes federales al publicar las aportaciones correspondientes al municipio en mayor cuantía.
53	Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	632,227,597.00	953,274,374.90	150.78	La Dirección de Catastro en coordinación con la Dirección de Ingresos de manera permanente llevó a cabo la verificación de los predios con mayor cuantía, los cuales impactaron en la base gravable generando así una mayor recaudación, de igual manera el impuesto predial generó un incremento en los ingresos por este impuesto; el auge turístico a generando la principal derrama económica a través del Derecho de Saneamiento Ambiental, los cobros de los diversos servicios que el gobierno municipal presta y cobra a los diversos negocios; la expedición de licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias, de los servicios en materia de protección civil y en alineamiento de predios, constancias del uso de suelo, número oficial, medición de solares de fondo legal y servicios catastrales fueron de los derechos que más recaudación tuvieron, rendimientos bancarios, recaudación de Multas de desarrollo urbano, ecología y la dirección de tránsito, al igual que la recaudación de Aprovechamientos Patrimoniales, derivada del pago de la Contraprestación de Promotora Xel-Ha.
54	Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos	371,058,490.00	424,536,402.66	114.41	Mejor repunte en impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de bienes inmuebles y se está trabajando para poder incitar a los contribuyentes a que sigan con el cumplimiento de sus obligaciones para el siguiente ejercicio; incrementos en rubros de derechos por prestación de servicios en especial en el servicio de tránsito y derecho por control vehicular en especial a licencias de chofer; licencias de motociclistas, licencia de automovilistas, licencia de servicio público estatal; expedición de actas de nacimiento, actas de matrimonio, licencias

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					para construcción; alineamientos de predios: licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios; colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones (R-28 recursos federales no etiquetados y R-33 recursos federales etiquetados.
55	Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas	349,690,781.00	384,500,059.92	109.95	La comunidad de Solferino realizó trámites para empezar el traspaso de los terrenos que están vendiendo. Hubo un aumento debido a un reajuste presupuestal realizado por la Federación y del estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
56	Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco	1,121,918,382.00	\$1,267,161,891.03	112.95	Incremento recaudatorio por el Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles. Recaudación de contribuciones de mejoras no presupuestadas. Variación debido a Permisos de carga y descarga; partidas de los anuncios, del Derecho de alumbrado público, de Saneamiento ambiental, recolección de basura y residuos sólidos. Rendimientos financieros. Aumentos de la ministración de Participaciones del Fondo General de participaciones, Participaciones de Gasolina y Diésel, Fondo del Impuesto Sobre la Renta, 0.136% de la Recaudación Federal Participable, Fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Recaudación esporádica dentro del rubro de Subsidios y Subvenciones correspondiente a la ministración de Subsidio extraordinario, generando una ampliación presupuestal correspondiente sobre el monto devengado".
57	Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos	593,217,855.00	680,244,384.30	114.67	Aumento del pago de impuesto predial y los impuestos sobre la adquisición de inmuebles; renovación de las licencias de funcionamiento; pago de derecho por comercio en la vía pública, así como también por el manejo de las cuentas bancarias; incremento en la recaudación por el registro de los ingresos por clasificar del ejercicio 2023; se solicitó un anticipo al pago de las participaciones.
58	Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad	3,149,852,403.00	3,887,685,144.79	123.42	Recaudación obtenida por el Impuesto sobre Diversiones, Video Juegos y Espectáculos Públicos, así como a la apertura de nuevas Notarías Públicas que presentaron declaraciones y pagos correspondiente al Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles. Incremento de Derechos de Servicios en Materia de Ecología y Protección al Ambiente y de Saneamiento Ambiental, derivado de las inspecciones a los establecimientos comerciales e invitaciones de regularización para enterar y pagar, así como de programas de incentivos que conducen a los contribuyentes a cumplir con obligaciones pendientes de pago, logrando así disminuir la cartera vencida. El Municipio de Solidaridad a través de los Programas de Incentivos Fiscales de "El Buen Fin" y "Fin de Año 2023". De igual manera, el padrón de Licencias de Funcionamiento Municipal incrementa la recaudación por el derecho de Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y destino o disposición final de Residuos Sólidos. Incremento del 234.09% resultado de los intereses ganados de las cuentas bancarias, de los fondos de inversión, así como de los registros del "Título-Concesión" para la explotación, uso y aprovechamiento de bienes del dominio público y operación del Sistema de Movilidad Integral (contraprestación parquímetros); pago por obligaciones pendientes de sanciones al Reglamento de Tránsito. El Ayuntamiento implementó los programas: "Programa de Incentivos Fiscales con el fin de impulsar la

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					apertura de nuevos comercios en la que se otorgan descuentos en multas por incumplimiento al Reglamento de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.
59	Ayuntamiento del Municipio de Tulum	1,107,135,923.00	1,269,690,626.31	114.68	Se obtuvo una recaudación arriba de lo proyectado: destacando los ingresos en: impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones, Recargos del predial, y sanciones; cooperación para obras públicas, licencias de conducir, permisos de tránsito, actas de matrimonio, divorcios, de registro civil, defunciones, servicios en materia de Desarrollo Urbano. Etc.; ajustes presupuestales de las ministraciones que realiza la Federación en conjunto con Gobierno del Estado; sobre todo en el Ramo 33 y en el Ramo 28.
PARAMUNICIPALES					
60	Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.	10,000,000.00	13,215,000.00	132.15	La variación corresponde a otros ingresos recibidos para la 1ra Carrera de Aniversario Pioneros; y Aumento presupuestal otorgado.
61	Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	31,500,000.00	31,352,431.19	99.53	incremento de ingresos se ha generado mayor rendimiento de las cuentas bancarias; se han generado diferentes actividades para poder generar más recursos.
62	Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad	9,326,992.00	15,534,824.16	166.56	Reconocimiento de los intereses bancarios ganados, así como reintegros de reembolsos; se realizó ampliación presupuestal.
63	Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad	10,115,123.00	11,750,823.00	116.17	Se ha establecido un convenio entre el INMujeres y el IMMSOL para la implementación del "Programa para el Adelanto del Bienestar e Igualdad de las Mujeres". Como parte de este acuerdo, se llevó a cabo una ministración de Recurso Federal Etiquetado. Se asignó una ampliación autorizada para la continuación del programa "Módulos de Atención Inmediata a Mujeres"
64	Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez	2,100,000.00	2,601,488.42	123.88%	Remanente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; se hace una ampliación al presupuesto que sirvió para el estudio de laboratorio urbano del monumento a la Historia de México.
65	Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	24,195,000.00	31,270,075.00	129.24	Ingresos propios son donativos por concepto de uso de espacio en las Instalaciones Deportivas y a partir del mes de enero se reactivaron los eventos por lo que las canchas de pasto sintético ya están aportando sus donativos al igual que otros espacios dentro de las Instalaciones Deportivas. Ampliación al presupuesto para la adquisición de material deportivo.
66	Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad	63,798,326.00	107,531,307.02	168.55	Los espacios deportivos obtuvieron mayor afluencia de usuarios en las diferentes disciplinas, por lo que a su vez se ha recaudado mayor importe de lo estimado; ampliaciones presupuestales para poder cumplir con los compromisos y actividades que realiza el Instituto del Deporte, para poder cubrir gastos de operación del club de fútbol Inter Playa del Carmen, así como gastos de operación del Instituto del Deporte.
67	Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez	\$6,700,000.00	\$9,608,441.57	143.41%	La variación proviene de los intereses bancarios que la cuenta institucional genera; a los donativos recaudados en el instituto, y por la recaudación de un reintegro con motivo de penas, multas y

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					actualizaciones; se registró un remanente que por economía, así como también se aprobó el aumento al presupuesto 2023.
68	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez	3,000,000.00	3,401,833.07	113.39	Ingreso por reintegro de auditoría 2022 y aumento al presupuesto del ejercicio 2023.
69	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	26,599,725.00	27,065,974.37	101.75	Mayor recaudación en los talleres autosustentables, así como en la casa de la cultura de puerto aventuras, escuela de bellavista. Aportaciones municipales del recurso federal, que se dan debido a la aportación de servicios personales y los gastos de operación y de las actividades realizadas en los talleres, talleres autosustentables, foro y teatro de la ciudad, así como la modificación del ingreso por remanentes.
70	Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez	3,500,000.00	4,934,429.20	140.98%	Cuotas de recuperación del programa Co'ox Bazar y reintegro por 2 facturas que no se pudieron comprobar; y ampliaciones al subejercicio 2022.
71	Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez	17,444,099.42	19,777,812.00	113.38	El presupuesto acumulado representa los ingresos cobrados por concepto de venta de bases; saldo de bancos como el remanente del ejercicio fiscal 2022. La variación que se da en esta partida es debido a que se el presupuesto aprobado originalmente era menor y con la ampliación se podría decir que se superó lo estimado.
72	Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V.	18,645,099.00	18,307,960.00	98.19	Se nota una modificación en presupuesto debido a los descuentos que se han otorgado como apoyo a la ciudadanía del municipio de Benito Juárez".
73	Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez	1,807,000.00	1,808,014.04	100.06	Se generaron más intereses bancarios, de lo que se programó en el ejercicio.
74	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	46,305,198.34	55,814,951.53	120.54	Se obtuvo un incremento por venta de servicios, prestación de servicios y otros ingresos, por concepto de cuotas de recuperación de los servicios integrales que brinda el Sistema DIF como son los servicios que ofrece; ampliaciones presupuestales; se autorizó el proyecto denominado "programa de fortalecimiento de acciones que impulsen el desarrollo de los grupos en situación prioritaria para contribuir a hacer de Benito Juárez un destino más próspero y equitativo.
75	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	8,681,751.45	8,332,829.46	95.98	La recaudación de algunas unidades administrativa del sistema DIF hubo deficiencia.
76	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	\$41,587,200.00	\$71,783,147.16	172.61	Donaciones realizadas al Sistema DIF del municipio derivado de los eventos que se han realizado y que no están contemplados en el presupuesto; las participaciones se incrementó por las prestaciones que se pagan en el capítulo 1000.
77	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	\$3,202,587.50	\$2,466,891.25	77.03%	De acuerdo a los términos del convenio del programa y en apego al calendario escolar, estos meses del ejercicio fiscal 2023 no hay recaudación alguna; el Sistema DIF Municipal recibió por parte del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco el 69.51% del recurso autorizado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Ingreso Estimado	Ingreso Recaudado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
78	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	122,434,056.00	129,002,456.94	105.36	Se incrementaron los ingresos debido a los eventos realizados. En el área de Salud se superó el monto estimado derivado en los incrementos de consultas en el área dental, área psicológica, en el área del CRIM se superó el ingreso, derivado en el incremento de las terapias físicas, psicológicas y de lenguaje, así como aprendizaje. el área de CADI deriva del crecimiento de la población de niños; en el Rubro de Donativos se percibió ingresos derivado del contrato de donación de Chedraui y donativos en efectivo.
79	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	\$58,400,000.00	\$55,259,818.68	94.62%	Se obtuvo un mayor ingreso debido a que se realizaron más recaudaciones de las presupuestada en algunas áreas.
80	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	580,372,183.04	674,708,845.59	116.25	Se recibió más pagos por partes de los grandes generadores, aunado a la firma de un convenio de servicios de recolecta de residuos sólidos con el Municipio de Puerto Morelos; se obtuvieron rendimientos por los saldos en las cuentas bancarias; ingresos por venta de bienes que no estaban presupuestados; ampliación presupuestal para poder cubrir los objetivos del Organismo.

Información correspondiente al flujo contable de egresos:

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Egreso Modificado	Egreso Devengado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
PODERES					
1	H. Poder Ejecutivo	48,814,257,292.99	47,124,445,031.99	96.54	Saldos no ejercidos de convenios federales, entre ellos, destaca el convenio FASP y del Registro Civil; el saldo que quedo sin comprometerse, se deja como recurso sin afectación presupuestal por parte de las entidades de Gobierno Central; el atraso en la llegada de los recursos federales ocasiona que los diferentes organismos no devenguen en los periodos proyectados, aunado a esto la contención del gasto implementado al interior de cada uno de ellos. Recursos de obras que serán refrendadas para el siguiente ejercicio fiscal (2024). De igual manera se reflejan recursos por 2.5 millones de pesos que corresponden a reintegros que se realizarán a la TESOFE; se previeron recursos para programas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, mismos que al corte en referencia no fueron requeridos; el servicio de la deuda, no se utilizó en su totalidad lo que se tenía previsto.
2	H. Poder Judicial	867,529,248.98	839,092,530.19	96.72	Los compromisos pendientes de pago que se tienen que cubrir posterior al cierre del mes como los Impuestos, SAR, cuotas del ISSSTE, ETC; los montos que se proyectaron en contratos, fueron menor a los que se tenía proyectado.
3	H. Poder Legislativo *	718,247,863.26	716,542,766.59	99.76	Esta variación es producto de la política de austeridad; recurso que quedo pendiente que suministrara la SEFIPLAN".
*Incluye cifras de la Auditoría Superior del Estado					
ENTIDADES PARAESTATALES					
4	Administración Portuaria Integral de	275,041,606.00	213,840,619.66	77.75	Se cerró el período con plazas vacantes. Se obtuvieron ahorros en algunas partidas presupuestales correspondiente a consumibles como: papelería, útiles de impresión, material

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Egreso Modificado	Egreso Devengado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
	Quintana Roo S.A. de C.V.,				eléctrico; así como refacciones de equipo de transporte, de equipo de cómputo, servicio básico de energía eléctrica y servicio de internet, servicio de vigilancia, viáticos y servicios oficiales. Se tiene pendiente la determinación del Impuesto Sobre la Renta Anual y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades del ejercicio 2023. Durante el ejercicio se otorgó un donativo al DIF Quintana Roo; recalendarización del programa de obras.
5	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	714,507,399.05	679,924,136.00	95.16	Se tienen plazas vacantes; se lleva a cabo un control del gasto para que las solicitudes realmente se apliquen eficientemente y poder lograr las metas con la menor cantidad de recursos; se cubrió principalmente el costo de los servicios básicos necesarios como luz, agua, teléfono e internet, arrendamientos y servicios requeridos por las áreas; reintegro a la Secretaría de Finanzas y Planeación un porcentaje producto de la enajenación de bienes inmuebles del Estado e incluye la participación de la AGEPRO en convenios realizados con el Dependencias Estatales. Se realizaron adecuaciones presupuestales
6	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	92,938,708.26	57,074,742.97	61.41	No se cuenta con las 220 plazas de personal presupuestadas, a la fecha han sido ocupadas 139; se encuentran realizando los procedimientos de contratación (adquisiciones y servicios); se adquirió un equipo fotográfico para las actividades propias de la Institución.
7	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	54,861,087.38	49,841,863.33	90.85	Económicas generadas de las licencias sin goce de sueldo de personal docente, horas eventuales docentes acorde a las necesidades, en prestaciones variables como son: apoyo escolar, paquete escolar, compensaciones, quinquenios, apoyos de lentes, etc.; no se captó el ingreso como se esperaba y no fue posible aplicar el gasto en el capítulo correspondiente. Lo cual corresponde a la generación de economías en cumplimiento a políticas de ahorro y austeridad.
8	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	913,056,907.41	908,142,626.26	99.46	Esta variación se debe a que el recurso no se devengó en totalidad para gastos de operación.
9	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	530,585,502.19	518,749,564.36	97.77	Menor devengo en relación al presupuesto modificado, debido a la recalendarización de los recursos federales; a que algunos procesos de adquisición de materiales y suministros no se realizaron; se reprogramaron algunos eventos en los cuales se realizarían entrega de premios a alumnos destacados; y no se realizaron algunos procesos de adquisición de Bienes..
10	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	434,954,232.37	440,068,127.59	101.18	Se genera por el pago de plazas en trámite de autorización; pago de artículos promocionales y dictaminación de estados financieros del ejercicio 2022.
11	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo	1,628,289,435.96	1,400,967,191.80	86.04	La variación deriva a que en el presupuesto anual se consideraron las plazas que quedaron vacantes por jubilación, renuncia o fallecimiento del personal y las vacantes en la estructura orgánica 2023, que no se han ocupado; así mismo se tiene pendiente el pago de finiquitos por defunción de personal, que aún no han sido designados a sus beneficiarios y por lo tanto se pagarán hasta que se resuelva su situación; La variación se deriva principalmente al IVA de recursos remanentes de ingresos propios 2022, PROAGUA y Cultura del Agua, el cual no tiene ejecución presupuestal ya que se trata de un impuesto que para esta institución es acreditable y los recursos en mención se autorizan con IVA incluido por lo tanto se presenta un saldo en la variación que corresponde a este concepto; La variación se encuentra en los gastos de la deuda que fueron inferiores al presupuesto estimado."
12	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	37,910,603.61	37,231,041.48	98.21%	Este organismo sufrió diversas bajas de personal; ajuste de precio de los materiales adquiridos; bajas de personal contratado a través de servicios profesionales; se adquirió mobiliario, equipos de cómputo y 3 vehículos que tuvieron variación en el costo con respecto a lo cotizado en el proyecto. Ampliación al Presupuesto de Egresos.

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Egreso Modificado	Egreso Devengado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
13	Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo	391,217,216.73	388,027,015.78	99.18	Movimientos relacionados con la plantilla del personal, por plazas vacantes congeladas de manera temporal; las ministraciones de recursos por parte de la SEFIPLAN se realizan en función a su liquidez, por tal motivo no es posible devengar al 100% los recursos programados. El presupuesto disponible por ejercer ya que se encuentra pendiente la programación de la adquisición de activos.
14	Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	785,623,392.80	769,777,213.57	97.98	La variación es por las vacantes de 2 plazas que, hasta el cierre de diciembre, aún se encontraban sin ocupar; el recurso por parte del Gobierno no fluye conforme se calendarizó y lo registrado en el presupuesto.
15	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	65,146,860.54	59,957,102.72	92.03	Recursos devengados de menos respecto al modificado debido a plazas vacantes; Se devengó de menos debido a que los programas de multas electorales no han concluido; se devengó de menos debido a que dichos programas no han concluido al término de este trimestre.
16	Fundación de Parques y Museos de Cozumel	102,739,212.84	101,745,996.88	99.03	La variación corresponde a los movimientos de personal y las plazas que se ocuparon posterior a la fecha programada; se fueron incrementando de las actividades turísticas y con ello la demanda de insumos de materiales, se vio en la necesidad de realizar una modificación que a su vez esto coadyuvó al incremento de ingresos para el sustento de la operatividad en todos los rubros de esta fundación. El bienestar de los habitantes cozumeleños y basándose en el incremento de las solicitudes de las ayudas a la ciudadanía, la fundación se vio en la necesidad de realizar una modificación al presupuesto original en este rubro que durante el ejercicio se utilizó el 99.99% de ello, logrando cubrir la demanda que a este concepto corresponde.
17	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	142,001,097.24	142,000,577.44	100.00	Se registró ampliación al presupuesto de egresos en remanente 2017 y Remanente 2020.
18	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	735,289,233.06	647,601,252.13	88.10	Gasto que no fueron ejercidos derivado de plazas que temporalmente no han sido ocupadas por medidas de austeridad implementada por la SEFIPLAN; quedando por ejercer los convenios con el CONALEP, SEQ (CREN Cancún y FCP) y COQCYT.
19	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	125,211,344.76	121,380,883.07	96.94	Menor devengado derivado de las plazas vacantes que están consideradas dentro del presupuesto aprobado, las ampliaciones y/o modificaciones fueron los siguientes: Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico 2023, Convenio de coordinación para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura 2023, Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias; menor devengado que corresponde al impuesto sobre nómina derivado de las plazas vacantes.
20	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	122,939,703.36	115,163,944.47	93.68	Se tiene un menor devengo debido a que no se aplicaron los estímulos adicionales como se estimó; no se cuenta con la solvencia financiera para realizar compromisos conforme al presupuesto modificado, dado que la SEFIPLAN condiciona las ministraciones, es decir, sólo las partidas básicas y comprometidas bajo un contrato; el proyecto "Parque de la Movilidad Infantil Juega y Aprende" se devengó un monto menor a lo presupuestado; no se adquirió el equipo de transporte que se tenía programado; la variación se debe al proyecto denominado "PARADERO TREN MAYA".
21	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	106,570,247.23	105,566,221.74	99.06	La variación existente deriva de los sueldos y salarios, así como de las prestaciones, al personal del instituto; los pagos correspondientes a las figuras solidarias, se basa en la productividad alcanzada para cada uno. Cabe mencionar que la gratificación de cada persona voluntaria, puede variar de acuerdo a sus logros de atención y certificación.
22	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del	33,072,992.00	31,614,542.29	95.59	El importe no devengado corresponde a plazas que no fueron cubiertas; existen importes no devengados por montos no tramitados por falta de autorización de la SEFIPLAN; al adquirir el activo fijo se tuvo un descuento sobre el precio original.

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Egreso Modificado	Egreso Devengado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
	Estado de Quintana Roo				
23	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	30,935,214.00	29,645,572.00	95.83	Movimientos de personal, altas y bajas; aumento en las partidas de alimentación de personal y combustible para dar cumplimiento al programa sustantivo F005.
24	Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo	28,369,384.25	27,355,862.62	96.43	La variación deriva de los cambios realizados en las plantillas de personal por altas y bajas, así como los cambios establecidos por homologaciones de los niveles bajos; se realizaron menos compras y adquisiciones de suministros considerados como no básicos quedando estos como pendientes de solicitar; apoyos y becas que se vio afectado debido a ajustes realizados en el presupuesto.
25	Instituto Quintanarroense de la Mujer	73,046,435.46	73,002,872.27	99.94	La variación corresponde al recurso no devengado en el ejercicio fiscal 2023.
26	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	86,446,893.44	80,284,177.78	92.87	Existen 6 plazas de docentes titular A no ocupadas, 1 asesor b; de igual forma existe 8 plazas no docentes 1 de Jefe de oficina y 3 laboratorista 1 analista técnico 3 coordinador de promociones, existe una plaza de base la cual se encuentra en licencia sin goce de sueldo de los cuales solo se ocupa 13 horas a la semana; el ejercicio de gasto se ha limitado debido a que se han tenido pequeños atrasos por los requerimientos en materiales de las áreas del instituto y por los tiempos de sesión del comité de compras.
27	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	21,763,268.88	21,683,916.88	99.64	Presupuesto por cuotas de seguridad social, sin embargo, en el sistema del ISSSTE hay un tope para el cálculo y entero de las cuotas por lo que se va quedando un saldo en esas cuentas, se presupuestó el ahorro solidario para los trabajadores, mismo que no fue solicitado por parte de todos los trabajadores. Gastos programados presupuestalmente que no se llevaron a cabo debido a que no se tenía la disponibilidad financiera.
28	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	154,544,865.54	151,748,157.34	98.19	Las solicitudes de transferencias de recursos para pago de nóminas son por importes de incidencia quincenales; la formalización de procedimientos derivados del Programa Anual de Adquisiciones; formalización de la Campaña Desarme Voluntario.
29	Servicios Educativos de Quintana Roo	8,155,000,470.50	7,846,867,011.77	96.22	Esta variación obedece al registro de la Nómina de FONE pagada por la TESOFE a cuenta y orden del Estado. Recursos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2023, Programa Expansión de la Educación Inicial 2023, Programa Nacional de Inglés 2023 y el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial 2023 y a los programas educativos autorizados por la SEFIPLAN; recursos no ejercidos del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa 2021
30	Servicios Estatales de Salud	6,097,746,058.61	5,756,349,182.90	94.40	La variación se deriva que SEFIPLAN no ministro al 100.00% los recursos, durante el ejercicio hubo economías, las cuales fueron reintegradas a la SEFIPLAN; Cabe mencionar que dichos recursos estaban destinados para la adquisición de medicamentos, material de curación e insumos médicos, los cuales en algunos casos no fueron solicitados por los responsables de los programas para su gasto correspondiente; las obras son efectuadas a través de convenios multianuales, por lo cual dependen del avance físico-financiero y de acuerdo a las estimaciones realizadas para su debida ejecución.
31	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	1,244,983,135.58	1,076,429,821.43	86.46	El servicio de la gasolinera y el tren en el cuarto trimestre se encuentra suspendidos por lo siguiente no se ha devengado en su totalidad lo estimado.
32	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	104,198,735.94	98,497,587.77	94.53	38 plazas vacantes de base, confianza y honorarios se encuentran congeladas; existe por economías relacionadas con los procedimientos de licitación, en los cuales se cumplió

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Egreso Modificado	Egreso Devengado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					con las metas establecidas por importe menor al considerado, dadas las condiciones de los precios de mercado.
33	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	644,041,315.93	562,498,967.37	87.34	Las aportaciones federales y estatales del Anexo de ejecución al Convenio de Colaboración al cierre del ejercicio fiscal representan subejercicio, mismo que será reintegrado; la venta de servicios como cursos, talleres, congresos y diplomados, los cuales conforme a sus reglas de operación han sido erogados con base a los procedimientos de contratación correspondientes; Se ha integrado un proyecto específico para la adecuación de la infraestructura y equipamiento universitario a partir de las acciones realizadas por el área administrativa, mismo que al cierre del ejercicio fiscal representó subejercicio.
34	Universidad del Caribe	185,837,162.05	185,837,162.05	100.00	se aplicaron en un 100.00%
35	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	87,024,562.65	83,556,864.33	96.02	Algunas prestaciones no pudieron justificarse ante la SEFIPLAN para su debida ministración; algunos proyectos aún van a continuar su ejecución en el siguiente ejercicio; el gasto es inferior al presupuesto modificado debido a que algunos mobiliarios ya no fue posible adquirirlos por falta de cotización o incremento en el precio.
36	Universidad Politécnica de Bacalar	24,136,149.15	23,299,299.29	96.53	La Universidad cubrió el 100.00% de sus necesidades en el capítulo de Servicios Personales con un monto menor al proyectado; la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios del Sector Paraestatal no se logró la recaudación autorizada para el ejercicio 2023; se tuvo una reducción significativa en gastos de energía eléctrica; derivado de la menor recaudación no se logró recaudar lo programado en este rubro.
37	Universidad Politécnica de Quintana Roo	67,243,641.08	62,887,425.45	93.52	Ampliación presupuestal para dar cumplimiento a lo establecido en el Primer Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de apoyo solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2023; se autorizó modificación al presupuesto con la finalidad de continuar con la formación integral de las y los estudiantes de la Universidad conociendo la importancia de participar en el programa DELFIN – COQCYT, el cual busca fortalecer la cultura de colaboración entre las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación integrantes del Programa para fortalecer el desarrollo de la investigación.
38	Universidad Tecnológica de Cancún	162,085,867.84	158,653,418.21	97.88	La partida presupuestal destinada a las horas de docentes por Asignatura (Hora/Semana/Mes), se requirieron menos horas de las asignadas en el analítico presupuestal, sin que esto represente una disminución en la calidad educativa ni en los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria; se recibieron ampliaciones presupuestales de los recursos estatal y federal al final del año que se destinó para pagar los gastos básicos, que se tenían considerados en ingresos propios, ya que el convenio estado-federación no alcanza para cubrirlos, por ese motivo ya no se ejercieron en dicho financiamiento; se programó otorgar becas del financiamiento de ingreso propios conforme al convenio establecido con COQCYT el cual financiaría el 50% de la beca, mientras que la universidad cubriría el otro 50%, sin embargo, en el presente año, los alumnos no lograron ser seleccionados en la convocatoria COQCYT 2023, por lo que no fue necesario ejercer el recurso presupuestado para este fin; Los equipos solicitados por el área académica incluían características técnicas y funcionales particulares que no estaban disponibles con los proveedores, esta restricción impidió la compra de los equipos".
39	Universidad Tecnológica de Chetumal	39,977,264.61	38,852,556.16	97.19	Durante el periodo de octubre-diciembre de 2023 se han ejercido los recursos de acuerdo a la plantilla contratada con corte al 31 de diciembre del mismo año. Se realizaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, con la finalidad de homologar el Presupuesto del Estado a la Federación de acuerdo al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Egreso Modificado	Egreso Devengado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					Universidades Tecnológicas del Estado de Quintana Roo y al Primer Convenio Modificatorio; la recaudación de los Ingresos Propios no se ha realizado conforme a lo calendarizado por lo que se realizaron suficiencias presupuestales internas.
40	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	61,196,082.68	58,484,581.82	95.57	Se devengó la nómina de la segunda parte del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2023, pagadero al 2024;
41	Universidad Tecnológica de Tulum	13,201,503.98	11,294,894.94	85.56	Plazas autorizadas no ocupadas, y recursos no solicitados de aportación estatal y saldo pendiente del ejercer del ejercicio 2023.
42	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	38,057,486.46	33,961,633.92	89.24	Se tenía contemplado la contratación de personal en las plazas vacantes, pero al no captar los ingresos estimados no se llevó a cabo la contratación de personal ni tampoco se hicieron las homologaciones de sueldos de acuerdo al tabulador; se tenían previsto mantenimientos y reparaciones por tiempo calendario y por horas/vuelo de las aeronaves, pero no fueron posibles efectuarlas debido a la caída de los ingresos.
ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
43	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	66,728,986.74	66,487,812.27	99.64	Ampliación autorizada por la SEFIPLAN por el concepto de años de servicio y prestaciones de seguridad social en los servicios personales; remanente para la V generación de la Maestría que no se ha concluido y que se le dará continuidad para el 2024; ampliación del remanente para los gastos de los ingresos propios.
44	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	1,426,008,114.22	1,399,223,246.46	98.12	Se realizó ampliaciones presupuestales del remanente para el pago de finiquitos, asimismo la SEFIPLAN autorizó ampliaciones para los proyectos AVGM, para los convenios para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (CONAVIM), de igual manera se autorizó ampliaciones por 150 plazas para las áreas operativas en el ejercicio fiscal 2023. Se realizó ajustes presupuestales del recurso FASP, gastos del servicio de logística integral de transporte aéreo de un helicóptero, ampliación presupuestal para cubrir el crédito fiscal ante el SAT, gastos de informantes y testigos protegidos; se realizó ajuste presupuestal para la construcción de la unidad canina y torre de vigilancia en la vice fiscalía zona uno en Cancún, ampliación para la creación del centro de justicia para las mujeres de Othón P. Blanco.
45	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	49,385,032.43	49,381,056.59	99.99	Reintegro efectuado el cual no tuvo afectación a las metas y/o indicadores, así mismo SEFIPLAN autorizó un ampliación presupuestal referente al aumento del 1% que de ISN que entrego en vigor en 2023.
46	Instituto Electoral de Quintana Roo	186,779,517.00	174,044,641.41	93.18	Se ha recaudado en tiempo y forma, así como también se ha devengado y pagado.
47	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	76,671,823.00	76,671,823.00	100.00	Se deriva que los recursos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, se aplicaron en un 100.00% .
48	Tribunal Electoral de Quintana Roo	42,110,135.00	42,110,135.00	100.00	Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, los recursos se aplicaron en su totalidad.
AYUNTAMIENTOS					
49	Ayuntamiento del Municipio de Bacalar	408,276,044.27	398,387,397.71	97.58	No se realizaron contrataciones de personal, así como contrataciones de policías; se aplicaron únicamente las partidas que son operativas; se aplicó el recurso en partidas relacionadas a servicios fijos contratados; los apoyos a personas han sido entregados a ganadero en sorgo, pasto y pollinaza, contrato de empleo temporal y ayudas a becados; se procuró la eficiencia de la aplicación del presupuesto; se realizaron pagos de anticipos y estimaciones únicas de

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Egreso Modificado	Egreso Devengado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					algunas obras programadas para este ejercicio, quedando aún pendiente recurso por aplicar.
50	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	5,931,692,657.88	5,931,692,657.88	100.00	Incremento en salario mínimo del 20%, incrementos para el personal sindicalizado, nivelación del personal perteneciente a la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Tránsito, incremento en primas vacacionales; ampliaciones presupuestales para los programas Reforzamiento a la Limpieza de Playas, Seguimiento de Reforestación de las Dunas, Equipamiento de aire acondicionado del gimnasio Kuchil Baxal, Gastos Indirectos, adquisición de material pétreo y asfáltico; ampliaciones para los siguientes conceptos: Ayudas sociales a personas, Ayuda económica, Apoyo al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Benito Juárez y de sus Organismos Descentralizados, apoyo a Instituciones sin fines de lucro, subsidio al pago del impuesto predial; las empresas calificadora de valores "Fitch Rating's" ratificó la calificación que el municipio obtuvo en 2022, además de modificar la perspectiva de negativa (2022) a Estable (2023) y la empresa calificadora de valores "Moody's Local" mantuvo la calificación y la perspectiva para 2023, esto porque el municipio refleja una economía local que respalda altos niveles de ingresos propios, junto con manejables y decrecientes niveles de endeudamiento y una posición de liquidez adecuada, esto favoreció a mantener las sobretasas que se tenían contraídas con las Instituciones bancarias en este periodo de 2023, al igual que el ejercicio anterior, derivó en un presupuesto disponible, y que para el cuarto trimestre se realizó un prepago al capital de la deuda.
51	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	970,508,795.75	945,756,774.15	97.45	La variación es deriva del cálculo real de los servicios personales y los estimados al cierre del ejercicio; conceptos no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, principalmente en: materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, alimentos y utensilios, materiales y artículos de construcción y de reparación, combustibles, lubricantes y aditivos; en servicios básicos, de arrendamiento, profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; no se han ejecutado los proyectos aprobados en el programa de inversión anual (PIA); estimación de los intereses de la deuda pública y los intereses realmente pagados.
52	Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	777,977,307.37	727,705,569.36	93.54	Se obtuvieron economías en el ejercicio del presupuesto del gasto; existen servicios que fueron ejercidos menos a lo presupuestado; en obra pública, se reintegraron diferencias mínimas que no se ejercieron por menor ejercicio a lo contratado.
53	Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	984,982,842.88	918,500,446.60	93.25	Realización de diversas erogaciones como los sueldos al personal de confianza, apoyo, sindicalizados y personal de seguridad pública, y un estímulo al desempeño; gasto de operación como lo son papelería y material de limpieza y uniformes para las diversas unidades administrativas, adquisición de material eléctrico como luminarias instaladas en las calles del municipio de isla mujeres insula y zona continental y diversas áreas recreativas y administrativas; combustible para el parque vehicular, erogaciones derivados de servicios básicos, arrendamiento de patrullas, servicios de asesoría integral, contable, administrativa y jurídica; adquisición de equipamiento para la zona de transferencia, adquisición de bienes muebles destinado a diversas áreas administrativas; rehabilitación de la vialidad intermunicipal a Punta Sam, rehabilitación integral de espacios deportivos y construcción de centro cultural ejidatarios entre otras obras aprobadas en el Plan de Inversión Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
54	Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos	403,119,559.00	402,851,316.00	99.93	Se depende de las ministraciones que no fueron otorgadas en los periodos asignados así mismo del aumento en las remuneraciones adicionales y especiales y de carácter transitorio; se atendió a la partida de combustibles, material eléctrico y alimentos y utensilios, la gran parte por la operatividad del municipio; se pagaron los servicios básicos: energía eléctrica y por los servicios de arrendamientos y oficiales del municipio en especial por arrendamiento de maquinaria; se derivó de las solicitudes de apoyo por parte de la población, ayudas sociales, premios y recompensas a

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Egreso Modificado	Egreso Devengado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					ganadores de concursos, apoyos de servicios médicos y medicamentos, apoyo a eventos culturales y al deporte
55	Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas	384,500,059.92	381,660,731.53	99.26	Se tuvo un incremento salarial, y se implementó un programa emergente de trabajo temporal para la limpieza de carreteras en diversas poblaciones del Municipio; aumento de recorridos de los elementos de seguridad pública, protección civil y bomberos. Se repararon vías de Comunicación (carreteras, baches), asimismo se adquirió material eléctrico; se contrató el servicio de recoja y tratamiento de basura en la isla de Holbox. En cuanto al pago del servicio básico de energía eléctrica se tuvo una disminución debido al cambio de luminarias en diferentes localidades del municipio, así como también se redujo el flujo de salidas por concepto de viáticos al personal comisionado en las diversas localidades del estado; a la población vulnerable, se le entregó apoyos en especie como medicamentos y despensas, cubriendo de esta manera con las necesidades de la población; no se adquirieron Bienes muebles, inmuebles e intangibles debido a que los existentes se encuentran en buen estado; se concluyó con la ejecución de las obras.
56	Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco	1,214,291,369.89	1,183,054,802.91	97.43	Se hicieron ampliaciones presupuestales a las partidas de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y Combustible, Lubricantes y Aditivos que no fueron devengados al igual que la la partida de Ayudas Sociales, Mobiliario y Equipo de Administración, Vehículos y Equipo de Transporte y la partida de Obra Pública en Bienes de Dominio Público.
57	Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos	641,806,438.67	629,716,284.86	98.12	Provisión del pago de la nómina del personal debido a la contratación de personal para combatir los incendios forestales; disminución en el devengo debido a la modificación de los contratos de arrendamiento 2023; se registraron apoyos a la comunidad principalmente a deportistas, artistas o por enfermedad; se realizaron el pago de las Estimaciones de Obras Públicas; se realizó el pago de los intereses correspondiente al anticipo de las participaciones*.
58	Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad	4,041,178,717.51	3,916,856,230.82	96.92	Pagan nomina a zargazeros y personal encargado del área de saneamiento ambiental; modificaciones presupuestales para las adquisiciones de insumos como combustible, papelería y material de limpieza; económica en el capítulo de bienes muebles y al pago de la deuda; inversión de obras que se refrendaran en el año 2024".
59	Ayuntamiento del Municipio de Tulum	1,315,997,777.22	1,233,856,907.94	93.76	Hubo una disminución en el devengado debido a que a que se finiquitó parte del personal y por ende hubo unos ajustes en la plantilla. Disminuyeron las adquisiciones en el material de administración, material y artículos de construcción; disminuyeron las licitaciones siendo reprogramadas.
PARAMUNICIPALES					
60	Asociación de Futbol Pioneros, A.C.	13,215,000.00	13,185,158.98	99.77	Menor devengo debido a que no se llevó a cabo la apertura de nuevos centros de formación y contratación de los instructores; se tenía programado la compra Material Deportivo de Semiprofesionales y centros de formación que no se llevaron a cabo; se pospuso el mantenimiento de las instalaciones así como la contratación de los servicios profesionales de asesorías administrativas.
61	Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	40,146,185.31	31,106,344.98	77.48	las contrataciones que se realizaron para dar cumplimiento con los objetivos; se solicitó una ampliación presupuestal derivado de las actividades del Hanal Pixan, que se realizó en Puerto Juárez, lo que se requirió artistas, escenario entre otras actividades que se vieron contratadas para esta actividad; se otorgaron los premios de la convocatorias realizadas para las compañías de teatro, folclor y coro.
62	Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad	15,522,515.00	15,443,782.19	99.49	Ahorro en el capítulo 1000, 2000 y 3000, 4000 y 5000"

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Egreso Modificado	Egreso Devengado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
63	Instituto de las Mujeres del Municipio Solidaridad	13,807,179.03	13,549,175.43	98.13	El menor devengo se origina porque se detectó un margen de error en la proyección de las retenciones del IMSS, recurso no ejecutado derivado de la desocupación de plazas/puestos de la plantilla de colaboradores; recursos no ejecutados debido a que en el mes de diciembre se cerraron operaciones, por lo que las áreas solo requirieron de ciertos materiales e insumos para el término de fin de año.
64	Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez	2,601,488.42	2,520,021.92	96.87	Se contrataron los servicios de 2 personas, una para el área administrativa y la otra para el área técnica; se cuenta con un remanente del Ejercicio Fiscal 2022. Las principales erogaciones corresponden a la adquisición de papelería tintas y tóners, combustible, suministros para reuniones de trabajo, artículos de limpieza, suministros de coffe breack, uniformes, entre otros; estudio de laboratorio urbano realizado al Monumento Historia de México, con el objetivo de ver la factibilidad de reparación de este monumento histórico de la ciudad de Cancún. En el marco del evento "Interconectando Ciudades Inteligentes", se invitó y pagó la transportación aérea y hospedaje de expositores y talleristas, así como la elaboración e impresión de planos en formato digital, banners a utilizar en el mismo; se otorga un apoyo a estudiantes de servicio y prácticas profesionales que apoyaron a diversas tareas técnicas y administrativas archivo de la Unidad Jurídica, apoyo logístico en Sesiones de Junta de Gobierno, elaboración de Renders en la Coordinación General del Implan, así como vuelo de Drones.
65	Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	35,186,067.78	34,410,903.82	97.80	El presupuesto que se tenía asignado para el curso de verano no se ejerció en su totalidad; el contrato de gasolina no se ejecutó de acuerdo a lo presupuestado obteniéndose un ahorro; se obtuvieron ingresos propios superiores al presupuesto; se tiene pendiente otorgar apoyos; los procedimientos de adquisición de activos fijos no se utilizó todo el presupuesto, quedando como remanente.
66	Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad	107,443,362.17	103,079,791.00	95.94	Ampliaciones presupuestales que se realizaron para el pago de impuestos de ISR del ejercicio fiscal 2019; derivado de la búsqueda de proveedores con precios competitivos para las adquisiciones de los diferentes materiales y suministros, por lo que se obtuvo un ahorro presupuestario durante el Ejercicio Fiscal 2023; no se contó con la totalidad de solicitudes de apoyos por los deportistas con respecto a lo programado.
67	Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez	\$9,608,441.57	\$9,608,441.57	100.00	Se ejecutó el presupuesto de acuerdo a lo programado, se logró trabajar de forma óptima con los recursos que fueron asignados.
68	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez	3,644,073.34	3,377,619.19	92.69	Se presupuestó un poco más por si se contrataba más personal; se presupuestó de más para los compromisos de inicio del siguiente año 2024.
69	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	32,024,622.72	30,852,284.76	96.34	Se hicieron pagos de nóminas del personal de confianza y eventual, así como de la contratación de personal necesario para cubrir las actividades de los programas del Instituto. Se realizaron actividades por parte de la orquesta infantil y juvenil en diversos programas del instituto, suministros para los programas callejoneada cultural y domingos culturales que se dan en el teatro de la ciudad, así como los diferentes programas que llevaron actividades y la operatividad diaria del instituto municipal. se autorizaron los programas raíces y visitando mi instituto. Los talleres autosustentables 70/30 que entraron en vigor de acuerdo a la aprobación en junta de gobierno, esto derivado de una demanda cultural por parte de la población, es importante mencionar que existen economías.
70	Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez	5,434,429.20	4,600,318.50	84.65	Se contrató a un auxiliar en lugar de un jefe de departamento, para poder contratar a otra persona debido a las necesidades operativas del Instituto por lo que existe un ahorro en el importe presupuestado, los arrendamientos fueron pagados a un precio menor; no se realizaron dos actividades que se

RESUMEN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LOS EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023					
No.	Entidad	Egreso Modificado	Egreso Devengado	Avance en la Captación (%)	Comentarios a Justificaciones
					contemplan y el programa lentes para todos se realizó un gasto menor a lo presupuestado.
71	Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez	23,244,499.99	21,129,582.75	90.90	Siempre se deja porcentaje por si hubiera una contingencia; la falta de depósito por parte del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, de la ministración se tuvo que ajustar con el presupuesto con el que se contaba ya que se trata de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de este Instituto.
72	Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V.,	18,426,156.57	16,880,609.01	91.61	En las diferentes unidades de funeraria, panteón y rastro municipal existe la rotación de personal; se nota una modificación en presupuesto para los servicios de funeraria, panteón y rastro municipal.
73	Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez	2,644,287.96	2,488,297.99	94.10	Hubo menor devengo comparado con lo modificado porque no se ejecutó en: consumibles de oficina, material impreso, material eléctrico, herramientas y refacciones, telefonía celular, arrendamiento de equipo de transporte, otros arrendamientos, servicio de apoyo administrativo, servicio de limpieza, viáticos y equipo de cómputo y comunicación.
74	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	60,395,479.50	55,638,382.50	92.12	No fue contratado el personal que se tenía planeado para diversos programas, así mismo se realizó una modificación presupuestal de traspaso para capítulos y partidas que quedaron sin suficiencia presupuestal.
75	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	8,681,751.45	8,057,335.62	92.81	Servicios fijos, viáticos y servicios profesionales, necesarios para sistema DIF; hubieron ahorros los rubro de gastos.
76	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	74,226,799.63	69,295,388.53	93.36	El gasto corriente se ejerció de acuerdo a lo programado y la Deuda Pública no se ejerció nada en el último trimestre".
77	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	3,203,387.00	2,126,167.15	66.37	Se obtuvo el 71.37% de los recursos asignados para el gasto de los compromisos de este Sistema DIF Municipal; de acuerdo al estudio de mercado realizado entre los principales proveedores de este sector urbano, se encontraron precios accesibles que permitieron obtener bienes muebles e inmuebles con mejores costos, permitiendo obtener economía en este capítulo del gasto.
78	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	129,132,913.50	125,818,977.49	97.43	Devengado menor por remuneraciones al personal de carácter permanente; los gastos efectuados en este trimestre fueron los necesarios para cubrir los gastos de operación y teniendo un saldo de ahorro; ampliación a ayudas sociales que se dará a las personas vulnerables del municipio que se efectuaron.
79	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	61,397,540.00	60,460,744.00	98.47	Quedaron variaciones por algunos pagos presupuestados que no se realizaron.
80	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	748,054,272.95	743,094,580.38	99.34	El menor devengo respecto con lo modificado fue debido a que no se realizaron todos los gastos previstos para atender la emergencia en el relleno sanitario respecto de los gastos proyectados en el periodo. Las ampliaciones realizadas fueron para cumplir con los compromisos adquiridos para lograr objetivos del Organismo; Y la disminución fue dotar de presupuesto a otras partidas para alcanzar los objetivos del Organismo.

b) Del cumplimiento de los programas y objetivosPrecisiones respecto del avance de los programas, objetivos y metas:

El Informe de Avance de la Gestión Financiera que rinde cada una de las Entidades Fiscalizables de manera trimestral a la Auditoría Superior del Estado, integra la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios, esta matriz nos permite identificar en forma resumida los objetivos de los mismos, incorpora también, los indicadores estratégicos y de gestión que miden dichos objetivos, especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los supuestos que pueden afectar al desempeño del programa.

En este tenor, la Auditoría Superior realiza el análisis de la información presentada, que consiste en verificar el avance trimestral de las metas alcanzadas con respecto a las programadas, y que se miden a través de los indicadores contruidos por el ente para cada uno de los programas presupuestarios establecidos.

Bajo estas precisiones se incluye al Informe General Ejecutivo, un resumen de los resultados a los análisis de los Informes de Avance de Gestión Financiera del avance de objetivos y metas de los programas, presentamos el total de programas presupuestarios que registra la entidad con los indicadores correspondientes en el logro de sus objetivos.

El grado de cumplimiento de los objetivos y las metas establecidos en cada plan de trabajo de las Entidades Fiscalizables que se presentan, son puntos claves para una sana gestión gubernamental, esto no solo evidencia el logro de los propósitos establecidos, sino también el uso correcto de los recursos asignados por programa presupuestario.

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	
PODERES											
1	H. Poder Ejecutivo										La información del Poder Ejecutivo, se desglosa en cada una de la Secretarías que integran la administración pública centralizada
1.1	Secretaria de Finanzas y Planeación	2	4	0	0	4	9	0	0	9	Los indicadores estratégicos representan en promedio un 98.02% de avance. Se obtuvo un resultado favorable, ya que el valor obtenido se encuentra dentro del rango de la semaforización. Asimismo, se obtuvo resultado favorable con los indicadores de gestión, resultado de las actividades realizadas, como son: publicación del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana en el Periódico Oficial del Estado, se suministraron 91 servicios y se actualizaron 30 contratos por parte de las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados, se recibieron los ingresos federales de libre disposición, se publicaron 4 informes de temática de Seguimiento de indicadores y Evaluación de programas presupuestarios.
1.1.1	Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo	2	4	0	0	4	2	0	0	2	Resultados favorables para los indicadores estratégicos, al igual que los indicadores de gestión ya que se cumplieron las metas programadas.
1.1.2	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo	2	4	1	0	3	4	2	0	2	Los datos requeridos para la captura de este indicador, se toma de la Cuenta Pública (Estado analítico), la cual aún no se encuentra publicada en el portal de la SEFIPLAN, el resultado de avance de cumplimiento es menor, debido a que las Direcciones sustantivas en gran parte de las acciones que realizan es mayor a las que se tienen programadas, en cuanto a las actividades de presencia fiscal y acciones recaudatorias de este órgano desconcentrado.
1.2	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo	2	4	0	0	4	5	0	0	5	Un estado competitivo es aquel que consistentemente resulta atractivo para el talento y la inversión, lo que se traduce en mayor productividad y bienestar para sus habitantes; Quintana Roo para 2023. Se cumplieron las metas programadas.
1.3	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	2	4	1	0	3	9	1	1	7	Se alcanzaron \$4,593 millones de los \$2,321.3 programados, estos a precios corrientes; sin embargo, el PIB Estatal fue mayor al estimado lo que redujo la aportación del sector primario en términos porcentuales. En consecuencia, el porcentaje alcanzado fue de 1.145%, aclarando que los datos son del año 2022 debido a que en diciembre de 2024 el INEGI publicará los valores alcanzados en 2023. el programa Mujer Sembrando Vida, no cuenta con Reglas de Operación autorizadas y recurso etiquetado para su ejecución.
1.4	Secretaría de Desarrollo Económico	2	2	1	0	1	6	1	0	5	La meta anual fue rebasada en un 248% de cumplimiento, incremento histórico en Quintana Roo, que no se daba desde 2007, es un claro indicador de la confianza que los inversores extranjeros tienen en la región para mantener y expandir sus inversiones y su creciente interés en las oportunidades que ofrece el Estado. Principalmente ha

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	
											destacado la reinversión de capital extranjero al igual que la construcción, y las ventas minoristas y los trabajos derivados del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo. Un indicador de gestión no cumplió la meta debido a la cancelación de la bolsa del recurso por parte la SEFIPLAN.
1.4.1	Instituto Quintanarroense De Innovación Y Tecnología	2	4	2	0	2	3	2	0	1	se promovieron 2 empresas de servicio de internet de 6 programadas, no alcanzando la meta programada en virtud de que ningún emprendimiento logró formalizarse a pesar de que se realizaron varios acuerdos. No justifican el motivo del indicador que no tuvo avance y un indicador que no alcanzó la meta por no contar con el convenio marco de colaboración con Dependencias lo que ocasionó que no se realizaran convenios con los proveedores de internet para el préstamo de torres y colocación de nuevos accesos de wifi gratuito.
1.4.2	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	2	4	0	1	3	4	0	0	4	El Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2023, evalúa y mide la capacidad de las entidades para generar, atraer y retener talento e inversión; de acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO), a diciembre del 2023 el estado de Quintana Roo obtuvo el lugar 13, que representan el 76.471 % en el cumplimiento del indicador. Si bien, el porcentaje de cumplimiento es menor a lo programado, el resultado rebasa la meta total anual programada para el 2023, debido a que el estado subió 6 posiciones en comparación al año 2022, por lo que resulta atractivo la inversión, lo que se traduce en mayor productividad y bienestar para la ciudadanía.
1.5	Secretaría del Bienestar	2	4	2	0	2	11	5	0	6	El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, dio a conocer que Quintana Roo disminuyó de manera destacada el número de personas que se encuentran en situación de pobreza y tuvo un incremento en el indicador de Población vulnerable por carencias sociales. Asimismo la entidad siguen entregando las tarjetas de las unidades del bienestar
1.5.1	Instituto de Economía y Social y Solidaria	2	4	1	0	3	4	1	0	3	Debido a las adecuaciones programáticas de metas y beneficiarios para atender a un mayor número de beneficiarios, las metas fijadas se incrementaron de 1,500 beneficiarios a 4,712 personas que recibieron apoyos de financiamiento: 2,080 en Huertos del Bienestar, 2,551 en Artesanas del Bienestar y 81 de Banca del Bienestar. El desfase en la programación de agenda motivó el atraso en el inicio de la entrega.
1.5.2	Agencia de Seguridad Alimentaria de Quintana Roo	2	4	2	0	2	4	2	0	2	Hubo una disminución importante en el indicador de número de habitantes en pobreza. A nivel Propósito hubo un incremento importante entre el 2020 y 2022 en el índice de habitantes vulnerables por carencias sociales. De los indicadores de gestión, la meta anual no se alcanzó, debido a que"el objetivo quedo ligeramente abajo de lo proyectado derivado de retrasos administrativos".
1.6	Secretaría de Desarrollo	3	4	1	0	3	6	2	0	4	Se tenía programado realizar 3 instrumentos, de los cuales solo se realizó 1. Continúan los trabajos de estudio de los

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	
	Territorial Urbano Sustentable										programas de Desarrollo Urbano. Se espera que en el primer trimestre del 2024, se lleven a cabo las gestiones de solicitud para su dictaminación de congruencia. Asi mismo, se alcanza la meta anual del indicador.
1.7	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	2	4	0	0	4	6	1	0	5	Del indicador de gestión, el porcentaje de avance que alcanza es del 82.88%, la entidad no manda justificación
1.7.1	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo	2	4	1	0	3	4	2	0	2	Se rebaso la meta y se debe a la creciente demanda y a la necesidad de impartir justicia ambiental en el estado. El principal motivo es que para emitir una resolución se tienen que esperar a que se cumplan los tiempos y plazos procesales por lo cual no se puede tener una programación exacta. Por otra parte, el proceso de incorporación al Programa de Autorregulación y Auditoría Ambiental es voluntario y tiene un procedimiento de mínimo de 3 meses; los tiempos depende del cumplimiento de las medidas correctivas establecidas para el establecimiento, la obtención de permisos, autorizaciones, resoluciones, etc.
1.7.2	Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo	2	4	1	0	3	5	1	0	4	Se concretó la propuesta a través de los estudios, las consultas y las gestiones para la Declaratorias del ANP Manglares de Puerto Morelos en base a la coordinación y acuerdos con el Gobierno Federal a través de la CONANP; por lo que se espera la publicación de esta Declaratoria, asimismo, se obtuvieron dos actividades específicas con semáforo verde, catorce indicadores en semáforo verde.
1.8	Secretaría de Educación	5	10	0	1	9	10	0	0	10	De los 158,435 alumnos en edad de cursar la educación superior, 51,651 se encuentran cursándola. No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022. La actualización del plan estatal anterior, se hizo en el 2019 pero no se esperaba que en los años subsecuentes el fenómeno ocurrido durante la pandemia impactaría en el porcentaje de crecimiento de la matrícula que normalmente se tiene en el estado
1.9	Secretaría de Gobierno	2	4	2	0	2	8	1	0	7	Este indicador está compuesto por cuatro dimensiones: Democracia de los Ciudadanos, Democracia de las Instituciones, Democracia Social y Democracia Económica. Según el origen de los indicadores, algunos expresan datos objetivos observables a través de eventos, acciones registradas y datos estadísticos; otros expresan percepciones de la población sobre el funcionamiento de las instituciones, mecanismos democráticos, reglas cívicas de convivencia, compromiso ciudadano con la democracia.
1.9.1	Archivo General del Estado de Quintana Roo	2	4	0	0	4	2	0	0	2	Este indicador está compuesto por cuatro dimensiones: Democracia de los ciudadanos, Democracia de las instituciones, Democracia Social y Democracia Económica. Según el origen de los indicadores, algunos expresan datos objetivos observables a través de eventos, acciones registradas y datos estadísticos; otros expresan percepciones de la población sobre el funcionamiento de las instituciones, mecanismos democráticos.

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	
											reglas cívicas de convivencia, compromiso ciudadano con la democracia.
1.9.2	Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Quintana Roo	2	4	1	0	3	2	1	1	0	Este indicador mide el porcentaje de personas servidoras públicas participaron en eventos de formación, entre ellas capacitación, cursos, diplomados, conferencias, talleres, entre otros, así como en actividades de promoción y difusión para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos. La meta anual no se alcanzó debido a que este indicador mide el porcentaje de indicadores de componentes y Actividades en los Programas Presupuestarios sustantivos de la Comisión de Búsqueda de Personas que alcanzan metas satisfactorias.
1.9.3	Coordinación Estatal de Protección Civil de Quintana Roo	2	4	0	0	4	3	0	1	2	Se brindaron 18 pláticas con 327 hombres y 325 mujeres con un total de 652 personas, durante el año las dependencias están dando atención al programa implementado por la contraloría del Estado denominado Excelencia en el servicio. Durante el año se llevaron a cabo reuniones y operativos, por lo que se cumple el supuesto que los integrantes asisten a la sesión del Comité Estatal de Emergencia, con la finalidad de implementar acuerdos entre los sistemas municipales y el sistema estatal de protección civil.
1.9.4	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, Distrito Federal	2	4	2	0	2	2	1	0	1	Nivel de cumplimiento superior al programado, dado que no se consideraron las cifras reales al momento de la programación de la meta
1.9.5	Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo	2	4	1	0	3	2	1	0	1	La meta no alcanzada en el trimestre por una menor demanda de actos jurídicos, sin embargo, se logró la meta anual.
1.9.6	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2	4	1	0	3	3	1	0	2	La percepción de la ciudadanía el Estado de Quintana Roo tiene un bajo desarrollo democrático, lo cual afecta el cumplimiento del supuesto de Gobernabilidad.
1.10	Secretaría de la Contraloría	2	4	0	0	4	14	0	0	14	Los indicadores FIN y PROPÓSITO tienen una frecuencia de medición bianual; los componentes tienen una frecuencia de medición mensual y cuatrimestral.
1.11	Secretaría de Obras Públicas	2	4	0	0	4	4	0	0	4	Quintana Roo, redujo 6 lugares a nivel nacional de los estados con mayor número de accidentes de tránsito. El avance se debe a los números de kilómetros carreteros construidos, proyectos de movilidad no motorizada gestionados y obras realizadas.
1.12	Secretaría de Salud	2	4	1	0	3	3	0	0	3	El aumento de la población con esta carencia se debe principalmente a la disminución de la población que reportó estar afiliada o inscrita al Seguro Popular o tener derecho a los servicios médicos del Instituto de Salud para el Bienestar
1.12.1	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del	2	4	1	0	3	2	1	0	1	El resultado del indicador de porcentaje de Carencia por Acceso a Servicios de Salud es publicado de manera bienal y el dato tomado para el resultado 2023 es el

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	
	Estado de Quintana Roo										publicado el 10 de agosto de 2023 y corresponde al ejercicio 2022, incluye el indicador de carencia por acceso a los servicios de salud. Según la Nota técnica el aumento de la población con esta carencia se debe principalmente a la disminución de la población que reportó estar afiliada o inscrita al Seguro Popular o tener derecho a los servicios médicos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)
1.12.2	Junta de Asistencia Social Privada de Quintana Roo	2	4	1	0	3	2	0	0	2	Indicador descendente, obteniendo un 32.37 por ciento de los 300 que se encontraban publicados
1.13	Secretaría de Seguridad Pública	2	4	1	0	3	8	2	0	6	De acuerdo a los datos reportado por el INEGI en el ENVIPE el estado obtuvo un total del 64.50% en la incidencia delictiva, lo que generó que la meta no sea alcanzada dado que se contaba con una programación del 50.00%
1.13.1	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	2	4	0	0	4	2	1	0	1	Se realizaron cruces de información utilizando la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2023 del INEGI. Para 2022, de los 434,880 delitos estimados en el Estado de Quintana Roo, la víctima estuvo presente en 49.90% de los casos, lo que representa en términos absolutos 216,989; quedando un avance de metas de un 95.42%, por lo que, derivado de los parámetros establecidos en la semaforización, este indicador quedó en color verde
1.14	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	2	4	0	0	4	7	1	0	6	En el año 2023, el adecuado comportamiento del mercado laboral, reflejó una menor tasa de desocupación a la programada, lo cual representó una menor cantidad de personas desempleadas en el Estado.
1.14.1	Servicio Estatal Del Empleo Y Capacitación Para El Trabajo De Quintana Roo	2	4	1	0	3	5	2	0	3	En lo que respecta al cuarto trimestre 2023, se tiene programado un porcentaje anual de 3.01% de un total de 28,294 personas desempleadas sobre un total de 939,947 siendo la Población Económicamente Activa, ejecutándose un 2.74% de un total de 26,848 personas desempleadas sobre un total de 979,797 siendo la Población Económicamente Activa.
1.15	Secretaría de Turismo	2	4	0	0	4	9	0	0	9	Los datos preliminares indican la llegada de 21 millones 46 mil 83 turistas a los destinos del Caribe Mexicano, cumpliendo al 102.00% la meta. Es importante señalar que este resultado es de carácter preliminar y se espera la publicación de los cierres definitivos de diversas fuentes.
1.16	Coordinación General de Comunicación	2	4	0	0	4	4	0	0	4	Se logró alcanzar el porcentaje de la meta establecida derivado al compromiso con el desarrollo económico, social y ambiental, ha impulsado el progreso y ha permitido alcanzar los objetivos establecidos. El número de visitas recibidas en las páginas web oficiales pueden variar dependiendo de la demanda del consumidor.
1.17	Despacho de la Gobernadora	2	4	1	0	3	4	0	0	4	Del indicador estratégico, a nivel Fin el porcentaje de avance que alcanza es del 140.00%, el cual supero la meta programada la entidad no envía la justificación, la razón del por qué superaron la meta anual.

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	
2	H. Poder Judicial	2	4	1	0	3	9	5	1	3	Las publicaciones realizadas tienen un impacto favorable proporcionando información clara, sencilla y accesible; se rebasó la meta en materia de aprovechamiento tecnológico, revisión de expedientes para su digitalización, por acciones a máximo grado de amplitud para el fortalecimiento del marco normativo e Implementación del nuevo Sistema de Justicia en materia de Reforma Laboral.
3	H. Poder Legislativo	1	2	1	1		4	2	0	2	Quintana Roo, obtiene el lugar número 23 en el ranking nacional con 3,042 puntos, lo que representa un retroceso del 48.439%, en este se miden las dimensiones de la democracia en los siguientes aspectos: ciudadanía, instituciones, social y económica. Se reporta un avance del 50.00% con relación a las metas programadas en el periodo. Se cumplieron con las metas programadas en este periodo 50% Por lo que en el periodo anterior se registró un 100% de avance de la meta anual. El indicador de Porcentaje de documentos legislativos de temas de prevención, sanción y erradicación de la violencia atendidos, se presentaron 46 documentos y se aprobaron 43. Lo que representa un 61.429% de avance en la meta de 70 documentos.
3.1	Auditoría Superior del Estado	1	2	1	0	1	2	0	0	2	Se inhabilitó la plataforma de https://idd-mex.org/estudios-y-datos/, por lo cual, el documento base para reportar este índice a nivel fin corresponde a lo publicado en la página 444 del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 del Estado de Quintana Roo
ENTIDADES PARAESTATALES											
4	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	2	4	0	0	4	3	0	0	3	Llegada de 8 cruceros no programados; el indicador de capacitación, es relevante señalar que la temática atendida fue de interés. Se cumplieron las metas programadas.
5	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	2	4	2	0	2	5	0	1	4	Derivado del impulso de las acciones coordinadas entre el gobierno federal y el gobierno estatal, determinaron a partir de una matriz de responsabilidades el alcance para cada uno de los actores que propiciaron el financiamiento de diversos proyectos para el desarrollo de la región derivado de los vínculos que se generan con el proyecto del Tren Maya.
6	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	2	4	0	0	4	3	0	0	3	Se lograron las metas programadas.
7	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico “Eva Sámano de López Mateos”	2	4	0	0	4	5	2	0	3	Educación Media Superior, se reporta un avance del 121.51% con respecto a las metas programadas, derivado de la promoción institucional, la incorporación de la modalidad militarizada, así como las actividades académicas de regularización de alumnos.
8	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	2	4	0	1	3	5	0	0	5	Se tuvo un incremento en el número de alumnos que cursan la educación media superior, lo cual es favorable y es probable que se deba a alumnos que durante la pandemia dejaron de estudiar y ya para el año 2023 decidieron retomar sus estudios.

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	
9	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado Quintana Roo	2	4	0	0	4	5	1	2	2	Dado a la promoción y difusión de las carreras del CONALEP Quintana Roo en comunidades y secundarias, se tuvo un aumento en la captación de alumnos de nuevo ingreso; disminución en virtud de las acciones realizadas previas al inicio del ciclo escolar 1-2324 debido a la alta demanda de espacios educativos a nivel medio superior, lo que conllevó a la incorporación de la carrera Técnico en Transporte Ferroviario en dos planteles del Estado en nuestra oferta educativa con el fin de proveer a nuestros estudiantes oportunidades de formación actualizadas en el marco del proyecto del Tren Maya, así como la ampliación de espacios educativos en algunos planteles dando como resultado un aumento considerable de la matrícula escolar.
10	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado Quintana Roo	2	4	2	0	2	5	2	0	3	Se tuvo un incremento en el número de alumnos que cursan la educación media superior, lo cual es favorable y es probable que se deba a alumnos que durante la pandemia dejaron de estudiar y ya para el año 2023 decidieron retomar sus estudios. Se tuvo un incremento de 1,156 alumnos que concluyeron en último semestre con un promedio mayor a 8, con relación a los 9,976 que se tenía como meta. Del indicador de gestión del mismo programa, el porcentajes que alcanza es del 80.84%, por el incremento de 1,156 alumnos que concluyeron en último semestre con un promedio mayor a 8, con relación a los 9,976 que se tenía como meta.
11	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado Quintana Roo	3	8	0	2	6	10	1	0	9	Del indicador de gestión del programa M001 el porcentaje de avance que alcanza es del 69.05%, porque se tuvieron recortes en los programas, no se autorizaron Obras suficientes
12	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado Quintana Roo	2	4	0	0	4	3	1	0	2	Según el INEGI, en su Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2022 (ENVIPE). Tabulados básicos, publicada en el 2022. Teniendo un aumento relativo al año anterior del 2.4%
13	Comisión para la Juventud y el Deporte Quintana Roo	2	4	3	0	1	5	0	0	5	La participación de atletas en competencia estatal, regional y nacional durante el proceso de juegos nacionales CONADE 2023 fue de 1036 deportistas de julio a diciembre, toda vez que hubo el incremento de beneficiarios en topes y concentraciones.
14	Consejo de Promoción Turística Quintana Roo	2	4	3	0	1	4	3	0	1	Campaña de displays enfocada a promocionar específicamente a Cancún, Puerto Morelos, Cozumel, Riviera Maya, Isla Mujeres, Costa Mujeres, Playa del Carmen y Tulum. Vigencia: enero-diciembre 2023. Campaña "A todo verano": Campaña de transición que sirve para darle una identidad propia a cada uno de nuestros doce destinos. Atención a citas de negocios es testimonio del compromiso y éxito del Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo, se ha observado un aumento significativo en el número de citas de negocios atendidas, esta tendencia refleja el creciente interés de empresarios y líderes de la industria turística en nuestra región.

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	
15	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	2	4	1	0	3	5	0	0	5	Se reportan en rango verde 6 indicadores perteneciente al COQCYT con dicha semaforización. Conforme a lo anterior, no se tomaron en cuenta el FIN y Propósito dado que no son indicadores del Ente. Así mismo, se hace mención que dicho Fin y Propósito no tienen relación directa con los indicadores del COQCYT dado a que son indicadores de la SEQ y no existe correlación entre componentes y actividades con los indicadores Fin y Propósito.
16	Fundación de Parques y Museos Cozumel	2	4	3	0	1	5	2	0	3	Actualmente la afluencia turística es de 17 millones 877 mil 239 turistas y debería indicar una afluencia de 20 millones 570 mil 251 derivado de los ajustes en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico Integral, debido a detalles del sistema al realizar las modificaciones por nuestra cabeza de sector, no se reflejó en nuestra dependencia, teniendo una variación en la plataforma.
17	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	2	4	1	0	3	2	1	0	1	El indicador del Propósito se encuentra en rojo ya que tiene un avance del 115.42%, esto debido a características como la duración de los cursos, programas cursos con pertinencia a la actividad laboral preponderante, seguimiento puntal sobre inasistencias de los participantes, sin duda fueron acciones que favorecieron en tener una acreditación en los servicios de capacitación y certificación muy buena para el instituto.
18	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	3	6	1	0	5	3	0	0	3	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula, cabe hacer la aclaración, que la fecha corte de la estadística es al 15 de diciembre, por lo que es probable que con la oficialización en el mes de febrero este resultado tenga una ligera modificación
19	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	2	4	0	0	4	4	1	0	3	Se tiene un avance en el registro de los espacios y sitios históricos del Estado
20	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	2	4	1	0	3	5	0	1	4	La meta no se alcanzó ya que el universo programado es grande en comparación con el ejecutado que corresponde solo a los vehículos del servicio público de transporte y que se consideran en circulación por haber cumplido con la revista vehicular.
21	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	2	4	0	0	4	4	2	2	0	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula; "para el ejercicio fiscal 2023, el estado de Quintana Roo obtuvo una valoración del 75.6% en el avance del Diagnóstico PbR-SED, resultando una variación de -3.07% con respecto a lo programado.

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	
22	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	3	6	0	2	4	11	3	0	8	Los únicos proyectos productivos a coordinar son los que INMAYA como ejecutor (Entrega de gallinas ponedoras) tiene a su cargo; respuesta como “no procedente” a solicitud de adecuación programática, para el ejercicio fiscal 2023, el Estado de Quintana Roo obtuvo una valoración del 75.60% en el avance del Diagnóstico PbR-SED, resultando una variación de -3.07% con respecto a lo programado, sin embargo, se considera un resultado favorable, ya que el valor obtenido se encuentra dentro del rango de la semaforización.
23	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	2	4	1	0	3	2	0	0	2	Del indicador estratégico a nivel Fin del programa F005 el porcentaje de avance que alcanza es del 118.75%, la entidad comenta que "información presentada por la SHCP Evaluación del nivel de endeudamiento de las Entidades Federativas".
24	Instituto Quintanarroense de la Juventud del Estado de Quintana Roo	2	4	1	0	3	5	2	0	3	El indicador del FIN se encuentra en rojo ya que presenta un 31.86% de avance, esto se debe a que no lograron beneficiar a todos los jóvenes que tenían estimados por falta de interés y porque durante el ejercicio hubo actividades que no se lograron realizar.
25	Instituto Quintanarroense de la Mujer	2	4	0	0	4	10	0	0	10	El indicador del nivel FIN tiene una frecuencia de medición Bianaual, sin embargo, se presenta en semáforo verde *El indicador del nivel Propósito tiene una frecuencia de medición Triannual, sin embargo, se presenta en semáforo verde.
26	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	2	4	1	0	3	5	2	0	3	Del indicador estratégico a nivel Propósito el porcentaje de avance que alcanza es del 81.71%, debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula. En cuanto al indicador de gestión, el porcentaje que alcanza es de 84.12%, la meta anual no se alcanzó, debido a que actualmente, están por evaluar los programas y no se tienen más que un programa acreditado en el Instituto, por ello el porcentaje de alumnos decremento.
27	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	2	4	2	0	2	3	0	1	2	La meta anual programada es ocupar la posición 2 del Índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal, para este cierre de año se reporta que acorde con la última cifra emitida por la región, al respecto al índice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal Quintana Roo ocupa el tercer lugar.
28	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	3	6	2	0	4	4	2	0	2	Avance superior al 140%, debido a que en el Estado de Quintana Roo hubo 50,174 delitos registrados en el periodo enero-noviembre 2023, por lo que no se logró la reducción programada. Las cifras e información de incidencia delictiva son publicados por el Secretariado Ejecutivo Nacional los días 20 de cada mes; es decir, la información del mes de diciembre será publicada el 20 de enero de 2024. Se implementó la conciliación individual por cada usuario del recurso de FASP. La percepción de la inseguridad fue superior a la que se tenía prevista; se atendieron más localidades de las que se tenían previstas.

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	
29	Servicios Educativos de Quintana Roo	3	9	0	0	9	17	1	1	15	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022, que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula. La actualización del plan estatal anterior, se hizo en el 2019 pero no se esperaba que en los años subsecuentes el fenómeno ocurrido durante la pandemia impactaría en el porcentaje de crecimiento de la matrícula que normalmente se tiene en el estado de Quintana Roo.
30	Servicios Estatales Salud de	3	6	3	0	3	12	2	0	10	El sentido de este indicador es descendente. La meta establecida para el ejercicio 2023 fue de 11.60%, sin embargo, el resultado fue 32.37%. Según la Nota técnica sobre la carencia por acceso a los servicios de salud 2020-2022 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el aumento de la población con esta carencia se debe principalmente a la disminución de la población que reportó estar afiliada o inscrita al Seguro Popular o tener derecho a los servicios médicos del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)
31	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	2	4	0	1	3	7	0	0	7	Se reporta el cumplimiento a nivel Fin del 110.62% con un total acumulado de 166,486 personas en estado de vulnerabilidad beneficiadas de primera vez y subsecuentes por todas las Unidades Responsables del SEDIF Quintana Roo, mediante los diferentes programas de asistencia social.
32	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	2	4	1	0	3	4	0	0	4	El indicador PED1511- ranking del índice de desarrollo democrático, la publicación de resultados del Índice de Desarrollo Democrático de México es anual sucede aproximadamente a mediados del mes de marzo cuando se tenga la información.
33	Universidad Autónoma Estado de Quintana Roo de del de	2	4	1	0	3	7	3	0	4	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula. Se hicieron prorrates por trimestre, lo que conduce a errores de interpretación del indicador. el dato formal de variación de la matrícula se mide al cierre de cada ciclo escolar, es decir, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal. El fin del confinamiento social, ha permitido la apertura paulatina de las actividades que implican la interacción social. Lo que ha permitido una recuperación en el número de estudiantes que participan en proyectos y/o convenios.
34	Universidad del Caribe	2	4	2	0	2	9	6	0	3	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula. La actualización del plan estatal anterior, se hizo en el 2019 pero en los años subsecuentes el fenómeno ocurrido durante la pandemia impactaría en el porcentaje de crecimiento de la matrícula que normalmente se tiene en el estado de Quintana Roo.

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	
35	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	2	4	1	0	3	5	1	0	4	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula. La actualización del plan estatal anterior, se hizo en el 2019 pero en los años subsecuentes el fenómeno ocurrido durante la pandemia impactaría en el porcentaje de crecimiento de la matrícula que normalmente se tiene en el estado de Quintana Roo.
36	Universidad Politécnica de Bacalar	2	4	1	0	3	5	1	0	4	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula. La actualización del plan estatal anterior, se hizo en el 2019 pero en los años subsecuentes el fenómeno ocurrido durante la pandemia impactaría en el porcentaje de crecimiento de la matrícula que normalmente se tiene en el estado de Quintana Roo.
37	Universidad Politécnica de Quintana Roo	2	4	2	0	1	6	0	0	6	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula. La actualización del plan estatal anterior, se hizo en el 2019 pero en los años subsecuentes el fenómeno ocurrido durante la pandemia impactaría en el porcentaje de crecimiento de la matrícula que normalmente se tiene en el estado de Quintana Roo.
38	Universidad Tecnológica de Cancún	2	4	0	1	3	6	0	0	6	Total de alumnos matriculados en educación superior al inicio del ciclo escolar 51,651 Población estatal a mitad del año t en edad idónea o típica para cursar educación superior, 18 a 22 años: 158,435.
39	Universidad Tecnológica de Chetumal	2	4	0	1	3	20	3	0	17	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula. La actualización del plan estatal anterior, se hizo en el 2019 pero en los años subsecuentes el fenómeno ocurrido durante la pandemia impactaría en el porcentaje de crecimiento de la matrícula que normalmente se tiene en el estado de Quintana Roo.
40	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	2	4	1	0	3	7	1	2	4	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula. La actualización del plan estatal anterior, se hizo en el 2019 pero en los años subsecuentes el fenómeno ocurrido durante la pandemia impactaría en el porcentaje de crecimiento de la matrícula que normalmente se tiene en el estado de Quintana Roo.
41	Universidad Tecnológica de Tulum	1	2	1	0	1	5	2	0	3	No se alcanzó la meta planteada debido a que se tomó como base la meta 2022 que estaba en el plan estatal anterior 2016-2022, por lo que no se pudo plantear una meta que considerara las nuevas estimaciones de matrícula. La actualización

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	
											del plan estatal anterior, se hizo en el 2019 pero en los años subsecuentes el fenómeno ocurrido durante la pandemia impactaría en el porcentaje de crecimiento de la matrícula que normalmente se tiene en el estado de Quintana Roo.
42	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	2	4	0	0	4	3	0	0	3	La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A de C.V., cuenta con diversos aeródromos en el estado, que se usan para realizar operaciones aéreas, las cuales se encuentran actualmente en operación.
ÓRGANOS AUTÓNOMOS											
43	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	3	6	1	0	5	3	1	0	2	En relación a la Cultura Ciudadana de los Derechos Humanos, se estimó una meta de 60 y de acuerdo a la información registrada por el INEGI se obtuvo un porcentaje de 61.842. Los datos que se reportan corresponden al ejercicio 2022 de acuerdo a los tabulados del Censo y para el Fortalecimiento Institucional en el Marco de los Derechos Humanos se estimó un porcentaje del 75.00%, el promedio de los porcentajes de los temas jurídicos armonizados corresponde al 73.56%.
44	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	2	5	0	0	5	5	1	0	4	Se alcanzó la meta programada; sin embargo, existió una variación en la meta programada, debido a un desfase en el número de carpetas de investigación iniciadas, el cual fue mayor a lo programado para el año 2023
45	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	2	4	0	0	4	6	4	0	2	El INAI no ha actualizado el estudio de acceso a la Información y Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que los últimos datos para esta media son los del año 2021.
46	Instituto Electoral de Quintana Roo	2	4	1	0	3	2	0	0	2	El avance se debe a que la Dirección de Organización elaboró el documento denominado Procedimiento para la localización, selección y contratación de los inmuebles que fungirán como sedes de los consejos distritales y municipales.
47	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	2	4	2	0	2	3	2	0	1	El indicador Impartición de Justicia Administrativa es de publicación anual, razón por la cual los resultados del año 2023 no han sido publicados, se puso como referencia el resultado obtenido en el 2022, publicado en enero de 2023.
48	Tribunal Electoral de Quintana Roo	2	4	2	0	2	3	2	0	1	Quintana Roo pierde 20% respecto de 2021 y llega nuevamente a zona de mínimo desarrollo democrático, con 2,618 puntos; aunque el significativo declive de más de 650 puntos no impacta demasiado en su ubicación en el ranking nacional, ya que sólo desciende un escaño y se coloca en el puesto 23. Pese a que cosecha mejoras en dos dimensiones, retrocede en las otras dos. Quintana Roo ha calificado con desarrollo medio en seis mediciones de la serie del IDD-Mex, en otras cuatro obtuvo bajo desarrollo y en las restantes dos (incluyendo 2022), con mínimo
AYUNTAMIENTOS											
49	Ayuntamiento del Municipio Bacalar	8	16	9	0	7	27	16	2	9	El dato del presupuesto del programa Desarrollo Comunitario y Servicios Públicos se obtuvo en el primer trimestre por lo que se reporta en 0 al 31 de diciembre: El

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	
											programa presupuestario: Programa de Desarrollo Turístico y Pueblo Mágico reporta un avance del -2.66% anual y la entidad comenta que Para este cuarto trimestre se registraron 146 empresas turísticas de las 150 planeadas, obteniendo así una tasa de variación del -2.66%; el Programa de Seguridad Pública y Derechos Humanos, justifica que para este año disminuyó la tasa de incidencia delictiva un -11.86% logrando así un buen trabajo policial; “esta por publicarse el informe anual de la situación de pobreza y rezago social en el municipio por lo que este dato se actualizará a mitad o fin de año.
50	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	11	38	11	11	16	118	55	9	54	Los indicadores estratégicos, a nivel Fin, 6 con un promedio del 83.69% no superaron la meta anual. De los indicadores estratégicos, a nivel Propósito, 5 con un promedio del 179.71%, superaron la meta anual, la entidad justifica que se realizaron 20,326 acciones a favor de la población, mejorando su economía, educación y salud para incrementar su bienestar social y derivado de la programación para la realización de obras públicas, se obtuvo un avance positivo anual. De los indicadores de Gestión, 37 con un promedio de 200.37%, capacitando a 3628 servidores públicos de 2500 que estaban programados capacitar durante el año y realizar 1,404 servicios de mantenimiento y logística de 300 programados; debido a que las solicitudes de mantenimiento correctivo y se han incrementado y también a las solicitudes de logística para la realización de las audiencias públicas, eventos oficiales de los tres órdenes de gobierno e instituciones educativas; De los indicadores de Gestión, 18 con un promedio de 56.09% no superaron la meta anual, la entidad justifica que se realizaron 41 acciones de salud pública en beneficio de la población debido a la reestructura de la actividades de la dirección de salud ambiental y derivado a que se brindó mayor atención a las brigadas emergentes.
51	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	12	24	8	0	16	35	12	2	21	Los indicadores estratégicos, a nivel Fin 4 no alcanzaron la meta anual, este indicador corresponde a un reporte anual emitido de forma anual por la SEDETUR Quintana Roo, la cual aún no ha sido publicada. A nivel Propósito 4 indicadores alcanzan un porcentaje de 16.66, no se logra cumplir con la meta, debido a que no hay la misma cantidad de solicitudes que el año anterior. En cuanto a los indicadores de gestión 8 con un promedio de 22.85% superaron la meta anual, debido a que se atendió y apoyó a la gente que visita la coordinación ya sea por una tarjeta de discapacidad, por un marbete o requiriendo nuestro taller de inclusión. La afluencia varía por semanas de lluvia en donde en ocasiones se atienden más de lo esperado; se rebasa la meta anual programada, gracias a que se realizaron actividades que no se encontraban programadas que impactan esta línea de acción. En cuanto a los indicadores de gestión 4 con un promedio 11.42%, la meta anual no se alcanzó, debido a que no se cumple con la meta por el programa de Vigias de agua concluyo en el mes de junio, por lo que las actividades

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	
											de vigia se iniciara hasta nuevo aviso, y debido a esto no se logra cumplir con la meta programada para este trimestre.
52	Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	2	14	3	0	11	33	12	1	20	El indicador estratégico del programa alcanza un 45.00% con respecto a lo programado. Del mismo programa los Componentes 02, 03 y 05 promedian un porcentaje mayor al 115% con respecto a la meta programada. No hay avance con respecto a lo programado, la entidad argumenta que el INEGI no ha publicado el resultado del ENOE. Del mismo programa los componentes 01 y 04 promedian un porcentaje menor al 85%, debido a que no se realizaron las varias actividades y a la agenda de algunos actores, así como obras en proceso que impactan en algunas actividades, así como temas de recursos para la ejecución y por el proceso de licitación. Asimismo, se rebaso la meta establecida ya que hubo un aumento de gestiones por solicitud de la ciudadanía y las escuelas primarias y secundarias solicitaban pláticas para sus alumnos el centro de atención múltiple (CAM) solicito taller y clases deportivas para sus alumnos. Se realizaron talleres a los que asistían más niños y niñas.
53	Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	15	30	3	1	16	33	8	0	25	Los indicadores que tienen avances menores a los programados, se debe a que se reprogramó para el siguiente trimestre, esperando que las condiciones sean favorables para su implementación, se reprogramo para el siguiente año. Asimismo, los indicadores que rebasaron las metas programadas, se debe a que las actividades realizadas tuvieron mayor difusión y publicidad, se realizaron modificaciones por su impacto positivo en el desarrollo humano, la preservación cultural, la promoción del deporte, el desarrollo integral de la juventud y el fomento de la participación comunitaria, incremento de acciones de trámites de Constancias de residencia para ciudadanos mexicanos y extranjeros y certificaciones de documentos oficiales
54	Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos	4	8	0	0	8	15	0	0	15	Sin comentarios.
55	Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas										No se realizaron los informes de avance programático trimestral de los programas aprobados en el presupuesto de egresos en el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre del 2023. Esto debido a los problemas de comunicación por la falta de fibra óptica por lo que atraviesa el municipio de Lázaro Cárdenas que generan fallas técnicas en el sistema de PBR adquirido para la generación y cumplimiento de PBR 2023. .
56	Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco	19	38	25	1	12	50	13	3	34	El Programa Innovación y Promoción Turística en Othón P. Blanco no tuvo avance en las metas y objetivos a nivel Fin. El Programa de Atención Prioritaria a los Derechos Sociales Básicos, no presenta avances de las metas y objetivos a nivel Fin. Menor avance derivado de problemas de logística y disponibilidad de medios; se

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	
											realizaron varias actividades en pro de la salud de la ciudadanía. El Programa de Atención a la niñez y Juventud, no tuvo avances en las metas programadas, debido a que no se contó con la asistencia de los jóvenes que se programaron atender durante el 2023; asimismo, el Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Pública Municipal, en la elaboración de iniciativas es algo que no podemos proyectar, solo las que se hacen respecto a temas de hacienda ingresos y egresos. En tanto que, el Programa para la Provisión de Servicios Públicos de Calidad para Othón P. Blanco debido a factores externos que salen de nuestra posibilidad como el clima y trabajos de dependencias estatales que estuvieron realizando en este periodo.
57	Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos	14	28	26	0	2	128	117	0	11	Todos los indicadores de nivel FIN, PROPÓSITO y COMPONENTE, se encuentran en rojo debido a que el municipio al 4to trimestre del ejercicio 2023, ajustó sus metas al nuevo plan municipal de desarrollo, generando esto que únicamente se reporten las acciones realizadas en el 4to trimestre haciendo menor su porcentaje de cumplimiento anual.
58	Ayuntamiento del Municipio Solidaridad	28	56	30	3	23	196	68	13	115	La medición del indicador Ejecución efectiva del ayuntamiento 2023, es de manera anual, esta información es realizada por el INEGI. De acuerdo con los últimos datos de la página oficial del INEGI es de 2021, alcanzado el 20,413 el número de personas que al realizar un trámite han sido víctimas de corrupción con un porcentaje del 2.34; Por otra parte, los programas programa Servicios de Administración Tributaria, Ramo 28 Participaciones, no tuvieron las condiciones favorables de una política hacendaria a nivel estatal; en cuanto al programa Derecho de Saneamiento Ambiental no se cumple la meta anual, ya que la información de los medios de verificación data del 2021 dado que aún no han sido actualizados por el INEGI; el programa ZOFEMAT programó la meta anual para llegar a la posición número 25 en la medición realizada por el instituto mexicano para competitividad A.C., sin embargo, no se cumple ya que se logró llegar a la posición número 31, pero se logró disminuir un punto a través de las diversas acciones que la secretaría de medio ambiente sustentable y cambio climático ha implementado; en relación al programa Seguridad, Cultura de Paz y Prevención del Delito para crecer en Solidaridad, se logró la disminución en la tasa de incidencia.
59	Ayuntamiento del Municipio Tulum	16	32	11	1	20	44	21	1	22	La meta del programa de Protección Civil y Bomberos es bajo, siendo la causa de esto la variación en la cantidad de personas que solicitan los servicios brindados ya que derivado de los llamados de emergencia es cuando se realizan dichas intervenciones; en cuanto al programa Tulum Cultural y Artístico, la meta no se cumplió al 100 % derivado al clima meteorológico; El programa Aprendo, Luego Existo, tuvo un bajo número de apoyos entregados debido a que no autorizaron el presupuesto correspondiente; el programa Ciudad verde y azul no se pudo ingresar a las labores de

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	
											recolección diario debido a las obras que se están realizando en las playas.
ENTIDADES PARAMUNICIPALES											
60	Asociación de Futbol Pioneros, A.C.	1	2	0	0	2	3	0	0	3	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, implementa y publica los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Anualmente. Último dato 83.5% periodo marzo-abril 2022. El avance en cumplimiento de metas trimestral refleja lo reportado respecto a lo programado, es decir 106.57%
61	Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	1	2	1	0	1	2	1	1	0	Por razones de presupuesto no fue posible realizar el total las actividades programadas para este ejercicio.
62	Instituto de la Juventud del Municipio Solidaridad	1	2	2	0	0	8	7	0	1	La meta anual programada es disminuir el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales de 45.33% a 42.00% en este ejercicio fiscal 2023. Para este cuarto trimestre, el indicador presenta un porcentaje de población vulnerable por carencia social del 25.68%, es decir que la meta no se pudo lograr por la falta de interés.
63	Instituto de las Mujeres del Municipio Solidaridad	1	2	1	1	0	8	2	0	6	El Programa Solidaridad Seguro para las Niñas y Mujeres de Solidaridad, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del 61.14%, debido a la frecuencia de medición del indicador qué es anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 que la Secretaría del Bienestar del gobierno federal realiza. Recibieron asesorías jurídicas 710 usuarios, las usuarias han acudido a las oficinas del instituto y de los puntos violeta para que se les brinde atenciones psicológicas. Aceptación de las mujeres y niñas en llevar a cabo talleres de empoderamiento..
64	Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez	1	2	1	0	1	2	1	0	1	El indicador estratégico alcanza el 165.00%, en virtud, de que al concluir con los Proyectos Estratégicos: Río Hondo, Accesibilidad Universal en banquetas en calle 103 de la supermanzana 94, Andadores en espacios Públicos supermanzana 02 y 05, Presupuesto Participativo (Proyecto Arquitectónico de Sanitarios en Espacios Deportivos, Rehabilitación del Parque de la Supermanzana 200, Parque Sacbe, Rehabilitación Vial con reductores de Velocidad Aloja - Arco Bicentenario, Construcción de Guarniciones y Banquetas Accesibles en el Perímetro de las Asociaciones Civiles del a Supermanzana 94).
65	Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	1	2	1	0	1	7	2	0	5	La meta de deportistas participantes en el trimestre es superada debido a la gran participación en el desfile del 20 de noviembre. Se realizaron eventos populares que sirvieron para la promoción del deporte en zonas populares.
66	Instituto del Deporte del Municipio Solidaridad	1	2	2	0	0	9	5	1	3	La meta anual no se alcanzó, toda vez, que para este indicador su variable es de 140196 casos de vulnerabilidad. El porcentaje restante se encuentra distribuido con otras instancias de gobierno que se encuentran dentro del eje 1. seguridad y calidad de vida para la población el cual el

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	
											instituto tiene el compromiso de cubrir 42% . La meta no se alcanza, debido a los procedimientos administrativos y grupos vulnerables en alguna actividad deportiva o disciplina que no tuvieron asignación presupuestaria por lo tanto no se pudo llevar acabo. En tanto que en otros programas, se superó la meta..
67	Instituto Municipal Contra las Adicciones de Benito Juárez	1	2	1	0	1	2	2	0	0	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, implementa y publica los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Anualmente. Último dato 78% periodo marzo-abril 2023. El avance en cumplimiento de metas trimestral refleja lo reportado respecto a lo programado, es decir 99.57%.
68	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación de Benito Juárez	1	5	1	1	3	4	3	1	0	El indicador estratégico, a nivel Fin el porcentaje de avance que alcanza es del 83.69%, la entidad fiscalizable no menciona el motivo de por qué no llegaron a la meta anual. En tanto que en los indicadores de gestión con un promedio de 127.61% superaron la meta anual, derivado a la fluencia de tramites en programas sociales e inclusivos.
69	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad	1	2	1	0	1	5	0	1	4	La meta anual proyectada es de un 42% que equivale a 140,196 personas. este indicador es tomado del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 de la Secretaría del Bienestar del gobierno federal, los datos han sido publicados en su página oficial acorde a la información del censo de población y vivienda 2020, elaborado por el instituto nacional de estadística y geografía (INEGI).
70	Instituto Municipal de la Juventud de Benito Juárez	1	2	1	0	1	2	1	0	1	El Programa de Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes, el avance presentado de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del 104.83% con respecto a la meta programada anual. La entidad aclara lo siguiente: Meta trimestral: el avance en cumplimiento de metas trimestral refleja lo reportado respecto a lo programado, es decir 99.57%. Los indicadores descendentes. Existen componente que rebasaron la meta debido a que se realizaron las pláticas de "Apostándole a las Adolescencias" y brigadas visuales para el programa de Lentes para todos en donde se contó con la participación de las juventudes. y por los eventos extras realizados de participación de las juventudes tales como: presentación de taekwondo, activación y Debate Político.
71	Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez	1	3	1	0	2	7	2	0	5	El porcentaje de la meta anual es de 143.73% , debido a que en los 4 Trimestres la meta rebasa por encima de lo programado. Debido las atenciones a mujeres, el número de carpetas de investigación determinadas en el ejercicio actual, correspondientes al mismo ejercicio, que se encontraban en la fase de investigación inicial, esto con el fin de abatir el rezago existente de dichas carpetas; al crecimiento en las atenciones por la instalación de 10 módulos de atención en diferentes zonas del Municipio.

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00% MENOR/IGUAL A 115%	
72	Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V.	1	3	1	0	2	3	3	0	0	Reporta un avance de 7.19% anual. Con respecto al avance alcanzado se acumuló el 74.13% sobre la meta anual planteada. este componente programo en sus 4 trimestres 55/80, 66/100, 83/100 y 807100 quedando por debajo de lo programado anual que es 380 y solo ejecuto 284; el Rastro Municipal se encuentra en mantenimiento y rehabilitación por lo que no genero ningún servicio; por el periodo de descuentos por motivo del Festival de los Fieles Difuntos, donde se otorga el 50% de descuento en pago de derechos refrendables, y el 20% en la adquisición de derechos sobre nichos u osarios.
73	Radio Cultural Ayuntamiento de Benito Juárez	1	4	1	1	2	3	0	0	3	Indicador Fin se encuentra en semáforo rojo, la meta anual es NO acumulable se registra 83.69% en el avance de la meta anual programada, debido a que durante el año, la metas se encuentra por debajo de la meta programada. Asimismo, para el análisis del indicador, se considera la información emitida por el Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. IMCO actualiza y publica los índices y subíndices cada dos años.
74	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	1	3	0	0	3	31	21	2	8	La meta anual no se alcanzó, debido a que se realizaron 20,073 Servicios y apoyos de asistencia social a personas de atención prioritaria otorgados de las 29,000 programadas, debido a que la elaboración de estudios socioeconómicos disminuyó de manera considerable durante determinado periodo del año; sSe realizaron 234 representaciones en actividades y eventos institucionales por la Presidenta del Patronato y del Voluntariado de las 436 programadas; se realizaron 625 entregas de donativos a las áreas del Sistema DIF Benito Juárez de las 816 programadas, no se alcanzó la meta ya que los donativos recibidos no se han entregado por motivo de operatividad de las diferentes áreas del Sistema DIF, los donativos se encuentran resguardados en el almacén; se realizaron 110 expedientes para control de inscripciones de niñas y niños inscritos a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil de las 210 programadas; se dieron 7,887 servicios de salud mental de los 11,380 programadas.
75	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	1	2	1	0	1	8	6	1	1	Se tiene un avance superior al 270%, debido a que la proyección se realiza conforme a una media entre el ejercicio anterior, respecto al 2021 debido a las afectaciones por motivo del Covid-19. A fin de poder plantear un escenario apegado a las situaciones esperados para el 2023. Derivado de la política social del Gobierno del Estado, se logró aumentar significativamente el número de apoyos y beneficiarios, pues se realizan acciones concurrentes, permitiendo una mayor cobertura.
76	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	2	4	2	0	2	13	3	2	8	Se reporta un avance anual de 150.75%, este indicador tiene como meta anual 4,000 personas a beneficiar en este trimestre se beneficiaron 6030 de los 4000 programados. El porcentaje anual alcanzado es de 150.75% Esto se debe al buen funcionamiento de los programas de apoyo a las personas vulnerables.

No	ENTIDAD	TOTAL DE PROG. PRESUP	CUMPLIMIENTO AL CUARTO TRIMESTRE								COMENTARIOS A JUSTIFICACIONES
			INDICADORES ESTRATÉGICOS				INDICADORES DE GESTIÓN (COMPONENTE)				
			TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	TOTAL DE IND.	MENOR A 75.00% Y MAYOR A 115%	MAYOR/IGUAL A 75.00% MENOR/IGUAL A 84.99%	MAYOR/IGUAL A 85.00 % MENOR/IGUAL A 115%	
77	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	2	2	2	0	0	3	2	0	1	De los indicadores de estratégicos del único programa se encuentran con un porcentaje de 178.84 con respecto al meta anual. La evaluación Anual se efectuará en relación a lo que Coneval indique en enero de 2023, vs lo que indique en diciembre de ese mismo año, comparando contra las estadísticas del DIF entre enero y diciembre.
78	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	1	2	2	0	0	23	11	0	12	La meta anual es de 42%, equivale a 140,196 personas de la población vulnerable por carencia , este año se obtuvo un avance del 25.68.Este indicador es de medición anual. La meta anual es del 25.68% con base en lo programado, ya que la dependencia no tiene los resultados publicados por la Secretaría del Bienestar. Por otra parte, el bajo porcentaje de avance , se debe a que la población en condiciones de vulnerabilidad no solicitan los servicios que brinda el sistema DIF.
79	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	1	2	1	0	1	10	5	0	5	El Programa Fortaleciendo a las familias con amor, el avance presentado es del 113.00% con respecto a la meta programada anual. Se superó la meta anual programada, toda vez que de las 12 líneas de acción que miden el número de personas en situación prioritaria que fue atendida por el Sistema, 1 alcanzo su meta y 9 la superaron y 2 no la alcanzaron.
80	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	1	2	1	1	0	5	1	0	4	Se encuentra en semáforo rojo ya que tiene un avance del 79%, esto se debe a que se ingresaron 443,327.81 toneladas de residuos sólidos urbanos de las 554,472.71 toneladas programadas en todo al año 2023.

Fuente de información: La evaluación corresponde a los rangos establecidos en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo que la Secretaría de Finanzas y Planeación publica en el siguiente link http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2023/Guia_Matriz_Indicadores_Resultados_2023.pdf

CAPÍTULO 8

La demás información que se considere necesaria

Artículo 36, fracción VIII de la LFRCEQROO

I. Nota Técnica Referente a la Muestra de Auditoría

Durante la fiscalización, se aplican métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado utiliza para lograr la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada son los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización en cualquiera de los tipos de auditoría que se realizan.

Para el proceso de selección y determinación del universo seleccionado y de la determinación de la muestra de la población objetivo, se considera la información competente de los entes fiscalizables.

Es importante tener en consideración que no es posible realizar una revisión completa (analizar todos los elementos de una población), por lo que es necesario realizar una muestra, entendiendo por tal una parte representativa de la población.

El muestreo es una herramienta de la investigación científica, cuya función básica es determinar que parte de una población debe examinarse, con la finalidad de hacer inferencias sobre dicha población.

La muestra debe lograr una representación adecuada, en la estadística se usa la palabra población para referirse no sólo a personas sino a todos los elementos que han sido escogidos para su estudio y el término muestra se usa para describir una porción escogida de la población; para el caso que nos ocupa usaremos un muestreo por el Método de “**muestreo probabilístico**”.

Muestreo probabilístico.

Los métodos de muestreo probabilístico son aquellos que se basan en el principio de equiprobabilidad. Es decir, aquellos en los que todos los individuos tienen la misma probabilidad de ser elegidos para formar parte de una muestra y, consiguientemente, todas las posibles muestras de tamaño “**n**” tienen la misma probabilidad de ser seleccionadas. Sólo estos métodos de muestreo probabilísticos nos aseguran la representatividad de la muestra extraída y son, por tanto, los más recomendables.

Dentro de los métodos de muestreo probabilísticos uno aplicado es:

- Muestreo aleatorio estratificado: Consiste en considerar categorías típicas diferentes entre sí (estratos) que poseen gran homogeneidad respecto a alguna característica (se puede estratificar, por ejemplo, según el tipo de acción, movimientos contables, periodo de ejecución, rubro, etc.). Lo que se pretende con este tipo de muestreo es asegurarse que todos los estratos de interés estarán representados adecuadamente en la muestra. Cada estrato funciona independientemente, pudiendo aplicarse dentro de ellos el muestreo aleatorio simple o el estratificado para elegir los elementos concretos que formarán parte de la muestra.
- La distribución de la muestra en función de los diferentes estratos se denomina afijación, y puede ser de diferentes tipos:
 - Afijación Simple: A cada estrato le corresponde igual número de elementos muestrales.
 - Afijación Proporcional: La distribución se hace de acuerdo con el peso (tamaño) de la población en cada estrato.
 - Afijación Óptima: Se tiene en cuenta la previsible dispersión de los resultados, de modo que se considera la proporción y la desviación típica.

Por lo antes expuesto el cálculo del porcentaje de la representatividad de la muestra auditada considera tres factores importantes:

1. El universo seleccionado de cada entidad. El cual está determinado con base en los estados financieros presentados por las entidades fiscalizables del ejercicio fiscal en cuestión.
 2. Los elementos de la población (obras, acciones, movimientos contables, etc...), los cuales tienen determinado el valor monetario, el cual no se puede parcializar, se debe considerar con su valor total.
 3. La muestra seleccionada, corresponde a la población objetivo de la selección
- La fórmula aplicable es**

$$\frac{\text{La población objetivo de la selección}}{\text{El universo seleccionado de cada entidad}} \times 100.00 = \% \text{ de la muestra}$$

Por norma de expresión, las cantidades son redondeadas y se reflejan con dos decimales, los importes de los elementos de la población objetivo ya están determinados y no se pueden modificar, es necesario considerar el valor total de los elementos, y sacar el porcentaje de muestra de forma directa.

Un error común al realizar las operaciones de porcentaje, es el orden en el que se desarrolla la aplicación de la fórmula implementada en el cálculo del porcentaje de representatividad de la muestra, teniendo en cuenta que el Método Científico se basa en el principio de Reproducibilidad.

- **Reproducibilidad.** Capacidad que posee un determinado conocimiento científico de ser replicado por otra persona y en otro momento bajo las mismas condiciones obteniendo el mismo resultado.

Derivado de lo anterior es importante mencionar que dicho principio se entiende así:

Ejemplo:

Al realizar una operación donde se multiplique el porcentaje obtenido por la población objetivo, si no se consideran todas las décimas resultantes (por el redondeo a dos decimales), el porcentaje es menor a la muestra seleccionada.

Lo que resulta en una cantidad menor por no ocupar todas las decimales que arroja la operación.

II. Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones (PAAVI) 2024 para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
PODERES			
H.PODER JUDICIAL			
1	23-AEMF-B-GOB-001-001	H. Poder Judicial	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
2	23-AEMF-B-GOB-001-002	H. Poder Judicial	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
3	23-AEMD-C-GOB-001-003	H. Poder Judicial	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.
4	23-AEMOP-A-GOB-001-004	H. Poder Judicial	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023.
H.PODER LEGISLATIVO			
5	23-AEMF-B-GOB-002-005	H. Poder Legislativo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
6	23-AEMF-B-GOB-002-006	H. Poder Legislativo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
H. PODER EJECUTIVO			
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA			
7	23-AEMF-B-GOB-004-007	Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
8	23-AEMF-B-GOB-005-008	Secretaría de Finanzas y Planeación	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
9	23-AEMF-B-GOB-005-009	Secretaría de Finanzas y Planeación	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
10	23-AEMF-B-GOB-005-010	Secretaría de Finanzas y Planeación	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos
11	23-AEMD-A-GOB-005-011	Secretaría de Finanzas y Planeación	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Centro de Evaluación al Desempeño del Estado de Quintana Roo.
12	23-AEMF-B-GOB-006-012	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
13	23-AEMF-B-GOB-007-013	Secretaría de Desarrollo Económico	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
14	23-AEMF-B-GOB-008-014	Secretaría de Bienestar	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
15	23-AEMD-A-GOB-008-015	Secretaría de Bienestar	Auditoría de Desempeño al programa Artesanas del Bienestar.
16	23-AEMD-A-GOB-008-016	Secretaría de Bienestar	Auditoría de Desempeño al programa Mujer es Vida.
17	23-AEMOP-A-GOB-008-017	Secretaría de Bienestar	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Infraestructura Social Estatal
18	23-AEMF-B-GOB-009-018	Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
19	23-AEMF-B-GOB-010-019	Secretaría de Ecología y Medio Ambiente	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
20	23-AEMF-B-GOB-011-020	Secretaría de Educación	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
21	23-AEMD-C-GOB-011-021	Secretaría de Educación	Auditoría de desempeño a las acciones llevadas a cabo para promover la educación de calidad
22	23-AEMD-C-GOB-011-022	Secretaría de Educación	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de las funciones y acciones relacionadas al Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
23	23-AEMF-B-GOB-012-023	Secretaría de Gobierno	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
24	23-AEMD-A-GOB-012-024	Secretaría de Gobierno	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Archivo General del Estado de Quintana Roo.
25	23-AEMD-A-GOB-012-025	Secretaría de Gobierno	Auditoría de Desempeño al Proceso Registral del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.
26	23-AEMF-B-GOB-013-026	Secretaría de la Contraloría	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
27	23-AEMF-B-GOB-014-027	Secretaría de Obras Públicas	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
28	23-AEMD-C-GOB-014-028	Secretaría de Obras Públicas	Auditoría de Desempeño al Cumplimiento de Funciones Sustantivas.
29	23-AEMOP-B-GOB-014-029	Secretaría de Obras Públicas	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.
30	23-AEMOP-B-GOB-014-030	Secretaría de Obras Públicas	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Infraestructura Social Estatal 2023.
31	23-AEMOP-B-GOB-014-031	Secretaría de Obras Públicas	Auditoría de cumplimiento de inversiones físicas realizadas con recursos AGEPRO Inversión Pública
32	23-AEMOP-B-GOB-014-032	Secretaría de Obras Públicas	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos AGEPRO Inversión Pública 2023
33	23-AEMF-B-GOB-015-033	Secretaría de Salud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
34	23-AEMD-C-GOB-015-034	Secretaría de Salud	Auditoría de Desempeño a las funciones sustantivas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Quintana Roo.
35	23-AEMF-B-GOB-016-035	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
36	23-AEMOP-B-GOB-016-036	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023.
37	23-AEMF-B-GOB-017-037	Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
38	23-AEMF-B-GOB-018-038	Secretaría de Turismo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
39	23-AEMF-B-GOB-019-039	Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
40	23-AEMD-A-GOB-019-040	Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.
41	23-AEMF-B-GOB-020-041	Despacho de la Gobernadora del Estado	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL			
42	23-AEMF-C-GOB-021-042	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
43	23-AEMF-C-GOB-021-043	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
44	23-AEMD-A-GOB-021-044	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.
45	23-AEMOP-B-GOB-021-045	Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.
46	23-AEMF-E-GOB-022-046	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
47	23-AEMF-E-GOB-022-047	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
48	23-AEMOP-A-GOB-022-048	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios
49	23-AEMF-E-GOB-023-049	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
50	23-AEMF-E-GOB-023-050	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
51	23-AEMF-D-GOB-024-051	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
52	23-AEMF-D-GOB-024-052	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
53	23-AEMD-A-GOB-024-053	Centro de Estudios de Bachillerato Técnico "Eva Sámano de López Mateos"	Auditoría de desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas
54	23-AEMF-D-GOB-025-054	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
55	23-AEMF-D-GOB-025-055	Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
56	23-AEMF-D-GOB-026-056	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
57	23-AEMF-D-GOB-026-057	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
58	23-AEMD-A-GOB-026-058	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo	Auditoría de desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
59	23-AEMF-E-GOB-027-059	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
60	23-AEMF-E-GOB-027-060	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
61	23-AEMF-C-GOB-028-061	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
62	23-AEMF-C-GOB-028-062	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
63	23-AEMF-C-GOB-028-063	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos
64	23-AEMD-C-GOB-028-064	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de las funciones y acciones llevadas a cabo para la mejora del suministros de agua potable.
65	23-AEMOP-B-GOB-028-065	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.
66	23-AEMOP-B-GOB-028-066	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios de la Paraestatal (I.P.P.).
67	23-AEMF-D-GOB-029-067	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
68	23-AEMF-D-GOB-029-068	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
69	23-AEMF-E-GOB-030-069	Comisión del Deporte de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
70	23-AEMF-E-GOB-030-070	Comisión del Deporte de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
71	23-AEMOP-B-GOB-030-071	Comisión del Deporte de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.
72	23-AEMF-C-GOB-031-072	Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
73	23-AEMF-C-GOB-031-073	Consejo de Promoción Turística de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
74	23-AEMF-D-GOB-032-074	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
75	23-AEMF-D-GOB-032-075	Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
76	23-AEMF-D-GOB-033-076	Fundación de Parques y Museos de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
77	23-AEMF-D-GOB-033-077	Fundación de Parques y Museos de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
78	23-AEMF-C-GOB-034-078	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
79	23-AEMF-C-GOB-034-079	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
80	23-AEMF-C-GOB-035-080	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
81	23-AEMF-C-GOB-036-081	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
82	23-AEMF-C-GOB-036-082	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
83	23-AEMD-C-GOB-036-083	Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.
84	23-AEMF-E-GOB-037-084	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
85	23-AEMF-E-GOB-037-085	Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
86	23-AEMF-D-GOB-038-086	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
87	23-AEMF-D-GOB-038-087	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
88	23-AEMD-C-GOB-038-088	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos	Auditoría de desempeño a las acciones llevadas a cabo para promover la educación de calidad
89	23-AEMF-C-GOB-039-089	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
90	23-AEMF-C-GOB-040-090	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
91	23-AEMD-A-GOB-040-091	Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.
92	23-AEMF-C-GOB-041-092	Instituto Quintanarroense de la Juventud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
93	23-AEMF-C-GOB-042-093	Instituto Quintanarroense de la Mujer	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
94	23-AEMF-D-GOB-043-094	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
95	23-AEMF-D-GOB-043-095	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
96	23-AEMD-C-GOB-043-096	Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.
97	23-AEMF-D-GOB-044-097	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
98	23-AEMF-E-GOB-045-098	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
99	23-AEMF-E-GOB-045-099	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
100	23-AEMF-E-GOB-046-100	Servicios Educativos de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
101	23-AEMF-E-GOB-046-101	Servicios Educativos de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
102	23-AEMD-C-GOB-046-102	Servicios Educativos de Quintana Roo	Auditoría de desempeño a las acciones llevadas a cabo para promover la educación de calidad
103	23-AEMF-C-GOB-047-103	Servicios Estatales de Salud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
104	23-AEMF-C-GOB-047-104	Servicios Estatales de Salud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
105	23-AEMOP-A-GOB-047-105	Servicios Estatales de Salud	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023
106	23-AEMOP-A-GOB-047-106	Servicios Estatales de Salud	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recurso Estatal 2023
107	23-AEMF-C-GOB-048-107	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
108	23-AEMF-C-GOB-048-108	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
109	23-AEMF-D-GOB-049-109	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
110	23-AEMF-D-GOB-049-110	Sistema Quintanarroense de Comunicación Social	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
111	23-AEMF-D-GOB-050-111	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
112	23-AEMF-D-GOB-050-112	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
113	23-AEMOP-B-GOB-050-113	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Gastos de Operación Ingresos Propios 2023.
114	23-AEMF-D-GOB-051-114	Universidad del Caribe	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
115	23-AEMF-D-GOB-051-115	Universidad del Caribe	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
116	23-AEMD-C-GOB-051-116	Universidad del Caribe	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.
117	23-AEMF-D-GOB-052-117	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
118	23-AEMF-D-GOB-052-118	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
119	23-AEMD-A-GOB-052-119	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	Auditoría de desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas
120	23-AEMF-D-GOB-053-120	Universidad Politécnica de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
121	23-AEMF-D-GOB-053-121	Universidad Politécnica de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
122	23-AEMF-D-GOB-054-122	Universidad Politécnica de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
123	23-AEMF-D-GOB-054-123	Universidad Politécnica de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
124	23-AEMD-A-GOB-054-124	Universidad Politécnica de Quintana Roo	Auditoría de desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas
125	23-AEMF-D-GOB-055-125	Universidad Tecnológica de Cancún	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
126	23-AEMF-D-GOB-055-126	Universidad Tecnológica de Cancún	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
127	23-AEMF-D-GOB-056-127	Universidad Tecnológica de Chetumal	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
128	23-AEMF-D-GOB-056-128	Universidad Tecnológica de Chetumal	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
129	23-AEMD-A-GOB-056-129	Universidad Tecnológica de Chetumal	Auditoría de desempeño al cumplimiento de funciones sustantivas

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
130	23-AEMF-D-GOB-057-130	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
131	23-AEMF-D-GOB-057-131	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
132	23-AEMD-C-GOB-057-132	Universidad Tecnológica de la Riviera Maya	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.
133	23-AEMF-D-GOB-058-133	Universidad Tecnológica de Tulum	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
134	23-AEMF-D-GOB-058-134	Universidad Tecnológica de Tulum	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
135	23-AEMF-C-GOB-059-135	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
136	23-AEMF-C-GOB-059-136	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
137	23-AEMD-C-GOB-059-137	VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.
138	23-AEMF-B-GOB-060-138	Fondo de Apoyo al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
139	23-AEMF-D-GOB-061-139	Fideicomiso para la Operación del Programa de Tecnologías Educativas y de la Información para el Magisterio de Educación Básica del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
140	23-AEMF-C-GOB-062-140	Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
141	23-AEMF-C-GOB-063-141	Fondo de Fomento para el Desarrollo Rural del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
142	23-AEMF-C-GOB-064-142	Fondo de Garantía Líquida o Fuente Alternativa de Pago del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
ÓRGANOS AUTÓNOMOS			
143	23-AEMF-E-GOB-065-143	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
144	23-AEMF-E-GOB-065-144	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
145	23-AEMF-E-GOB-066-145	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
146	23-AEMF-E-GOB-066-146	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
147	23-AEMF-E-GOB-067-147	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
148	23-AEMF-E-GOB-067-148	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
149	23-AEMF-C-GOB-068-149	Instituto Electoral de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
150	23-AEMF-C-GOB-068-150	Instituto Electoral de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
151	23-AEMF-C-GOB-069-151	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
152	23-AEMF-C-GOB-069-152	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
153	23-AEMF-C-GOB-070-153	Tribunal Electoral de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
154	23-AEMF-C-GOB-070-154	Tribunal Electoral de Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
AYUNTAMIENTOS			
155	23-AEMF-A-GOB-071-155	Ayuntamiento del Municipio de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
156	23-AEMF-A-GOB-071-156	Ayuntamiento del Municipio de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
157	23-AEMOP-A-GOB-071-157	Ayuntamiento del Municipio de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios
158	23-AEMOP-A-GOB-071-158	Ayuntamiento del Municipio de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.
159	23-AEMOP-A-GOB-071-159	Ayuntamiento del Municipio de Bacalar	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
160	23-AEMF-A-GOB-072-160	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
161	23-AEMF-A-GOB-072-161	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
162	23-AEMF-A-GOB-072-162	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos
163	23-AEMOP-A-GOB-072-163	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.
164	23-AEMOP-A-GOB-072-164	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
165	23-AEMOP-A-GOB-072-165	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Presupuesto Participativo
166	23-AEMOP-A-GOB-072-166	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Presupuesto Participativo 2023
167	23-AEMOP-A-GOB-072-167	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Recurso Fiscal (Saneamiento Ambiental)
168	23-AEMOP-A-GOB-072-168	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
			Recurso Fiscal (Saneamiento Ambiental 2023)
169	23-AEMOP-A-GOB-072-169	Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recurso Fiscal 2023
170	23-AEMF-A-GOB-073-170	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
171	23-AEMF-A-GOB-073-171	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
172	23-AEMF-A-GOB-073-172	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos
173	23-AEMD-B-GOB-073-173	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	Auditoría de Desempeño al sistema municipal de archivos.
174	23-AEMOP-B-GOB-073-174	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.
175	23-AEMOP-B-GOB-073-175	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
176	23-AEMOP-B-GOB-073-176	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.
177	23-AEMOP-B-GOB-073-177	Ayuntamiento del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Saneamiento Ambiental 2023.
178	23-AEMF-A-GOB-074-178	Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
179	23-AEMF-A-GOB-074-179	Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
180	23-AEMD-B-GOB-074-180	Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Desempeño a las acciones de protección civil en materia de mitigación y prevención de riesgos.
181	23-AEMD-B-GOB-074-181	Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Desempeño al sistema municipal de archivos.
182	23-AEMOP-A-GOB-074-182	Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
183	23-AEMF-A-GOB-075-183	Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
184	23-AEMF-A-GOB-075-184	Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
185	23-AEMD-B-GOB-075-185	Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Desempeño al sistema municipal de archivos.
186	23-AEMOP-A-GOB-075-186	Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fideicomiso de Derecho de Saneamiento del Municipio de Isla Mujeres (FIDSAMIM)
187	23-AEMOP-A-GOB-075-187	Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
			las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023
188	23-AEMOP-A-GOB-075-188	Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023
189	23-AEMOP-A-GOB-075-189	Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios
190	23-AEMF-A-GOB-076-190	Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
191	23-AEMF-A-GOB-076-191	Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
192	23-AEMOP-B-GOB-076-192	Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
193	23-AEMF-A-GOB-077-193	Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
194	23-AEMF-A-GOB-077-194	Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
195	23-AEMOP-B-GOB-077-195	Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.
196	23-AEMOP-B-GOB-077-196	Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
197	23-AEMF-A-GOB-078-197	Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
198	23-AEMF-A-GOB-078-198	Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
199	23-AEMF-A-GOB-078-199	Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos
200	23-AEMD-B-GOB-078-200	Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Desempeño a las acciones de protección civil en materia de mitigación y prevención de riesgos.
201	23-AEMOP-A-GOB-078-201	Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios
202	23-AEMOP-A-GOB-078-202	Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023
203	23-AEMF-A-GOB-079-203	Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
204	23-AEMF-A-GOB-079-204	Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
205	23-AEMOP-B-GOB-079-205	Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
			Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.
206	23-AEMOP-B-GOB-079-206	Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
207	23-AEMOP-B-GOB-079-207	Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.
208	23-AEMF-A-GOB-080-208	Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
209	23-AEMF-A-GOB-080-209	Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
210	23-AEMF-A-GOB-080-210	Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Financiamientos, Otras Obligaciones y Empréstitos
211	23-AEMOP-B-GOB-080-211	Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023.
212	23-AEMOP-B-GOB-080-212	Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
213	23-AEMOP-B-GOB-080-213	Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recurso Fiscal.
214	23-AEMF-A-GOB-081-214	Ayuntamiento del Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
215	23-AEMF-A-GOB-081-215	Ayuntamiento del Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
216	23-AEMD-B-GOB-081-216	Ayuntamiento del Municipio de Tulum	Auditoría de Desempeño a las acciones en materia de desarrollo urbano municipal.
217	23-AEMOP-A-GOB-081-217	Ayuntamiento del Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023
218	23-AEMOP-A-GOB-081-218	Ayuntamiento del Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023
219	23-AEMOP-A-GOB-081-219	Ayuntamiento del Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL			
220	23-AEMF-D-GOB-082-220	Asociación de Fútbol Pioneros, A.C.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
221	23-AEMF-E-GOB-083-221	Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
222	23-AEMD-B-GOB-083-222	Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Desempeño a las acciones para fomentar la cultura y las artes.
223	23-AEMF-C-GOB-084-223	Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
224	23-AEMF-E-GOB-085-224	Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
225	23-AEMF-E-GOB-086-225	Instituto de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
226	23-AEMF-E-GOB-087-226	Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
227	23-AEMF-E-GOB-087-227	Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
228	23-AEMF-E-GOB-088-228	Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
229	23-AEMF-E-GOB-089-229	Instituto Municipal Contra las Adicciones	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
230	23-AEMF-E-GOB-090-230	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
231	23-AEMF-E-GOB-091-231	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
232	23-AEMD-B-GOB-091-232	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Solidaridad, Quintana Roo	Auditoría de Desempeño a las acciones para fomentar la cultura y las artes.
233	23-AEMF-D-GOB-092-233	Instituto Municipal de la Juventud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
234	23-AEMF-D-GOB-092-234	Instituto Municipal de la Juventud	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
235	23-AEMD-B-GOB-092-235	Instituto Municipal de la Juventud	Auditoría de Desempeño a las acciones para promover el desarrollo integral de la juventud.
236	23-AEMF-E-GOB-093-236	Instituto Municipal de la Mujer	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
237	23-AEMF-D-GOB-094-237	Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
238	23-AEMF-D-GOB-094-238	Operadora y Administradora de Bienes Municipales, S.A. de C.V.	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
239	23-AEMF-D-GOB-095-239	Radio Cultural Ayuntamiento	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos
240	23-AEMF-A-GOB-096-240	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
241	23-AEMF-A-GOB-096-241	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
242	23-AEMF-A-GOB-097-242	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos

#	Número de auditoría	Entidad	Nombre de la auditoría
243	23-AEMF-A-GOB-097-243	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Cozumel	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
244	23-AEMF-A-GOB-098-244	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
245	23-AEMF-A-GOB-098-245	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
246	23-AEMD-B-GOB-098-246	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Isla Mujeres	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores.
247	23-AEMF-A-GOB-099-247	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
248	23-AEMF-A-GOB-099-248	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
249	23-AEMD-B-GOB-099-249	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Othón P. Blanco	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores.
250	23-AEMF-A-GOB-100-250	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
251	23-AEMF-A-GOB-100-251	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
252	23-AEMD-B-GOB-100-252	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores.
253	23-AEMF-A-GOB-101-253	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
254	23-AEMF-A-GOB-101-254	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos
255	23-AEMD-B-GOB-101-255	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum	Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores.
256	23-AEMF-E-GOB-102-256	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Públicos
257	23-AEMF-E-GOB-102-257	Solución Integral de Residuos Sólidos Cancún	Auditoría de Cumplimiento Financiero de Gastos Públicos

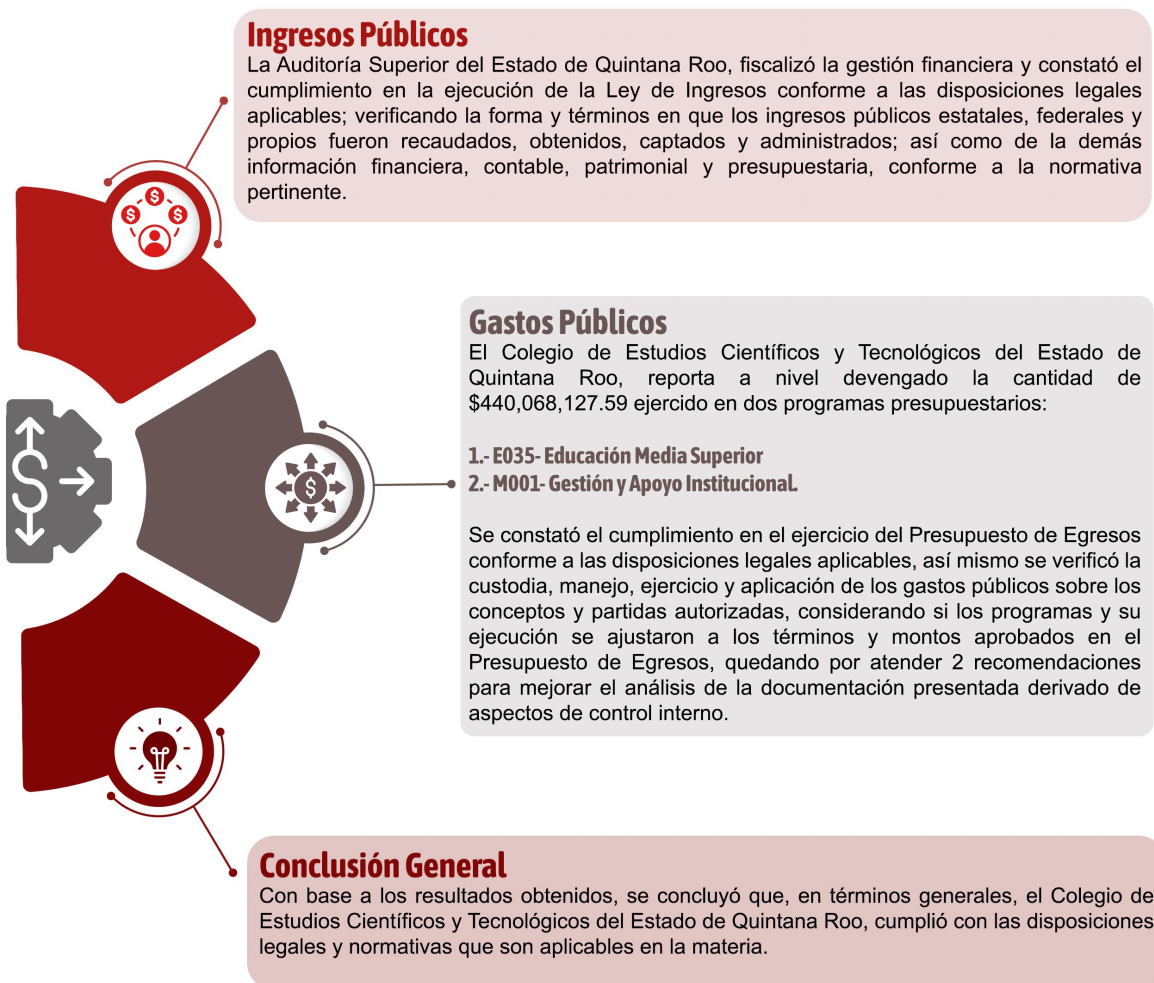
III. Infografías




Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Quintana Roo

Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos

23-AEMF-E-GOB-027-059
23-AEMF-E-GOB-027-060





H. Poder Judicial



Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Gastos Públicos

23-AEMF-B-GOB-001-001

23-AEMF-B-GOB-001-002

Ingresos Públicos

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, constató el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, así como de lo emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y demás disposiciones legales y normativas aplicables. El cumplimiento aumenta la transparencia en la gestión financiera del buen gobierno, lo que permite a la ciudadanía y autoridades fiscalizadoras visualizar un estatus financiero real.



Gastos Públicos

Se constató el cumplimiento en el ejercicio del Presupuesto de Egresos del H. Poder Judicial, que reporta a nivel devengado la cantidad de \$882,482,223.85 ejercido en los siguientes programas presupuestarios:

1. PP01 – Impartición de Justicia del Estado de Quintana Roo;
2. PP02 – Mejora de Gestión;
3. PP03 – Juzgados Penales Orales de la Ciudad de Chetumal;
4. PP04 – Juzgado Penal Oral de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto;
5. PP06 – Juzgados Penales Orales de la Ciudad de Playa del Carmen;
6. PP07 – Juzgados Penales Orales de la Ciudad de Cozumel;
7. PP08 – Juzgados Penales Orales de la Ciudad de Kantunilkin;
8. PP09 – Juzgados Penales Orales de la Ciudad de Cancún;
9. PP10 – Convenio de Coordinación para el otorgamiento del subsidio para la creación, fortalecimiento y/o mejora de los Tribunales Laborales 2023.

Conclusión General

Con base en los resultados obtenidos, se concluyó que, en términos generales, el H. Poder Judicial cumplió con las disposiciones legales aplicables en materia financiera con relación a la custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los gastos públicos sobre los conceptos y partidas autorizadas. Cabe señalar que los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, quedando por atender 1 recomendación para fortalecer la integración de los expedientes unitarios, así como los mecanismos que coadyuvan al cumplimiento de sus actividades de control.



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.

23-AEMOP-B-GOB-021-045



La auditoría practicada a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, fue de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Propios.



La APIQROO, destina más de

24

Millones de Pesos

en el fortalecimiento de las terminales portuarias, respondiendo a las necesidades de la población y turistas.



Con ese recurso, construyó módulos de servicios sanitarios, dio mantenimiento a patios y vialidades de las terminales, almacenes fiscales, edificios terminales y oficinas, en diversos puertos como Isla Mujeres, Puerto Morelos, Punta Sam y Puerto Juárez, en beneficio de la ciudadanía.

Los resultados obtenidos demostraron que en términos generales, la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.





CAPA
COMISIÓN
DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO



Comisión de Agua Potable y Alcantarillado

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de las funciones y acciones llevadas a cabo para la mejora del suministro de agua potable

23-AEMD-C-GOB-028-064



Fortalezas

Implementación de análisis de calidad del agua extraída.

Acciones para la implementación del suministro de agua potable tanto en la parte de extracción/captación como en la distribución.

Creación de 6 Espacios de Cultura del Agua que contribuyen a mejorar los hábitos y costumbres de la sociedad.

Campañas de difusión y capacitación en materia de cuidado y uso racional del agua, a través de las redes sociales, programas de radio y cursos.

Áreas de Oportunidad

Programación preventiva de la vigilancia, mantenimiento y reparación de plantas, instalaciones y redes de agua.

Actualización y alineación del Programa Estatal de Cultura del Agua.

Campañas permanentes de detección de fugas.

Instalación del Consejo Técnico Consultivo para el fomento de la cultura del cuidado del agua en el Estado de Quintana Roo.



SEQ
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE QUINTANA ROO

Secretaría de Educación



Auditoría de Desempeño al cumplimiento de las funciones y acciones relacionadas al Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

23-AEMD-C-GOB-011-022

Fortalezas



Fomentó la aplicación de la Guía Práctica para la Detección y Canalización en casos de Violencia Sexual contra Estudiantes de Educación Básica y Media Superior.



Elaboró e implementó el Programa Estatal de Cultura para la Paz y el Marco para la Convivencia Escolar en escuelas de Educación Básica.



Cumplió con el Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Quintana Roo 2023 – 2027 (PASEVCM) a través de 8 líneas de acción que impulsa una cultura de no violencia contra las mujeres y educación en perspectiva de género.

Áreas de Oportunidad



No elaboró la encuesta anual que permita identificar los centros educativos con mayor incidencia de violencia en el entorno escolar.



No celebró Convenios de Colaboración con Instituciones de Educación Superior del Estado de Quintana Roo, a fin de crear ambientes libres de violencia escolar.



SSA
SECRETARÍA
DE SALUD

APABEP
ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA

Secretaría de Salud



Auditoría de Desempeño a las funciones sustantivas del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado: Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

23-AEMD-C-GOB-011-022

Fortalezas



Coordinó esfuerzos con la "Organización Internacional Vida Independiente para Personas con Discapacidad A.C.", con el objeto de establecer las bases de colaboración que conlleven a integrar social y laboralmente a las personas con discapacidad motriz, a través de una rehabilitación física, psicológica, manejo de silla de ruedas y filosofía de vida, logrando una verdadera interacción de personas en silla de ruedas y personas de pie.



Durante el ejercicio fiscal 2023 coordinó, desarrolló y ejecutó programas asistenciales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en las áreas rurales, así como de las áreas urbanas, en específico de las personas en situación de vulnerabilidad.



Otorgó apoyos en especie en cuestión de salud, dirigido a los municipios del Estado de Quintana Roo, mediante los siguientes programas asistenciales:



Áreas de Oportunidad



No realizó acciones para normar y operar el Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación que favorece a las clases sociales más desprotegidas y con menos recursos económicos.



No llevó a cabo la creación de un patronato y de mecanismos para aplicar los recursos, que conlleven al incremento de los recursos y su administración.



Municipio de
Solidaridad



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

23-AEMOP-B-GOB-080-211
23-AEMOP-B-GOB-080-212
23-AEMOP-B-GOB-080-213

Objetivo

Fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar si se logró cumplir con los objetivos y metas de los programas aprobados.

Las auditorías realizadas al Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad: **FORTAMUN, FAISMUN Y RECURSOS FISCALES**

Los **resultados** obtenidos demostraron que en términos generales, el Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, **cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.**



El Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad destinó más de

325

millones de pesos

en obras para responder a las necesidades de la población.

De los **32** **contratos seleccionados** para la muestra de auditoría, se identificaron obras de **Infraestructura y equipamiento urbano.**

Invirtió en la construcción de **edificios públicos, espacios recreativos y deportivos**, en beneficio del municipio.



Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo